



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaquajc@yahoo.com

CONTRATO # 232-2022 ALQUILER DE SONIDO CON DISCO MOVIL

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000170988, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: CRAXEL DISCOMOVIL, ubicado en calle bulevar Roberto Romero Larios; y denominado de aquí en adelante EL CONTRATISTA. Con representación del señor: **DANILO HUMBERTO PALACIOS ACOSTA** (propietario), con identidad # 0301-1968-00271, RTN # 03011968002719, hemos acordado celebrar contrato en los siguientes términos:

PRIMERO

El Señor CARLOS MIRANDA, actuará como contratante y desde hoy se denominará: LA MUNICIPALIDAD y: CRAXEL DISCOMOVIL, quien desde hoy se denominará: EL CONTRATISTA.

SEGUNDO

SERVICIOS REQUERIDOS:

Alquiler de sonido y luces multicolores para noches de karaoke programadas durante la semana "Morazanica", en atención a los turistas que visitaran nuestra gran ciudad de Comayagua, este evento se desarrollara en la Plaza Central León Alvarado.

TERCERO

ESPECIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

Ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	HORAS DE SONIDO Y LUCES PARA KARAOKE	Horas	10	1,000.00	10,000.00
TOTAL					10,000.00

CUARTO

MONTO DEL CONTRATO:

El presente contrato es por valor de L. **10,000.00**, (DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS), cantidad que será pagada en las oficinas de Tesorería Municipal, mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA.

QUINTO

RETENCIONES:

Sera retenido el 12.5% que corresponde al Impuesto Sobre la Renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Contratista.

SEXTO

FONDOS:

Este contrato será pagado con fondos MUNICIPALES, bajo la actividad presupuestaria: 05-02-573 # 189.

SEPTIMO

RESPONSABLE:

La Alcaldía Municipal nombra como responsable para la verificación y certificación del cumplimiento de las actividades contratadas al señor: TITO ALBERTO ZEPEDA.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.

7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”

OCTAVO

ACEPTACION:

Ambas partes, La Municipalidad y el CONTRATISTA, aceptan cada una de las cláusulas descritas en el presente contrato.

Comayagua, 03 de Octubre 2022.


CARLOS MIRANDA
La Municipalidad


CRAXEL DISCOMOVIL
Danilo Humberto Palacios Acosta



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

AUTORIZACION PARA EJECUCION DE ACTIVIDADES

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente AUTORIZA al contratista: CRAXEL DISCOMOVIL (Danilo Humberto Palacios Acosta), mediante el contrato # 232-2022, para brindar el servicio de: "ALQUILER DE SONIDO", durante el desarrollo de la siguiente actividad:

Noches de karaoke programadas durante la semana "Morazanica", en atención a los turistas que visitaran nuestra gran ciudad de Comayagua, este evento se desarrollara en la Plaza Central León Alvarado.



CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: CRAXEL DISCO MOVIL
Direccion: _____
Telefono: _____
RTN: _____

No. **30469**

Fecha: 29/Septiembre/202
Tiempo de Entrega: _____

Item	Cant.	Descripción	Vir. Unitario	Total
1	10.00	HORAS DE SONIDO Y LUCES PARA KARAOKE	\$ 1000 ⁼	\$ 10,000 ⁼
OBSERVACIONES:			SUB-TOTAL	\$ 10,000 ⁼
			IMP. 15%	
			TOTAL L.	\$ 10,000 ⁼

- 1. Tiempo de Entrega: _____ días _____ semanas
- 2. Tiempo de validez de la cotizacion: _____ días
- 3. Por favor desglozar el 15% impuesto s/ventas
- 4. tipo de compra: Credito _____ Contado _____

Codigo Presupuestario: _____

Departamento Solicitante: _____

PARA USO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LA NOCHES CULTURALES A REALIZARSE EN LA PLAZA CENTRAL LEON ALVARADO DE ESTA CIUDAD EN EL MARCO DEL LA SEMANA MORAZANICA

Aceptado 

Firma y Sello Casa Comercial 

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

Pag. 1

2/3

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: BULNES AUDIO Y VIDEOS

Dirección:

Teléfono:

RTN:

No. **30469**

Fecha: 29/Septiembre/2022

Tiempo de Entrega:

Item	Cant.	Descripción	Vlr. Unitario	Total
1	10.00	HORAS DE SONIDO Y LUCES PARA KARAOKE	L 1,100 ⁰⁰	L 11,000 ⁰⁰
OBSERVACIONES:			SUB-TOTAL	L 11,000 ⁰⁰
1. Tiempo de Entrega: _____ días _____ semanas			IMP. 15%	
2. Tiempo de validez de la cotización: _____ días			TOTAL L.	L 11,000 ⁰⁰
3. Por favor desglozar el 15% impuesto s/ventas				
4. tipo de compra: Credito _____ Contado _____				

Código Presupuestario: _____

Departamento Solicitante: _____

PARA USO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LAS NOCHES CULTURALES A REALIZARSE EN LA PLAZA CENTRAL LEON ALVARADO DE ESTA CIUDAD EN EL MARCO DE LA SEMANA MORAZANICA

Aceptado



Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

Pag. 1

3/3

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: ESTERIO PLANETA

Dirección:

Teléfono:

RTN:

No. **30469**

Fecha: 29/Septiembre/2022

Tiempo de Entrega:

Item	Cant.	Descripción	Vir. Unitario	Total
1	10.00	HORAS DE SONIDO Y LUCES PARA KARAOKE	L 1200	L 12,000

OBSERVACIONES:

1. Tiempo de Entrega: _____ días _____ semanas
2. Tiempo de validez de la cotización: _____ días
3. Por favor desglosar el 15% impuesto s/ventas
4. tipo de compra: Credito _____ Contado _____

Código Presupuestario: _____

Departamento Solicitante: _____

PARA USO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LA NOCHES CULTURALES A REALIZARSE EN LA PLAZA CENTRAL LEON ALVARADO DE ESTA CIUDAD EN EL MARCO DEL LA SEMANA MORAZANICA

Aceptado

Firma y Sello Casa Comercial





Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

27/1/2022

CONTRATO No. 233-2022

CONSULTORIA PARA LA PRODUCCION DE LIBRO

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, quien en delante se denominara LA MUNICIPALIDAD, por una parte, y por la otra HAYDEE BELINDA ORTIZ GALLARDO, con identidad # 0801-1965-05160, RTN # 08011965051606, vecina y residente en Residencial Centro América, anexo sur, Bloque 10 A. casa # 2005, Comayagüela; Francisco Morazán. De aquí en adelante se denominará EL CONSULTOR (A); hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos el presente Contrato para la CONSULTORIA: "PRODUCCION DE LIBRO SOBRE LA GESTA CIUDADANA EN CONTRA DE LA CONSTRUCCION CARCEL DE MAXIMA SEGURIDAD EN COMAYAGUA, que se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA:

OBJETIVO

Investigación en base a los antecedentes de la participación de autoridades municipales, la sociedad civil, los patronatos y las personas particulares que en su momento realizaron una lucha valiente y tenas para evitar la construcción de una cárcel que traería inseguridad y retraso en el desarrollo de la ciudad de Comayagua.

SEGUNDA:

ORDEN DE INICIO. La Orden de Inicio será efectiva 10 días después de la firma del presente contrato.

TERCERA:

PLAZO DE EJECUCIÓN

Para la ejecución de este contrato, EL CONSULTOR se compromete entregar a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD las actividades descritas con duración de: Noventa días (90) calendario, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, con fecha de finalización y entrega de los productos 13 DE ENERO 2023.

CUARTA:

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Las actividades suscritas estarán basadas mediante el siguiente cronograma de trabajo

ABO
1

TIEMPO	ACTIVIDAD	RESULTADOS
OCTUBRE	Realización de entrevistas a los personajes claves en la participación en contra de la construcción de una cárcel de máxima seguridad en Comayagua	Audios y videos de las entrevistas
NOVIEMBRE	Organización de la información, estructura del libro y redacción del libro por capítulos	Redacción de los capítulos del libro
DICIEMBRE	Revisión y puntos finales del libro, gira de medios para promover el libro en los diferentes medios de Comunicación	Libro impreso
TOTAL		

QUINTA

MONTO DE LA CONSULTORIA

El monto de este contrato es de CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (120,000.00), y estará sujeto a la deducción del impuesto sobre la renta conforme a la Ley, las actividades contratadas serán pagadas bajo la actividad presupuestaria: 03-04-299.

SIXTA:

FORMAS DE PAGO:

Ítem	Productos Esperados	Porcentaje
1	Capítulo I Capítulo II Capítulo III	30%
2	Capítulo IV Capítulo V Capítulo VI	30%
3	Capítulo VII Capítulo VIII	40%

SEPTIMA:

GARANTÍAS.

La Garantía de cumplimiento del contrato será deducida en cada desembolso en valores equivalentes al 10% del monto estimado, esta garantía respaldará el cumplimiento de las obligaciones del consultor, en caso de incumplimiento de partes o todo el contrato por el CONSULTOR y si este no subsana tales reclamos, los valores retenidos en este concepto serán ejecutados a favor de la MUNICIPALIDAD.

OCTAVA:

RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD: La Municipalidad se Compromete a:

- a) Además de las contenidas en otras cláusulas a pagar puntualmente cada solicitud de pago de este contrato contra la entrega de los productos. La supervisión de la consultoría estará a cargo de la oficina del SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

NOVENA:

PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS

Todos los productos generados por esta Consultoría será propiedad exclusivamente de la Municipalidad de Comayagua.

DECIMA:

SANCIONES

1) La no entrega del Programa-Calendarario por parte de EL CONSULTOR dará lugar a la suspensión del contrato por un período de 30 días hábiles y si pasado este término persiste el incumplimiento, se procederá de inmediato a la rescisión del contrato en forma definitiva.

2) En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Equivalente a la cantidad de L. 432.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS) hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

DECIMA PRIMERA:

CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO. LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente contrato sin incurrir en responsabilidad de su parte y hacer efectivas las garantías, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causas:

1. Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que cause graves daños y/o perjuicios.
2. Por deficiencia, o mala ejecución de las actividades a realizar.
3. A requerimiento de la MUNICIPALIDAD o del CONSULTOR, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la implementación de la actualización, en cuyo caso la causal será de mutuo acuerdo.
4. Por incapacidad manifiesta del CONSULTOR para realizar las actividades.
5. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito.
6. Si el CONSULTOR se rehusare a proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente las actividades o no observare la debida diligencia para cumplir con lo programado.
7. La suspensión de los desembolsos por parte de la MUNICIPALIDAD debido a las causales anteriores, no libera de responsabilidad al CONSULTOR de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese otorgado LA MUNICIPALIDAD.
8. Todas las causales que se encuentren establecidas en la Ley de Contratación del Estado y Ley de Municipalidades que sean aplicables.

El CONSULTOR, se compromete a no tratar explícita o implícitamente y bajo ninguna circunstancia, temas religiosos, políticos y partidarios, en la realización de las actividades en la ejecución del presente contrato, las que deberán realizarse desde una perspectiva de absoluto tecnicismo y profesionalismo.

Cualquier denuncia al respecto será investigada exhaustivamente por LA MUNICIPALIDAD y de comprobarse su veracidad, será causa de disolución automática del presente contrato.

DECIMA PRIMERA:

MODIFICACION AL CONTRATO

Este contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerden por escrito por los suscriptores del mismo.

DECIMA SEGUNDA:

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionadas directas o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio en el cumplimiento del presente contrato. El CONSULTOR renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio de LA MUNICIPALIDAD y el asunto se someterá ante el Tribunal competente.

DECIMA TERCERA:

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiendolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiendolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.




5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

**DECIMA QUINTA:
ACEPTACIÓN.**

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

Comayagua 03 de octubre 2022.


CARLOS MIRANDA
La Municipalidad


HAYDEE BELINDA ORTIZ GALLARDO
El Consultor (a) # 0801-1965-05160



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

03 de Octubre 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente comunica a EL CONSULTOR: HAYDEE BELINDA ORTIZ GALLARDO para que dé INICIO a la consultoría: "PRODUCCION DE LIBRO SOBRE LA GESTA CIUDADANA EN CONTRA DE LA CONSTRUCCION CARCEL DE MAXIMA SEGURIDAD EN COMAYAGUA" de conformidad al contrato No. 233-2022, a partir de esta fecha tiene un máximo de 10 días hábiles para iniciar con las actividades descritas en el contrato suscrito con la Alcaldía Municipal.

CARLOS MIRANDA

Tegucigalpa, 27 de septiembre del 2022

LICENCIADO
CARLOS MIRANDA
ALCALDE DE COMAYAGUA
SU OFICINA

Estimado Señor alcalde:

Me es grato enviarle un cordial saludo y desearle éxitos en sus importantes funciones en beneficio de esa bella ciudad.

A continuación, le envío la propuesta económica detallada de la siguiente manera:

LIBRO SOBRE LA GESTA CIUDADANA EN CONTRA DE LA INSTALACIÓN DE LA CÁRCEL EN COMAYAGUA

- El proyecto incluirá: recolección de información y documentación, fotografías, realizar entrevistas a personas involucradas, redacción, diseño gráfico.
- El proyecto incluirá los meses de: Octubre, noviembre y diciembre.
- Costo del trabajo: L. 120,000.00 con las siguientes formas de pago:

PRODUCTO ESPERADO	FORMA DE PAGO	REVISIONES
Capítulos I Capítulo II Capítulo III	30%	
Capítulos IV Capítulo V Capítulo VI	30%	Se entregarán correcciones y sugerencias de los capítulos I, II y III
Capítulos VII Capítulo VIII	40%	Se entregarán correcciones y sugerencias de los capítulos IV, V y VI
Detalles finales Se entregará el libro corregido y diseñado en su totalidad.		

- No incluye impuestos por servicios profesionales.
- Se solicita hacer pagos contra entrega.

Estimado don Carlos: Usted conoce mi trayectoria profesional, es por eso que estoy en la capacidad de garantizarle trabajos de alta calidad, con la responsabilidad y honestidad que siempre me ha caracterizado, aunado a esto el cariño y la admiración que siempre he sentido por su persona y esa bella ciudad que por tantos años a impulsado de manera exitosa.

Le agradezco su atención a la presente,

Que el Señor lo continúe bendiciendo,

Atentamente,



HAYDEÉ BELINDA ORTIZ GALLARDO
Comunicadora Social



COTIZACION NO.095

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de septiembre 2022

Señor
Carlos Miranda
Alcalde de Comayagua
Pte.

Por este medio reciba un cordial y atento saludo, a continuación le desglosamos nuestro presupuesto en base a lo solicitado para la elaboración de un libro sobre como se logró evitar la instalación de una cárcel de máxima seguridad en Comayagua.

Descripción de Equipo Técnico:

- Grabación con Equipo Profesional de Cámara de las entrevistas a personalidades de la ciudad para conocer sus puntos de vista
- Set de lentes y filtros para cámara

Descripción Equipo Humano

- Periodista profesional en el área de redacción y recopilación de datos.

Edición y Postproducción

- Elaboración de un libro con todos los detalles que se dieron para evitar la instalación de la cárcel.

Producción

- Gastos de logística en Tegucigalpa y Comayagua

Costo Total Lps.185,500.00 + ISV

Términos y condiciones de pago: se solicita pago anticipado del 50% para cubrir gastos de producción y poder dar inicio con la elaboración del trabajo.

Quedo a su entera disposición para aclarar cualquier detalle de su interés.

Atentamente,


Marlene Alvarado
Productora

**CARLOS MIRANDA
ALCALDE DE COMAYAGUA
SU OFICINA**

Estimado Señor Alcalde:

Al enviarte un cordial saludo también le deseo éxitos en sus funciones en pro de la antañona y colonial ciudad de Comayagua, fundada como Santa María de Valladolid en Comayagua.

Por este medio le envío la propuesta económica detallada de la siguiente manera:

LIBRO SOBRE LA GESTA CIUDADANA EN CONTRA DE LA INSTALACIÓN
DE LA CÁRCEL EN COMAYAGUA

- El proyecto incluirá: recolección de información y documentación, fotografías, realizar entrevistas a personas involucradas, redacción, diseño gráfico.
- El proyecto incluirá los meses de: Noviembre y diciembre.
- Costo del trabajo: L. 200.000 (doscientos mil lempiras) 50% de anticipo y 50% contra entrega. No incluye impuestos por servicios profesionales.

Don Carlos: Usted puede ver mis investigaciones publicadas, en especial, la instalación de la Audiencia de los Confines, en la ciudad colonial Gracias a Dios, actual Gracias. Por cierto, que la Real Audiencia se instalaría en Comayagua, pero por la rivalidad entre ambas ciudades, fundadas simultáneamente por Francisco de Montejo, no fue posible.

Le agradezco su atención a la presente.

Atentamente:



**Blanca Moreno Garcia
Periodista Colegiada 0255**



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

09/11/22

CONTRATO # 234-2022

SERVICIOS TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INFORMATIVA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: GERARDO ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ, con identidad # 0301-1972-00525, solvencia municipal # 303526, RTN # 03011972005250, hemos acordado celebrar contrato en los siguientes términos:

PRIMERO

El Señor CARLOS MIRANDA, actuara como contratante y desde hoy se denominara: LA MUNICIPALIDAD y: GERARDO ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ, quien desde hoy se denominará: EL CONTRATISTA.

SEGUNDO

OBJETIVO:

Publicidad informativa general de la Alcaldía Municipal de Comayagua durante la transmisión del "PROGRAMA CRISTIANO", a través de CANAL 69 (sistema de cable), los días sábados y domingos de 2:00 a 4:00 p.m. se pautaran 8 spot por programa

La publicidad institucional se transmite alternando sin suspender la publicidad pre grabada, a continuación se detalla la clasificación de la publicidad:

1. **PUBLICIDAD PRE GRABADA:** Promoción de proyectos municipales, campaña de seguridad vial, campañas de prevención en temporada de invierno, mensajes de medio ambiente, entre otras.
2. **PUBLICIDAD INSTITUCIONAL:** Ordenanzas, avisos, comunicados, entre otros.

TERCERO

PERIODO DE DURACION: (2 MESES)

INICIA: 01 DE OCTUBRE 2022

FINALIZA: 30 DE NOVIEMBRE 2022

NOTA ACLARATORIA: En relación al tiempo autorizado para transmitir la publicidad, se **ACLARA:**

- 1- La publicidad está autorizada para publicación a partir del 01 de octubre hasta el 30 de noviembre 2022.
- 2- La Municipalidad no autoriza publicidad en los meses de diciembre y enero.

CUARTO

MONTO DEL CONTRATO:

El monto total de este contrato es por valor de L. **6,000.00** (**SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS**), pagaderos en la oficina de Tesorería Municipal, mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA.

La Alcaldía Municipal, tiene tazado los valores relacionados con la publicidad, para la radio y la televisión, o medios virtuales, no se reconocerá los valores que sean estipulados en las órdenes de publicidad que se envíen del medio de comunicación o del publicista, El Señor Alcalde Municipal es la única persona que autoriza el monto y el tiempo de duración de un contrato de publicidad.

QUINTO

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a transmitir 8 SPOT PUBLICIDAD INSTITUCIONAL (alternando) con PUBLICIDAD PRE GRABADA de la Alcaldía Municipal, durante el programa "PROGRAMA CRISTIANO", a través de canal 69 (DIGICABLE) y responderá por el cumplimiento del horario en que se pauten los anuncios.

Así mismo EL CONTRATISTA se compromete a facilitar toda la información que la Administración Municipal solicite, siempre y cuando esta tenga relación con el contrato.

El Contratista se compromete con la Alcaldía Municipal a CUBRIR los diferentes eventos de relevancia con interés informativo.

SEXTO

FORMA DE PAGO:

La Alcaldía Municipal pagará al CONTRATISTA, por los servicios de publicidad descritos en el presente contrato, la cantidad de L. **3,000.00** (**TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS**), pagadero mediante recibo presentado en las oficinas de la Administración Municipal.

SEPTIMO

ORIGEN DE LOS FONDOS:

El valor total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria 02-02-266.

OCTAVO

RESPONSABLE DE MONITOREO:

Queda convenido que la Municipalidad nombra como responsable de monitorear el cumplimiento de las publicaciones, A LA OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS, quienes presentaran un informe amplio al señor Alcalde Municipal, sobre el resultado del monitoreo.

La Municipalidad no se compromete en reconocer AL CONTRATISTA, publicidad transmitida sin la autorización de la Administración Municipal, mediante la emisión del contrato de publicidad.

NOVENO

CAUSAS DE DISOLUCION DEL CONTRATO

- 1- La publicidad será monitoreada y grabada, en caso de que se compruebe de que la publicación no está de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito con esta Alcaldía Municipal, inmediatamente queda sin valor ni efecto los acuerdos establecidos sin responsabilidad por parte de esta Alcaldía Municipal.
- 2- En caso de que se compruebe que el medio de comunicación o el publicista divulguen información a través de cualquier medio afectando la imagen de la Municipalidad de Comayagua, este contrato quedara sin valor ni efecto.
- 3- Toda actuación fuera de los términos acordados en el presente contrato.

DECIMO

ACEPTACION:

Ambas partes, La Municipalidad y El Contratista, reconocen que este es un contrato por servicios de publicidad informativa general de la Alcaldía Municipal y en tal sentido lo aceptan y se obligan a cumplir todas las cláusulas detalladas anteriormente.

Comayagua, 03 de octubre 2022.



CARLOS MIRANDA
La Municipalidad



GERARDO ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ
El Contratista # 0716-1974-00101



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

El suscrito Alcalde Municipal de Comayagua por medio de la presente autoriza al contratista: GERARDO ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ, para que de inicio a la transmisión de la publicidad informativa general de la Alcaldía Municipal de Comayagua, durante la transmisión del programa "PROGRAMA CRISTIANO" a través de CANAL 69; de esta ciudad de Comayagua.

La autorización para la transmisión de la publicidad estará en vigencia desde el 01 de octubre hasta el 30 de noviembre 2022.



CARLOS MIRANDA

Comayagua, un pueblo con encanto



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 235-2022

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL I ETAPA
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: COMUNIDAD DE LA SAMPEDRANA; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ, vecino y residente en la comunidad de El ciruelo, municipio de Comayagua, con tarjeta de identidad # 0804-1968-00142, solvencia municipal # 304180, RTN # 08041968001427, en este acto denominado: EL EJECUTOR, este contrato se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **503,094.50 (QUINIENTOS TRES MIL NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 50/100)**, OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL I ETAPA EN LA COMUNIDAD DE LA SAMPEDRANA; EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	CIMENTACIÓN DE CICLOPEO: 0.40m x 0.40m con piedra ripión y mortero con dosificación 1:4. No incluye arena, piedra, ni mano de obra no calificada.	M3	13.45	800.00	10,760.00
2	SOLERA INFERIOR 20CM X 15CM F' c=3000 PSI, 4#3 y #2@20CM: Esta actividad consiste en la construcción de solera de 20cm X 15cm con resistencia de 3000PSI, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima a cada 20cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra calificada	ML	83.80	400.00	33,520.00

3	SOLERA SUPERIOR 20CM X 15CM F'c=3000 PSI, 4#3 Y #2@20CM: Esta actividad consiste en la construcción de solera de 20cm X 15cm con resistencia de 3000 PSI, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima a cada 20cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra calificada	ML	52.00	430.00	22,360.00
4	CASTILLO 15CM X 15CM CONCRETO F'c=3000 PSI, 4#3 Y #2@20CM: Esta actividad consiste en la construcción de castillo de 15cm X 15cm con resistencia de 3000 PSI, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima a cada 20cm.No incluye arena, grava, madera ni mano de obra calificada	ML	77.10	370.00	28,527.00
5	SOLERA DE CIERRE 25CM X 15CM F'c=3000 PSI, 4#3 Y #2@15CM: Esta actividad consiste en la construcción de solera de 25cm X 15cm con resistencia de 3000 PSI, armado con 6 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima a cada 15cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra calificada	ML	16.28	450.00	7,326.00
6	CARGADORES DE 10CM X 15CM F'c=3000PSI, 2#3 Y #2@15CM: Esta actividad consiste en la construcción de cargadores de 10cm x 15cm con resistencia de 3000PSI, armado con 2 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima a cada 15cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra calificada	ML	26.85	200.00	5,370.00
7	PARED DE BLOQUE CIZADO DE 15CM: Esta actividad consiste en la construcción de pared de bloque de 15cm cizado con mortero de proporción 1:4. No incluye arena ni mano de obra no calificada. Incluye pared del escenario con acabado fino.	M2	188.49	400.00	75,396.00
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TIJERAS CON DOBLE CANALETA DE 2"X4": Esta actividad consiste en el suministro e instalación de tijeras para la estructura de techo con doble canaleta de 2" x 4" cal.1.2	UNIDAD	7.00	3,000.00	21,000.00

9	TECHO DE CANALETA 4" CAL 1.2 Y LÁMINA ALUZINC ONDULADO CALIBRE 26: Esta actividad consiste en el suministro de materiales, construcción de estructura de canaleta de 4" calibre 1.2, atezadores de varilla de hierro de 1/4" e instalación de lámina de aluzinc calibre 26 para techo, incluye capote y pintura anticorrosiva negra para estructura	M2	246.95	450.00	111,127.50
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO MOSAICO: Consiste en el suministro e instalación de ladrillo mosaico gris y rojo de 25cm x 25cm.	M2	188.62	350.00	66,017.00
11	ACERA: Se construirá una acera al contorno para protección de la humedad, esta será de concreto F'c=3000 PSI de 80cm de ancho y 20cm de espesor.	M2	38.12	250.00	9,530.00
12	TALLADO DE COLUMNAS Y SOLERAS: Consiste en repellar y pulir con mortero dosificación 1:4 las columnas y soleras, dándole un espesor de 5 cm.	ML	212.33	100.00	21,233.00
13	PINTURA: Esta actividad consiste en el pintado de columnas, cargadores y soleras, con pintura de aceite, el color de pintura con previa autorización de supervisor y comunidad	M2	63.70	130.00	8,281.00
14	CONSTRUCCIÓN DE PILA DE CONCRETO: Con dimensiones de 2.0m x 1.5m, incluye rival de concreto.	UNIDAD	1.00	5,000.00	5,000.00
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PVC Ø4" PARA DRENAJE: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de tubo de PVC de 4" de diámetro para drenaje, no incluye mano de obra no calificada	ML	12.00	200.00	2,400.00
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PVC Ø6" PARA DRENAJE: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de tubo PVC de 6" de diámetro para drenaje, no incluye mano de obra no calificada.	ML	18.00	350.00	6,300.00
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PVC Ø1/2" PARA PRESION: Esta actividad consiste en el suministro de instalación e instalación de tubo PVC de 1/2" de diámetro para presión, no incluye mano de obra no calificada.	ML	23.00	150.00	3,450.00

18	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT INODORO Y LAVABO + ACC: Esta actividad consiste en el suministro instalación de kit de inodoro y lavamanos modelo sencillo	UNIDAD	2.00	4,500.00	9,000.00
19	CAJA DE CONEXIÓN DOMICILIARIA 0.4M X 0.4M X 0.6M PARA AGUA POTABLE: Esta actividad consiste en el suministro y construcción de caja de registro con ladrillo rafon rustico, con tapadera de concreto de 10cm de espesor, concreto 1:2:2, armado con varilla de hierro corrugada de 3/8" colocada a cada 10 cms, en ambos sentidos; no incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada	UNIDAD	1.00	1,500.00	1,500.00
20	CAJA DE REGISTRO 0.5M X 0.5M X 0.6M PARA AGUAS NEGRAS: Esta actividad consiste en el suministro y construcción de caja de registro con ladrillo rafon rustico, con tapadera de concreto de 10cm de espesor, concreto 1:2:2, armado con varilla de hierro corrugada de 3/8" colocada a cada 10 cms, en ambos sentidos; no incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada	UNIDAD	1.00	1,500.00	1,500.00
21	CIRCUITO DE FUERZA THHN #10 INCLUYE TUBO CONDUIT: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de circuito de fuerza con cable THHN #10 con tubo conduit. Revisar plano eléctrico.	ML	46.87	200.00	9,374.00
22	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN THHN #12 INCLUYE TUBO CONDUIT: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de circuito de iluminación con cable THHN #12 con tubo conduit. Revisar plano eléctrico.	ML	59.22	150.00	8,883.00
23	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CARGA DE 6 ESPACIOS + BREAKERS + ACOMETIDA: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de centro de carga de 4 espacios, incluye acometida, incluye accesorios necesarios. Revisar plano eléctrico.	UNIDAD	1.00	1,400.00	1,400.00
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de tomacorriente, incluye accesorios necesarios.	UNIDAD	8.00	150.00	1,200.00

25	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE INTERRUPTOR SENCILLO: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de interruptor sencillo, incluye accesorios necesarios.	UNIDAD	6.00	200.00	1,200.00
26	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA SENCILLA: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de lámpara sencilla, incluye roseta y accesorios necesarios.	UNIDAD	13.00	180.00	2,340.00
27	FIRME CONCRETO F'c=4000 PSI REFORZADO E=10CM #3@20CM A/S: Esta actividad consiste en la fundición de losa de 10cm de espesor con concreto dosificación 1:2:2 reforzado con varilla de 1/4" colocado a cada 20 centímetros en ambos sentidos	M2	6.00	300.00	1,800.00
28	SOLERA 15CM X 15CM F'c=4000PSI, 4#3 Y #2@20CM: Esta actividad consiste en la construcción de solera de 15cm x 15cm concreto proporción 1:2:2, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima a cada 20cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada	ML	18.00	400.00	7,200.00
29	CASTILLO 15CM X 15CM F'c=4000 PSI, 4#3 Y #2@20CM: Esta actividad consiste en la construcción de solera de 15cm X 15cm concreto proporción 1:2:2, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima a cada 20cm. corrugada de 3/8" colocada a cada 10 cms, en ambos sentidos; no incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada	ML	8.60	400.00	3,440.00
30	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON #3@HILADA HORIZONTAL Y VERTICAL: Esta actividad consiste en la construcción de pared de ladrillo rafon rustico con mortero de proporción 1:4 reforzado con varilla de hierro corrugado de 3/8" a cada hilada. corrugada de 3/8" colocada a cada 10 cms, en ambos sentidos; no incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada	M2	21.20	300.00	6,360.00

31	REPELLO, PULIDO Y AFINADO E=4CM MORTERO 1:4 Y AFINADO: Esta actividad consiste en el repello, pulido y afinado de 4cm de espesor con mortero de proporción 1:4 y pulido con arenilla. No incluye arena ni mano de obra no calificada	M2	21.20	250.00	5,300.00
32	TAPADERA DE CONCRETO 3M X 2M, E=10cm, #3@20cm: Esta actividad consiste en la fundición de losa de 3m X 2m y 10cm de espesor con concreto dosificación 1:2:2 reforzado con varilla de 3/8" colocado a cada 20 centímetros en ambos sentidos, revisar especificaciones en planos; no incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada	UNIDA D	1.00	3,500.00	3,500.00
33	CAJA DE REGISTRO DE 40x40x60cm INCLUYE EXCAVACION Y TAPADERA: Esta actividad consiste en el suministro y construcción de caja de registro con ladrillo rafon rustico, con tapadera de concreto de 10cm de espesor, concreto 1:2:2, armado con varilla de hierro corrugado de 3/8" colocado a cada 10 cms, en ambos sentidos, no incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada	UNIDA D	1.00	1,500.00	1,500.00
TOTAL					503,094.50

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-461 # 010**

TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **DOSCIENTOS DIAS (200)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **01 DE MAYO 2023**. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%).

Equivalente a la cantidad de L. **1,811.14** (*MIL OCHOCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON 14/100*) hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. SEXTA: **RETENCIONES**: De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato L. **75,464.18** (*SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 18/100*), El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. **25,154.73** (*VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 73/100*), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: **VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. OCTAVA: **DEVOLUCIONES**: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: **DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación personal de El Ejecutor, cotizaciones participantes en el proceso (2), solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, ficha técnica, diseño. DECIMA: **CONDICIONES GENERALES**: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalarse en un marco de madera, en un lugar visible y seguro. El rotulo no debe colocarse en postes del tendido eléctrico ni colgados de un árbol. La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN. b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades,

cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación – del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. – DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevaletientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada;

h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato. - En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo los términos siguientes: **AMPLIACION:** se aplicara este término para solicitar AMPLIACION DE CONTRATO, cuando el monto sea mayor al 10% del valor del contrato inicial, **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista,

y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.
- 7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele.

II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

Comayagua, Comayagua 03 de octubre del 2022.



CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua



RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ
El Ejecutor # 0804-1968-00142



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

03 de octubre del 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 235-2022 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL I ETAPA; EN LA COMUNIDAD DE LA SAMPEDRANA, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

Ramon Cortes

Comayagua pueblo con encanto.

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Pamon Bortes
 Direccion: aldea el ciruelo
 Telefono: 9702 2008
 RTN: 0804.1968-001427

No. 30227

Fecha: 29/Agosto/2022
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
200 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
	POTABLE: Esta actividad consiste en el suministro y construcción de caja de registro con ladrillo rafo rustico, con tapadera de concreto de 10cm de espesor, concreto 1:2:2, armado con varilla de hierro corrugado de 3/8" colocado a cada 10cm en ambos sentidos, no incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.				
20	CAJA DE REGISTRO 0.5M X 0.5M X 0.6M PARA AGUAS NEGRAS: Esta actividad consiste en el suministro y construcción de caja de registro con ladrillo rafo rustico, con tapadera de concreto de 10cm de espesor, concreto 1:2:2, armado con varilla de hierro corrugado de 3/8" colocado a cada 10cm en ambos sentidos, no incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.	UNIDAD	1.00		1500 = 1500 =
21	CIRCUITO DE FUERZA THHN #10 INCLUYE TUBO CONDUIT: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de circuito de fuerza con cable THHN #10 con tubo conduit. Revisar plano electrico.	ML	46.87		200 = 9374
22	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN THHN #12 INCLUYE TUBO CONDUIT: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de circuito de iluminación con cable THHN #12 con tubo conduit. Revisar plano electrico.	ML	59.22		150 = 8833 =
23	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CARGA DE 6 ESPACIOS + BREAKERS + ACOMETIDA: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de centro de carga de 4 espacios, incluye acometida, incluye accesorios necesarios. Revisar plano electrico.	UNIDAD	1.00		1400 = 1400 =
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE: Esta actividad consiste en el suministro e instalacion de tomacorriente, incluye accesorios necesarios.	UNIDAD	8.00		150 = 1200 =
25	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE INTERRUPTOR SENCILLO: Esta actividad consiste en el suministro e instalacion de interruptor sencillo, incluye accesorios necesarios.	UNIDAD	6.00		200 = 1200 =
26	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA SENCILLA: Esta actividad consiste en el suministro e instalacion de lampara sencilla, incluye roseta y accesorios necesarios.	UNIDAD	13.00		180 = 2340 =
27	FIRME CONCRETO F'c=4000 PSI REFORZADO E=10CM #3@20CM A/S: Esta actividad consiste en la fundición de losa de 10cm de espesor con concreto dosificacion 1:2:2 reforzado con varilla de 1/4" colocado a cada 20 centimetros en ambos sentidos	M2	6.00		300 = 1800 =

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Ramon Cortes
 Direccion: aldea el ciruelo
 Telefono: 9702 2008
 RTN: 0804.1968-001427

No. 30227

Fecha: 29/Agosto/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

200 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
28	SOLERA 15CM X 15CM F'c=4000PSI, 4#3 Y #2@20CM: Esta actividad consiste en la construccion de solera de 15cm x 15cm concreto proporcion 1:2:2, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima a cada 20cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.	ML	18.00		
				400=	7200=
29	CASTILLO 15CM X 15CM F'c=4000 PSI, 4#3 Y #2@20CM: Esta actividad consiste en la construcción de solera de 15cm X 15cm concreto proporcion 1:2:2, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima a cada 20cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada	ML	8.60		
				400=	3440=
30	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON #3@HILADA HORIZONTAL Y VERTICAL: Esta actividad consiste en la construccion de pared de ladrillo rafon rustico con mortero de proporcion 1:4 reforzado con varilla de hierro corrugado de 3/8" a cada hilada. No incluye arena, ni mano de obra no calificada.	M2	21.20		
				300=	6360=
31	REPELLO, PULIDO Y AFINADO E=4CM MORTERO 1:4 Y AFINADO: Esta actividad consiste en el repello, pulido y afinado de 4cm de espesor con mortero de proporcion 1:4 y pulido con arenilla. No incluye arena ni mano de obra no calificada	M2	21.20		
				250	5300=
32	TAPADERA DE CONCRETO 3M X 2M, E=10cm, #3@20cm: Esta actividad consiste en la fundicion de losa de 3m X 2m y 10cm de espesor con concreto dosificacion 1:2:2 reforzado con varilla de 3/8" colocado a a cada 20 centimetros en ambos sentidos, revisar especificaciones en planos. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada	UNIDAD	1.00		
				3500=	3500=
33	CAJA DE REGISTRO DE 40x40x60cm INCLUYE EXCAVACION Y TAPADERA: Esta actividad consiste en el suministro y construccion de caja de registro con ladrillo rafon rustico, con tapadera de concreto de 10cm de espesor, concreto 1:2:2, armado con varilla de hieo corrugado de 3/8" colocado a cada 10cm en ambos sentidos, no incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada	UNIDAD	1.00		
				1500=	1500=

Départamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Código Presupuestario:** _____

Construcción de Centro Comunal, Etapa en la comunidad; La Sampedrana en la Ciudad de Comayagua.


Aceptado 


Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

*Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Roberto Lagos Juarez

Dirección: R/da El Volcan

Teléfono: 9822 1287

RTN: _____

No. 30227

Fecha: 29/Agosto/2022

Tiempo de Ejecución de la Obra

140 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Totál
1	CIMENTACIÓN DE CICLOPEO: 0.40m x 0.40m con piedra ripión y mortero con dosificación 1:4. No incluye arena, piedra, ni mano de obra no calificada.	M3	13.45	2341	31486.5
2	SOLERA INFERIOR 20CM X 15CM F'c=3000 PSI, 4#3 y #2@20CM: Esta actividad consiste en la construcción de solera de 20cm X 15cm con resistencia de 3000PSI, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima a cada 20cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.	ML	83.80	464	38883.2
3	SOLERA SUPERIOR 20CM X 15CM F'c=3000 PSI, 4#3 Y #2@20CM: Esta actividad consiste en la construcción de solera de 20cm X 15cm con resistencia de 3000 PSI, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima a cada 20cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.	ML	52.00	464	24128.2
4	CASTILLO 15CM X 15CM CONCRETO F'c=3000 PSI, 4#3 Y #2@20CM: Esta actividad consiste en la construcción de castillo de 15cm X 15cm con resistencia de 3000 PSI, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima a cada 20cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.	ML	77.10	463	35697.3
5	SOLERA DE CIERRE 25CM X 15CM F'c=3000 PSI, 4#3 Y #2@15CM: Esta actividad consiste en la construcción de solera de 25cm X 15cm con resistencia de 3000 PSI, armado con 6 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima a cada 15cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.	ML	16.28	706	11493.68
6	CARGADORES DE 10CM X 15CM F'c=3000PSI, 2#3 Y #2@15CM: Esta actividad consiste en la construcción de cargadores de 10cm x 15cm con resistencia de 3000PSI, armado con 2 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima a cada 15cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.	ML	26.85	351	9424.35
7	PARED DE BLOQUE CIZADO DE 15CM: Esta actividad consiste en la construcción de pared de bloque de 15cm cizado con mortero de proporción 1:4. No incluye arena ni mano de obra no calificada. Incluye pared del escenario con acabado fino.	M2	188.49	518	97637.82
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TIJERAS CON DOBLE CANALETA DE 2"X4": Esta actividad consiste en el suministro e instalación de tijeras para la estructura de techo con doble canaleta de 2" x 4" cal.1.2	UNIDAD	7.00	496	34920.00

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
 Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
 Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Roberto Lagos Suarez
 Direccion: Hidra El Volcan
 Telefono: 98221282
 RTN: _____

No. 30227

Fecha: 29/Agosto/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

140 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
9	TECHO DE CANALETA 4" CAL 1.2 Y LÁMINA ALUZINC ONDULADO CALIBRE 26: Esta actividad consiste en el suministro de materiales, construcción de estructura de canaleta de 4" calibre 1.2, atezadores de varilla de hierro de 1/4" e instalación de lámina de aluzinc calibre 26 para techo. Incluye capote y pintura anticorrosiva negra para estructura. Incluye capote.	M2	246.95	517	127673.19
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO MOSAICO: Consiste en el suministro e instalación de ladrillo mosaico gris y rojo de 25cm x 25cm.	M2	188.62	627	118264.74
11	ACERA: Se construira una acera al contorno para protección de la humedad, esta será de concreto F'c=3000 PSI de 80cm de ancho y 20cm de espesor.	M2	38.12	596	22719.52
12	TALLADO DE COLUMNAS Y SOLERAS: Consiste en repellar y pulir con mortero dosificación 1:4 las columnas y soleras, dandole un espesor de 5cm.	ML	212.33	226	47986.58
13	PINTURA: Esta actividad consiste en el pintado de columnas, cargadores y soleras, con pintura de aceite, el color de pintura con previa autorización de supervisor y comunidad	M2	63.70	72	4586.4
14	CONSTRUCCIÓN DE PILA DE CONCRETO: Con dimensiones de 2.0m x 1.5m, incluye rival de concreto.	UNIDAD	1.00	9840	9840
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PVC Ø4" PARA DRENAJE: Esta actividad consiste en el suministro e instalacion de tubo de PVC de 4" de diametro para drenaje, no incluye mano de obra no calificada	ML	12.00	208	2496
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PVC Ø6" PARA DRENAJE: Esta actividad consiste en el suministro e instalacion de tubo PVC de 6" de diametro para drenaje, no incluye mano de obra no calificada.	ML	18.00	300	5400
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PVC Ø1/2" PARA PRESION: Esta actividad consiste en el suministro de instalacion e instalacion de tubo PVC de 1/2" de diametro para presion, no incluye mano de obra no calificada.	ML	23.00	14	322
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT INODORO Y LAVABO + ACC: Esta actividad consiste en el suministro instalacion de kit de inodoro y lavamanos modelo sencillo	UNIDAD	2.00	5000	10000
19	CAJA DE CONEXIÓN DOMICILIARIA 0.4M X 0.4M X 0.6M PARA AGUA	UNIDAD	1.00		

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

*Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Roberto Lagos Juaréz
 Dirección: A la Jca El Volcan
 Telefono: 98221282
 RTN: _____

No. 30227

Fecha: 29/Agosto/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra
140 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
	POTABLE: Esta actividad consiste en el suministro y construcción de caja de registro con ladrillo rafo rustico, con tapadera de concreto de 10cm de espesor, concreto 1:2:2, armado con varilla de hierro corrugado de 3/8" colocado a cada 10cm en ambos sentidos, no incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.			2600	2600=
20	CAJA DE REGISTRO 0.5M X 0.5M X 0.6M PARA AGUAS NEGRAS: Esta actividad consiste en el suministro y construcción de caja de registro con ladrillo rafo rustico, con tapadera de concreto de 10cm de espesor, concreto 1:2:2, armado con varilla de hierro corrugado de 3/8" colocado a cada 10cm en ambos sentidos, no incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.	UNIDAD	1.00	2600	2600
21	CIRCUITO DE FUERZA THHN #10 INCLUYE TUBO CONDUIT: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de circuito de fuerza con cable THHN #10 con tubo conduit. Revisar plano electrico.	ML	46.87	131	6139.97
22	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN THHN #12 INCLUYE TUBO CONDUIT: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de circuito de iluminación con cable THHN #12 con tubo conduit. Revisar plano electrico.	ML	59.22	84	4974.48
23	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CARGA DE 6 ESPACIOS + BREAKERS + ACOMETIDA: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de centro de carga de 4 espacios, incluye acometida, incluye accesorios necesarios. Revisar plano electrico.	UNIDAD	1.00	3420	3420=
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de tomacorriente, incluye accesorios necesarios.	UNIDAD	8.00	216	1728=
25	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE INTERRUPTOR SENCILLO: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de interruptor sencillo, incluye accesorios necesarios.	UNIDAD	6.00	220	1320=
26	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA SENCILLA: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de lámpara sencilla, incluye roseta y accesorios necesarios.	UNIDAD	13.00	170	2210=
27	FIRME CONCRETO F'c=4000 PSI REFORZADO E=10CM #3@20CM A/S: Esta actividad consiste en la fundición de losa de 10cm de espesor con concreto dosificación 1:2:2 reforzado con varilla de 1/4" colocado a cada 20 centímetros en ambos sentidos	M2	6.00	640	3840=

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

+Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Roberto Lagos Juarez

Dirección: A/da El Volcan

Teléfono: 98 27 12 87

RTN: _____

No. 30227

Fecha: 29/Agosto/2022

Tiempo de Ejecución de la Obra

140 día

Ítem	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
28	SOLERA 15CM X 15CM F'c=4000PSI, 4#3 Y #2@20CM: Esta actividad consiste en la construcción de solera de 15cm x 15cm concreto proporción 1:2:2, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legítima y anillos de 1/4" legítima a cada 20cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.	ML	18.00	412	7416 =
29	CASTILLO 15CM X 15CM F'c=4000 PSI, 4#3 Y #2@20CM: Esta actividad consiste en la construcción de solera de 15cm X 15cm concreto proporción 1:2:2, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legítima y anillos de 1/4" legítima a cada 20cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada	ML	8.60	464	3990.4
30	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON #3@HILADA HORIZONTAL Y VERTICAL: Esta actividad consiste en la construcción de pared de ladrillo rafon rustico con mortero de proporción 1:4 reforzado con varilla de hierro corrugado de 3/8" a cada hilada. No incluye arena, ni mano de obra no calificada.	M2	21.20	1127	23892.4
31	REPELLO, PULIDO Y AFINADO E=4CM MORTERO 1:4 Y AFINADO: Esta actividad consiste en el repello, pulido y afinado de 4cm de espesor con mortero de proporción 1:4 y pulido con arenilla. No incluye arena ni mano de obra no calificada	M2	21.20	609	12910.8
32	TAPADERA DE CONCRETO 3M X 2M, E=10cm, #3@20cm: Esta actividad consiste en la fundición de losa de 3m X 2m y 10cm de espesor con concreto dosificación 1:2:2 reforzado con varilla de 3/8" colocado a cada 20 centímetros en ambos sentidos, revisar especificaciones en planos. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada	UNIDAD	1.00	4600	4600 =
33	CAJA DE REGISTRO DE 40x40x60cm INCLUYE EXCAVACION Y TAPADERA: Esta actividad consiste en el suministro y construcción de caja de registro con ladrillo rafon rustico, con tapadera de concreto de 10cm de espesor, concreto 1:2:2, armado con varilla de hierro corrugado de 3/8" colocado a cada 10cm en ambos sentidos, no incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada	UNIDAD	1.00	2600	2600

TOTAL L. 71720129

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

Construcción de Centro Comunal I Etapa en la comunidad; La Sampedrana en la Ciudad de Comayagua.

Aceptado

Roberto Gago Juvay

Firma y Sello Contratista



09/11/22

Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 237-2022

ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINA DE LA COMISION MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará "LA ALCALDIA", por una parte; por la otra la SEÑORA: NUBIA CAROLINA PETIT ANDARA, mayor de edad, con Tarjeta de Identidad 0301-1964-00331, solvencia municipal # 297841, RTN # 03011964003311, vecina y residente en el barrio Abajo, de esta ciudad de Comayagua y quien más adelante se le denominará "EL ARRENDADOR", deciden celebrar libre y espontáneamente el siguiente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:

PRIMERA:

OBEJTIVO DEL CONTRATO

La Alcaldía Municipal ha decidido arrendar un local con las condiciones apropiadas para que funcione la oficina de la COMISION MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, bajo las siguientes cláusulas:

SEGUNDA:

OFERTA DE ARENDAMIENTO

El arrendador declara ser propietario de un local, ubicado en el barrio abajo, 2^{DA} AVE. N. O. casa # 89, en esta ciudad de Comayagua. El local consta de: salón grande con juego de sala de 4 piezas con 2 cojines, espejo de madera plateado, y una mesa de puerta de madera, un cuadro grande, 1 repisa de madera, 4 botellas de vidrio soplado, 2 plantas plásticas, 1 mesa para TV. cocineta amueblada, con una estufa eléctrica color blanco marca Centron, una refrigeradora blanca marca Avanti. Cuarto adicional que consta de: 1 armario típico, 1 cómoda, 1 cuadrito pequeño, 1 cortina, baño completo con ducha, botiquín y espejo, área de lavandería completa.

Y, continúa manifestando EL ARRENDADOR, que está en disposición de arrendársela a la municipalidad con el propósito que sea usada como oficina de LA COMISION MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA por el valor de L. 4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS). Mensuales.

TERCERA:

MONTO DEL CONTRATO

El presente contrato es por valor de L. 14,400.00 (Catorce mil cuatrocientos lempiras exactos).

CUARTA:

ORIGEN DE LOS FONDOS

El presente contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria # 02-02-222.

QUINTA:

CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.

LA MUNICIPALIDAD acepta arrendar dicho local comercial con el precio ofertado y tiempo establecido bajo las siguientes obligaciones:

1. Las fechas de pagos serán los días 30 de cada mes.
2. Dejar debidamente asegurado el inmueble cuando no haya personas laborando.
3. El arrendador esta autorizado para inspeccionar su propiedad cuando estime conveniente.
4. La Municipalidad, se compromete a pagar el servicio de energía eléctrica y el servicio de agua potable.
5. Cuando el Arrendatario entregue el inmueble deberá dejarlo como lo encontró, este inciso se refiere al estado físico, en caso de que el Arrendatario manifieste y compruebe daños físicos al inmueble, La Municipalidad se compromete a realizar las reparaciones que sean necesarias.

SEXTA:

CAUSAS DE DISOLUCION DEL CONTRATO

Serán causas para la disolución de este contrato:

1. Falta de pago de la cuota mensual por 2 meses consecutivos.
2. Por mutuo acuerdo de las partes.
3. En el caso de disolución a solicitud y por mutuo acuerdo, el interesado deberá notificar al otro por escrito con 60 días de anticipación.

SEPTIMA:

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**

2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas Corruptivas**: entendiendolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias**: entendiendolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral.


Y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. III. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”

OCTAVA

VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato estará vigente durante un periodo de 3 meses contados a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre 2022.

En fe de lo cual, firmamos el presente contrato a los 03 días del mes de octubre 2022.



CARLOS MIRANDA
Alcalde Municipal



NUBIA CAROLINA PETIT ANDARA
El Arrendador # 0301-1964-00331



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

AUTORIZACION PARA EJECUCION DE CONTRATO

03 de octubre 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente AUTORIZA a la señora: NUBIA CAROLINA PETIT ANDARA, para brindar los servicios de alquiler de local para el funcionamiento de la oficina de la Comisión Municipal de Transparencia, de esta ciudad de Comayagua.

Este servicio está autorizado mediante el contrato # 237-2022 suscrito con esta Alcaldía Municipal, con vigencia de 3 meses a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre 2022.



CARLOS MIRANDA



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mai: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

09/11/22

CONTRATO # 238-2022

ARRENDAMIENTO CASA DE HABITACION PARA POLICIA NACIONAL

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: la SEÑORA: ALMA LUZ LANDA PAVON, mayor de edad, hondureña, con domicilio en esta ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad # 0301-1955-00301, solvencia municipal # 303011, RTN # 03011955003011 y quien más adelante se le denominará "EL ARRENDADOR", deciden celebrar libre y espontáneamente el siguiente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:

PRIMERA:

OBEJTIVO DEL CONTRATO

Apoyo a la policía nacional, quien realiza patrullajes en diferentes sectores para brindar seguridad a vecinos de la ciudad de Comayagua.

SEGUNDA:

OFERTA DE ARENDAMIENTO

El arrendador declara ser propietaria de una residencia situada en la colonia Casa Blanca, bloque "G" casa # 02, contiguo a la casa del Dr. Donald Domínguez, de esta ciudad de Comayagua, con las siguientes características: 6 cuartos, 2 salas, 2 comedor, cocina, porch con garaje frontal, portones corredizos, 1 portón en la segunda entrada (metal), 1 porch de fondo, puertas en perfecto estado, sanitarios completos, tendedero, pila para almacenamiento de agua potable, servicios públicos, cisterna, el inmueble se encuentra en perfectas condiciones para ser habitado, y está en disposición de arrendársela a la municipalidad con el propósito que sea usada para casa de habitación de la Policía de Turismo asignada a la jefatura de esta ciudad de Comayagua.

TERCERA:

CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.

LA MUNICIPALIDAD, acepta arrendar la vivienda en el precio ofertado y tiempo establecido bajo las siguientes obligaciones:

1. Realizar el pago puntualmente el 30 de cada mes.
2. No se podrán realizar modificaciones al inmueble sin el consentimiento del arrendador.
3. Dejar debidamente asegurado el inmueble cuando no halla personas habitándolo.
4. El arrendador esta autorizado para inspeccionar su propiedad cuando estime conveniente.
5. El servicio de energía eléctrica y agua potable será pagado por los inquilinos.
6. El servicio de teléfono será pagado por los inquilinos.

CUARTA:

MONTO DEL CONTRATO:

El monto del contrato es por L. 42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS), los que serán pagados con fondos municipales, bajo la actividad presupuestaria # 02-02-222

QUINTA:

FORMA DE PAGO

Es entendido que los pagos se realizaran mensualmente por valor de L. 14,000.00 (Catorce mil lempiras exactos), mediante cheque emitido a favor del ARRENDADOR, quien deberá presentar un recibo, detallando el mes al que corresponde el pago y será entregado en las oficinas de Administración Municipal para realizar el pago correspondiente.

SEXTA:

VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato entrara en vigencia a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre 2022.

SEPTIMA:

CONDICION PARA RENOVACION DE CONTRATO

En caso de que EL ARRENDATARIO, desee continuar alquilando la vivienda para el siguiente año, deberá presentarse a las oficinas de Administración Municipal 15 días antes de que finalice el contrato para acordar los nuevos precios en caso de que varíe el costo mensual acordado en este contrato.

OCTAVA:

CONDICION ESPECIAL

En caso de que La Policía Nacional sea reubicada en su antiguo local; (que está en remodelación), será comunicado por escrito al ARRENDADOR; con 30 días de anticipación.

NOVENA:

CAUSAS DE DISOLUCION DEL CONTRATO

Serán causas para la disolución de este contrato.

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. A solicitud de la Alcaldía Municipal con 30 días de anticipación.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiendod estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendod estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.
7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal.


Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así Como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

DECIMA:


ACEPTACION

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”

Comayagua, 03 de octubre 2022.



CARLOS MIRANDA
La Municipalidad



ALMA LUZ LANDA PAVÓN
El Arrendador # 0301-1955-00301



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

AUTORIZACION PARA EJECUCION DE CONTRATO

03 de octubre 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente AUTORIZA a la señora: ALMA LUZ LANDA PAVON, para brindar los servicios de alquiler de vivienda para uso de la Policía Nacional; quien brinda sus servicios de seguridad a los turistas que visitan la ciudad de Comayagua.

Este servicio está autorizado mediante el contrato # 238-2022 suscrito con esta Alcaldía Municipal, con vigencia desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre 2022.

CARLOS MIRANDA

Comayagua pueblo con encanto



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

24/11/2022

CONTRATO # 239-2022

PROYECTO: OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA CONSTRUCCION DE 7.5 M² DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: COLONIA VALLADOLID; SECTOR AMELIA ANDRADE, CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, ELSA VICTORIA SANTOS MORALES, con DNI # 1007-1973-00220, RTN # 10071973002203, solvencia municipal # 302338, vecina y residente en la colonia Miravalle, bloque F, casa # 2, en esta ciudad de Comayagua; hemos decidido celebrar contrato bajo los términos siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **55,065.00** (CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA CONSTRUCCION DE 7.5 M² DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO; EN LA COLONIA VALLADOLID, SECTOR AMELIA ANDRADE; CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	Pavimento con concreto de 4,000 PSI	M ²	7.50	890.00	6,675.00
2	MURO DE MAMPOSTERIA: Construcción muro de contención con mampostería 60%-40% piedra de río ripión y mortero a base de cemento gris tipo portland UG y arena de río lavada. Dicho elemento será fundido sobre talud lateral de canaleta de aguas lluvias para contención y soporte de pavimento	ML	25.00	1,170.00	29,250.00
3	CANAL PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS: Construcción de canal con mampostería de proporción 60%-40% con piedra de río ripió y mortero a base de cemento gris tipo portland UG y arena de río lavada. Dicho elemento será fundido en el extremo lateral entre el pavimento	ML	22.00	870.00	19,140.00
TOTAL					55,065.00



SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-466 # 079**

TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **QUINCE DIAS (15)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **28 DE OCTUBRE 2022**. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Equivalente a la cantidad de L. **198.23 (CIENTO NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 23/100)** hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES:** Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. **2,753.25 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 25/100)**, como **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.** Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: DEVOLUCIONES:** La garantía de **CALIDAD DE OBRA**, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto (con la fecha del acta de recepción), a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar los trámites correspondientes; posterior a este tiempo La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación personal de El Ejecutor, cotizaciones participantes en el proceso, solicitud de contratación, formulación del proyecto, plan de inversión, ficha técnica.



NOVENA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro, (no se aceptara reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste de alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, Salvo casos imputables a la Alcaldía de Comayagua; b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. c) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto, DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. - Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA PRIMERA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. - DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de OBRAS PUBLICAS, se encargará de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto. - DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución;



c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA QUINTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA SEPTIMA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA OCTAVA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **DECIMA NOVENA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos.





c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo los término siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA PRIMERA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las Partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.



6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

Comayagua, Comayagua 03 de Octubre 2022.


CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua


ELSA VICTORIA SANTOS MORALES
El Ejecutor # 1007-1973-00220





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

03 de Octubre 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: ELSA VICTORIA SANTOS MORALES**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 239-2022 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA CONSTRUCCION DE 1.5 M² DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO", EN EL SECTOR DENOMINADO AMELIA ANDRADE; COLONIA VALLADOLID, CIUDAD DE COMAYAGUA.


CARLOS MIRANDA



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; (con la fecha del acta de recepción) a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:

El Ejecutor



Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre: Elsa Victoria Santos Morales
 Dirección: Col. Miravalle B-F #2 Comayagua
 Telefono: 99435987
 RTN: 10071973002203

No. 30009

Fecha: 23/Septiembre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra
15 días.

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Pavimento de concreto 4,000 PSI, E=15cm	M2	7.50	890=	6,675=
2	Muro de mampostería: Esta actividad consiste en la construcción de muro de contención con mampostería de proporción 60%-40%, piedra de río ripio y mortero a base de cemento gris tipo portland UG y arena de río lavada. Dicho elemento será fundido sobre talud lateral de canaleta de aguas lluvias para contención y soporte de pavimento.	ML	25.00	1170=	29,250=
3	Canal para evacuación de aguas lluvias: Esta actividad consiste en la construcción de canal con mampostería de proporción 60%-40%, piedra ripio de río y mortero a base de cemento gris tipo portland UG y arena de río lavada. Dicho elemento será fundido en el extremo lateral entre el pavimento.	ML	22.00	870=	19,140=
TOTAL L.					55,065=

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____

Codigo Presupuestario: _____

Construcción de Pavimento Hidráulico en la Colonia Valladolid(Sector Amelia Andrade) de la Ciudad de Comayagua.


 Aceptado 


 Firma y Sello Contratista 

OS-02-466

079

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre: Wilmar Arnaldo Zambrano Guillen
 Direccion: Col. Brisas de Altamira, Comayagua, Comayagua
 Telefono: 3190 1103
 RTN: 03011971003204

No. 30009

Fecha: 23/Septiembre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Pavimento de concreto 4,000 PSI, E=15cm	M2	7.50	980.00	7,350.00
2	Muro de mampostería: Esta actividad consiste en la construcción de muro de contención con mampostería de proporción 60%-40%, piedra de río ripio y mortero a base de cemento gris tipo portland UG y arena de río lavada. Dicho elemento será fundido sobre talud lateral de canaleta de aguas lluvias para contención y soporte de pavimento.	ML	25.00	1,295.23	32,380.75
3	Canal para evacuación de aguas lluvias: Esta actividad consiste en la construcción de canal con mampostería de proporción 60%-40%, piedra ripio de río y mortero a base de cemento gris tipo portland UG y arena de río lavada. Dicho elemento será fundido en el extremo lateral entre el pavimento.	ML	22.00	980.23	21,565.06
TOTAL L.					61,295.81

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

Construcción de Pavimento Hidráulico en la Colonia Valladolid(Sector Amelia Andrade) de la Ciudad de Comayagua.

Aceptado

Firma y Sello Contratista



Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre: Flor María Maldonado Deras
Dirección: Residencial Valle Dorado, Comayagua
Teléfono: 88 05 - 5534
RTN: 03 01 1991 024299

No. 30009

Fecha: 23/Septiembre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

20 Días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Pavimento de concreto 4,000 PSI, E=15cm	M2	7.50	1,070.00	8,025.00
2	Muro de mampostería: Esta actividad consiste en la construcción de muro de contención con mampostería de proporción 60%-40%, piedra de río ripio y mortero a base de cemento gris tipo portland UG y arena de río lavada. Dicho elemento será fundido sobre talud lateral de canaleta de aguas lluvias para contención y soporte de pavimento.	ML	25.00	1,450.00	36,250.00
3	Canal para evacuación de aguas lluvias: Esta actividad consiste en la construcción de canal con mampostería de proporción 60%-40%, piedra ripio de río y mortero a base de cemento gris tipo portland UG y arena de río lavada. Dicho elemento será fundido en el extremo lateral entre el pavimento.	ML	22.00	1,152.36	25,351.92
TOTAL L.					<u>69,626.92</u>

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

Construcción de Pavimento Hidráulico en la Colonia Valladolid(Sector Amelia Andrade) de la Ciudad de Comayagua.

Aceptado



Firma y Sello Contratista



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 240-2022

ELABORACION DE ESCRITURA DE TRASPASO DE 18 LOTES DESTINADOS PARA AREAS VERDES QUE SE UBICAN EN DIFERENTES URBANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad de Comayagua, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, actuando en su condición de ALCALDE MUNICIPAL DE COMAYAGUA, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, he convenido con la Abogada: KARINA ROCIO BARDALES ZELAYA, de nacionalidad hondureña, con identidad # 0301-1978-01524, RTN # 08011975012128, solvencia municipal # 336523, COLEGIADO # 21462, acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicios Profesionales para ELABORACION DE ESCRITURAS DE TRASPASO DE LOTES DESTINADOS PARA AREAS VERDES Y/O EQUIPAMIENTO SOCIAL, UBICADO EN EL BARRIO ABAJO DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA., ubicados en diferentes urbanizaciones del municipio de Comayagua; En lo sucesivo nos denominaremos: LA MUNICIPALIDAD Y LA CONTRATISTA, contrato que será regido por las cláusulas siguientes:

PRIMERO:

OBJETO DEL CONTRATO:

En cada urbanización existen uno o varios lotes destinados como AREA VERDE, por lo que en una sola escritura deberán incluirse el traspaso a nombre de la Alcaldía Municipal de Comayagua, todos los lotes de cada proyecto de urbanización y que detallamos a continuación:

Nombre de la Urbanización	# de Lotes
Villa Hermosa	7
Quinta Valladolid	3
Valle Dorado	1
Villa Universitaria	4
Lirios del Valle	3

SEGUNDO:

TRABAJOS REQUERIDOS,

"EL CONTRATISTA", en su calidad de prestador de servicios independientes, se compromete con la Alcaldía Municipal, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado,

El cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente contrato y consistirá en:

1. Elaboración de 5 escrituras, presentación de las mismas en el Instituto de la Propiedad, las que serán entregadas a la Alcaldía Municipal de Comayagua debidamente inscritas, siendo un total de 18 lotes.

TERCERO:

ORIGEN DE LOS FONDOS

El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria: 02-06-253.

CUARTO:

MONTO DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de L. 58,280.00 (Cincuenta y ocho mil doscientos ochenta lempiras exactos), los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

QUINTO:

RETENCIONES

- 1- Será retenido el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por EL CONTRATISTA. En caso de tener constancia actualizada de pagos a cuenta únicamente debe presentar copia de la misma.

SEXTO:

FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar el servicio contratado de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas, en las oficinas de la Administración Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, este pago será solicitado por el departamento de Catastro Municipal.

SEPTIMO:

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA, actuara por su propia cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.

La Alcaldía Municipal, no se responsabiliza por reconocer AL CONTRATISTA servicios adicionales que no estén incluidos en este contrato.

OCTAVO:

CAUSAS DE DISOLUCIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LA ALCALDÍA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito AL CONTRATISTA con diez (10) días de anticipación, en los casos siguientes:

- a) Cuando por atraso injustificado, LA CONTRATISTA tarde en dar comienzo a sus labores, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
- b) Cuando LA CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un periodo continuo durante más de quince (15) días.
- c) Cuando LA CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del servicio sin la aprobación escrita de la misma.
- d) La suspensión definitiva del servicio o la suspensión temporal en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara:
 - a) Practicas Corruptivas: entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
 - b) Practicas Colusorias: entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este

Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”

DECIMO SEGUNDO:

LA MUNICIPALIDAD Y LA CONTRATISTA, declaran que han leído y comprendido todas y cada una de las cláusulas que rigen este contrato y estando de acuerdo en su totalidad, se comprometen a cumplir en forma incondicional lo aquí estipulado.

Y, para constancia y seguridad, firmamos el presente contrato, en la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los 10 días del mes de octubre 2022.

CARLOS MIRANDA
La Municipalidad



KARINA ROCÍO BARDALÉS ZELAYA
La Contratista





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

10 de octubre 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA A LA CONTRATISTA: KARINA ROCIO BARDALES ZELAYA**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** al servicio suscrito con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 240-2022 "ELABORACION DE 5 ESCRITURAS PARA TRASPASO DE 18 LOTES-AREAS VERDES A FAVOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA , UBICADAS EN DIFERENTES URBANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE COMAYAGUA."



CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

273

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Karina Pooa Bordes Zelaya
Direccion: Boulevard San Francisco
Telefono: 9602-4859
RTN: 03011978015242

No. 29422

Fecha: 13/Mayo/2022
Tiempo de Ejecucion de la Obra
3 Semanas

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Elaboracion de seis escrituras: presentacion, registro de las mismas en el registro de la propiedad, entregando las escrituras ya escritas a la municipalidad (25 Lotes). En cada proyecto de urbanizacion existen uno o varios lotes destinados como area verde, por lo que en una sola escritura debera incluirse el traspaso de todos los lotes destinados para area verde de cada proyecto de urbanizacion.	Unidad	5.00		58,280.00

TOTAL L. 58,280.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

Contratacion de abogado para la legalizacion de areas verdes de los proyectos de urbanizacion, traspaso de escritura publica a favor de la Municipalidad.


Aceptado



Firma y Sello Contratista


02-06-253

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Kristhian Joel Bonilla Zepeda.
Direccion: Col. 21 de Abril / Universidad Jose Cecilio del Valle.
Telefono: 9721-8095
RTN: 03011992006552

No. 29422

Fecha: 13/Mayo/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

1 mes

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Elaboracion de seis escrituras: presentacion, registro de las mismas en el registro de la propiedad, entregando las escrituras ya escritas a la municipalidad (25 Lotes). En cada proyecto de urbanizacion existen uno o varios lotes destinados como area verde, por lo que en una sola escritura debera incluirse el transpaso de todos los lotes destinados para area verde de cada proyecto de urbanizacion.	Unidad	5.00	75,000	75,000

TOTAL L. 75,000

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

Contratacion de abogado para la legalizacion de areas verdes de los proyectos de urbanizacion, transpaso de escritura publica a favor de la Municipalidad.

Aceptado

Firma y Sello Contratista



Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Diana Eulena Valladares

Dirección: Barrio Cabañas

Teléfono: 3146-3588

RTN: 02011982009597

No. 29422

Fecha: 13/Mayo/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

1 mes.

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Elaboracion de seis escrituras: presentacion, registro de las mismas en el registro de la propiedad, entregando las escrituras ya escritas a la municipalidad (25 Lotes). En cada proyecto de urbanizacion existen uno o varios lotes destinados como area verde, por lo que en una sola escritura debera incluirse el traspaso de todos los lotes destinados para area verde de cada proyecto de urbanizacion.	Unidad	5.00	68,280	68,280
TOTAL L.					<u>68,280</u>

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

Contratación de abogado para la legalización de áreas verdes de los proyectos de urbanización, traspaso de escritura pública a favor de la Municipalidad.

Aceptado

Firma y Sello Contratista 18473





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguaic@yahoo.com

CONTRATO # 241-2022

PROYECTO: CONSTRUCCION DE BORDILLO AFINADO (TIPO BARRERA)
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: BULEVAR ROBERTO ROMERO LARIOS, CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, CONSTRUCCIONES SAN MARTIN, ubicado en el Barrio Torondon, 1 cuadra al sur de la Farmacia SIMAN; con permiso para operación # 43587, denominado ante EL EJECUTOR y representado por su propietario: SAMUEL ANTONIO QUAN ORTEGA, con identidad # 0301-1984-01961, RTN # 03011984019612, este contrato se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **1,181,560.84** (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 84/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE BORDILLO DE 25 CENTIMETROS AFINADO; TIPO BARRERA CON EL OBJETIVO PROTEGER LA MEDIANA DEL BULEVAR ROBERTO ROMERO LARIOS; UBICADO EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	Excavación de 20 x 20 cms,	M ³	117.97	84.70	9,992.06
2	Cimentación de mampostería de 20 x 20 cms.	M ³	117.97	1,903.86	224,598.36
3	Bordillo de concreto afinado de 20 x25 2#3, #2@0.20, concreto 1:2:2	ML	2,948.97	236.62	697,785.28
4	Pintura tipo tráfico	M ²	1,327.04	169.74	225,251.77
5	Acarreo de material de desperdicio	M ²	153.36	156.06	23,933.36
TOTAL					1,181,560.84

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: OBRAS PUBLICAS. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. –

Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-467 # 102. TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **NOVENTA DIAS (90)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: 21 DE ENERO 2023. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Equivalente a la cantidad de L. **4,253.62 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 62/100)** hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato L. 177,234.13 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 13/100), El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades. Esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. 59,078.04 (CINCUESTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 04/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA: DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta al CONTRATISTA, un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación legal del Ejecutor, solicitud de contratación, formulación del proyecto, términos de referencia y ofertas participantes en el proceso. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de OBRAS PUBLICAS; deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalarse en un marco de madera, en un lugar visible y seguro. La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN. Este rotulo no debe instalarse en postes del tendido eléctrico ni colgados de un árbol. b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. c) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra. Y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. - DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de OBRAS PUBLICAS, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato;

b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa.

DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato. - En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-

DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO: El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.-

DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES: a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.-

DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO: La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.-


VIGESIMA: COMPROMISORIA: EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito

Autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo los términos siguientes: **AMPLIACION:** se aplicara este término para solicitar AMPLIACION DE CONTRATO, cuando el monto sea mayor al 10% del valor del contrato inicial, **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiendolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiendolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no

corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.

6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

Comayagua, Comayagua 13 de Octubre 2022.


CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua


CONSTRUCCIONES SAN MARTIN
El Ejecutor # 43587



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

13 de Octubre 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: CONSTRUCCIONES SAN MARTIN.** Que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 241-2022 denominado: **MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE BORDILLO AFINADO TIPO BARRERA PARA LA PROTECCION DE LA MEDIANA DEL BULEVAR ROBERTO ROMERO LARIOS; UBICADO EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.**



CARLOS MIRANDA

Comayagua pueblo con encanto.



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ACTA DE COMPROMISO

Yo, CONSTRUCCIONES SAN MARTIN, ubicado en el Barrio Torondon, 1 cuadra al sur de la Farmacia SIMAN; con permiso para operación # 43587, denominado EL EJECUTOR y representado por su propietario: SAMUEL ANTONIO QUAN ORTEGA, con identidad # 0301-1984-01961, RTN # 03011984019612; para ejecutar el proyecto denominado "MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE BORDILLO AFINADO TIPO BARRERA, PARA PROTECCION DE LA MEDIANA EN EL BULEVAR ROBERTO ROMERO LARIOS; UBICADO EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA. Por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # 241-2022 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 02 días del mes de Noviembre del año 2022.

CONSTRUCCIONES SAN MARTIN

El Ejecutor



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:

CONSTRUCCIONES SAN MARTIN
El Ejecutor



CONSTRUCTORA VEMAR S. DE R.L. DE C.V.

BARRIO TORONDON COMAYAGUA, HONDURAS, C.A.
CELULAR: (504) 9988-3455 R.T.N. 03019012468535

Oferta Economica

"CONSTRUCCION DE BORDILLO AFINADO DE 25CMS DE ALTO TIPO BARRERA PARA PROTEGER LA MEDIANA EN BOULEVARD ROBERTO ROMERO LARIOS"

ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
FORMULACIONES 2022
LPN No: LPN-AMC-01-2022-CBBRRL-01



FORMULACION PARA CONTRATO RESUMIDA DE "CONSTRUCCION DE BORDILLO AFINADO DE 25CMS DE ALTO TIPO BARRERA PARA PROTEGER LA MEDIANA EN BOULEVARD ROBERTO ROMERO LARIOS"

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
BOULEVARD ROBERTO ROMERO LARIOS					
1	EXCAVACION 20X20CM	M3	117.97	462.00	L 54,502.14
2	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA DE 20X20CM	M3	117.97	3,488.50	L 411,538.35
3	BORDILLO DE CONCRETO 20X25 2#3, #2@0.20, CONCRETO 1:2:2	ML	2,948.92	597.50	L 1,761,979.70
4	PINTURA TIPO TRAFICO COLOR AMARILLO	M2	1,327.01	345.38	L 458,324.10
5	ACARREO DE MATERAIL DE DESPERDICIO	M2	153.26	84.96	L 13,021.05
SUB-TOTAL					L 2,699,365.34
TOTAL					L 2,699,365.34

JOSUE REYNALDO VEGA CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL
CONSTRUCTORA VEMAR S. DE R.L. DE C.V.

LISTA DE CANTIDADES VALORADAS

"CONSTRUCCION DE BORDILLO AFINADO DE 25CMS DE ALTO TIPO BARRERA PARA PROTEGER LA MEDIANA EN BOULEVARD ROBERTO ROMERO LARIOS"

Proceso: **LPN-AMC-01-2022-CBBRRL-01**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
FORMULACIONES 2022**



LPN No: LPN-AMC-01-2022-CBBRRL-01

FORMULACION PARA CONTRATO RESUMIDA DE "CONSTRUCCION DE BORDILLO AFINADO DE 25CMS DE ALTO TIPO BARRERA PARA PROTEGER LA MEDIANA EN BOULEVARD ROBERTO ROMERO LARIOS"

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
Tramo1 (Rotonda-Semaforos de planta ENEE), Tramo 2 (Semaforos de la planta ENEE_Entrada 21 de Abril) Tramo 4 (Entrada 21 de Abril-Universidad Jose Cecilio del Valle-Semaforos Las Terrazas)					
1	EXCAVACION 20X20CM	M3	117.97	454.30	L 53,593.77
2	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA DE 20X20CM	M3	117.97	3,196.51	L 377,092.28
3	BORDILLO DE CONCRETO 20X25 2#3, #2@0.20, CONCRETO 1:2:2	ML	2,948.92	493.07	L 1,454,023.98
4	PINTURA TIPO TRAFICO COLOR AMARILLO	M2	1,327.01	182.98	L 242,817.02
5	ACARREO DE MATERAIL DE DESPERDICIO	M2	153.26	77.64	L 11,899.18
SUB-TOTAL					L2,139,426.23
TOTAL					L2,139,426.23

La oferta presentada no incluye la demolicion del Bordillo Existente.

Representante Legal de Construcciones MARTE
Juan Agustín Euceda

Col. 9 de Noviembre Salida hacia S.P.S. Frente a Viveros Central, Comayagua.

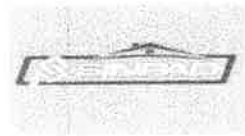
Tel. 2772-1191, Cel. 9992-3588, email natoquanb@gmail.com

CONSTRUCCION DE BORDILLOS BOULEVARD ROBERTO ROMERO LARIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT. DE OBRA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Tramo 1 (Rotonda-Semaforos de planta ENEE), Tramo 2 (Semaforos de planta ENEE-Entrada 21 de Abril), Tramo 4 (Entrada 21 de Abril-Universidad Jose Cecilio del Valle), Tramo 3 (Universidad Jose Cecilio del Valle- Semaforos Las					
1	Excavacion de 20x20cm.	M3	117.97	230.00	27,133.10
2	Cimentacion de mamposteria de 20x20cm.	M3	117.97	2000.00	235,940.00
3	Bordillo de concreto afinado 20X25 2#3, #2@0.20, CONCRETO 1:2:2	ML	2948.92	388.00	1144,180.96
4	pintura tipo trafico color amarillo.	M2	1327.014	219.00	290,616.07
5	Acarreo de Material de Desperdicio	M2	153.361	180.00	27,604.98
				SUB-TOTAL	
				TOTAL	1725,475.11


Renato Javier Quan Bulnes
Gerente RQ SIC





**ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS
FORMULACIONES 2022**

FORMULACION PARA CONTRATO RESUMIDA DE "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO AFINADO DE 25 CMS DE ALTO TIPO BARRERA PARA PROTEGER LA MEDIANA EN BOULEVARD ROBERTO ROMERO LARIOS".

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT. DE OBRA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Tramo 1 (Rotonda-Semaforos de planta ENEE), Tramo 2 (Semaforos de planta ENEE-Entrada 21 de Abril), Tramo 4 (Entrada 21 de Abril-Universidad Jose Cecilio del Valle), Tramo 3 (Universidad Jose Cecilio del Valle- Semaforos Las Terrazas)					
1	Excavacion de 20x20cm.	M3	117.97	L 481.25	56,773.06
2	Cimentacion de mamposteria de 20x20cm.	M3	117.97	L 1,879.41	221,714.00
3	Bordillo de concreto afinado 20X25 2#3, #2@0.20, CONCRETO 1:2:2	ML	2,948.92	L 308.53	909,830.29
4	pintura tipo trafico color amarillo.	M2	1,327.01	L 104.02	138,036.00
5	Acarreo de Material de Desperdicio	M2	153.36	L 99.25	15,221.08
SUB-TOTAL					1,341,574.42
TOTAL					L 1,341,574.42


FIRMA Y SELLO




Proyecto: Construcción de bordillo afinado de 25cms de alto tipo barrera para proteger la mediana en boulevard Roberto Romero Larios.

Nombre y cargo del signatario: Samuel Antonio Quan Ortega, gerente propietario.

Nombre del proponente: Construcciones San Martín.

Dirección: Comayagua, Comayagua barrio Torondon, una cuadra al sur de farmacia Siman

ITEM	Descripción	UND	CANT. de obra	Precio unitario	Total
1	Excavación de 20x20cm	M3	117.97	L84.70	L 9,992.16
2	Cimentación de mampostería de 20x20cm	M3	117.97	L1,903.86	L 224,598.19
3	Bordillo de concreto afinado 20x25 2#3, #2@0.20, concreto 1:2:2	M1	2948.97	L236.62	L 697,784.32
4	Pintura tipo trafico	M2	1327.04	L169.74	L 225,257.48
5	Acarreo de material de desperdicio	M2	153.361	L156.06	L 23,933.36
				Sub-total	L1,181,565.51
				Total	L1,181,565.51


 Firma autorizada de SAMUEL ANTONIO QUAN ORTEGA GERENTE PROPIETARIO
 R.M. 02000004019612
 17-3192-8326
 Construcciones San Martín



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

02/1/22

CONTRATO # 242-2022

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 1,247.59 M² DE PAVIMENTO HIDRAULICO
 ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
 LUGAR/UBICACION: COLONIA BRISAS DE ALTAMIRA SECTOR "JOSE LUIS TURCIOS";
 CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, CONSTRU M. A. R. S. DE R. L., RTN # 03019015715151, PON # 43915, ubicado en la colonia Lomas del Rio I etapa, bloque "P" casa No. 10; ciudad de Comayagua, denominado de aquí en adelante, EL EJECUTOR y representado por el ingeniero: RICARDO DAVID RODRIGUEZ MARTINEZ con identidad # 0301-1990-01283; este contrato se registrá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **1,276,127.75** (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE LEMPTRAS CON 75/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE 1,247.59 M² DE PAVIMENTO HIDRAULICO, EN LA COLONIA BRISAS DE ALTAMIRA; SECTOR "JOSE LUIS TURCIOS", CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO F´c=4,000 PSI: 1. Limpieza inicial 2. Trazado y marcado con teodolito 3. Corte, conformación y nivelación de sub rasante 4. Conformación de sub base con material selecto E= 15 cms. 5. Losa de concreto F´c=4,000 PSI, e= 15 cms, empastillado de 1.87 Mts, x 2 Mts, incluye acelerante y curador. Es indispensable realizar pruebas de compresión con llenado de cuatro cilindros en campo, a cada 50 M ³ , mezclados y vertidos. Dichos cilindros serán sometidos a compresión donde se requerirá: al día 3 un 40% de la resistencia deseada;				

1	<p>al día 7 un 65% de la resistencia deseada; al día 14 un 90% de la resistencia deseada y al día 28 un 99% de la resistencia deseada</p> <p>6. Refuerzo de losa, pasa juntas L=50 cms, a cada 50 cms, con varilla legítima # 4, longitudinal y transversal</p> <p>7. Corte y sellado de juntas con sellador asfáltico</p> <p>8. Bordillo de concreto de 15 cms, x 15 cms, F'c=4,000 PSI, pines con varilla legítima # 3 a cada 50 cms,</p> <p>9. Pintura de alto tráfico color amarillo para los bordillos</p> <p>10. Limpieza final y acarreo de desperdicios.</p>	M ²	1,247.59	1,022.87	1,276,127.75
					1,276,127.75

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-466 # 079**.

TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **NOVENTA DIAS (90)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **21 DE ENERO 2023**.

QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Equivalente a la cantidad de L. **4,594.06** (CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 06/100) hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

SEXTA: RETENCIONES: De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA**, equivalente al 15% del monto del contrato L. **191,419.16** (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON 16/100), El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal.

Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 63,806.39** (SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS LEMPIRAS CON 39/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. OCTAVA: DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación legal de El Ejecutor, cotizaciones participantes en el proceso (2), formulación del proyecto, ficha técnica, acta de constitución, acta de socialización, plan de inversión, términos de referencia, fotografías. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (no se aceptara reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste de alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, b) El Ejecutor del proyecto está en la obligación de presentar diseño de mezclas y las pruebas de resistencia tal como se detallan en las actividades que conlleva el proyecto (pruebas de resistencia a los 7, 14 y 28 días, como resultado final 4,000 PSI, así mismo los bordillos deberán presentar resistencia de 4,000 PSI, el incumplimiento de este requerimiento dará lugar a la aplicación de la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. c) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto, así mismo colocar las tapaderas que corresponden al sistema de alcantarillado sanitario. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto.


Que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- **DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE.** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. - **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.-

DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES: a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo los términos siguientes: **AMPLIACION:** se aplicara este término para solicitar AMPLIACION DE CONTRATO, cuando el monto sea mayor al 10% del valor del contrato inicial, **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. - **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;

b) **Prácticas Colusorias:** entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

Comayagua, Comayagua 13 de Octubre 2022.


CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua


CONSTRU M. A. R. S. DE R. L.
El Ejecutor # 43915



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

13 de Octubre 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: CONSTRU M. A. R. S. DE R. L.** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 242-2022 "MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE 1,247.59 M² DE PAVIMENTO HIDRAULICO; EN LA COLONIA BRISAS DE ALTAMIRA SECTOR "JOSE LUIS TURCIOS", CIUDAD DE COMAYAGUA.



CARLOS MIRANDA



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ACTA DE COMPROMISO

Yo, CONSTRU M. A. R. S. DE R. L., RTN # 03019015715151, PON # 43915, ubicado en la colonia Lomas del Rio I etapa, bloque "P" casa No. 10; ciudad de Comayagua, denominado de aquí en adelante, EL EJECUTOR y representado por el ingeniero: RICARDO DAVID RODRIGUEZ MARTINEZ con identidad # 0301-1990-01283 en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE 1,247.59 M² DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA COLONIA BRISAS DE ALTAMIRA, SECTOR "JOSE LUIS TURCIOS", CIUDAD DE COMAYAGUA", por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # 242-2022 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los _____ días del mes de _____ del año 2022.



CONSTRU M.A.R. S. DE R. L.

El Ejecutor



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta al CONTRATISTA Y/O EJECUTOR, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:

El Ejecutor





ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
FORMATO DE COTIZACION

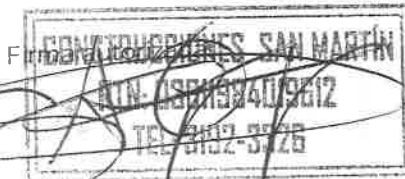
Proyecto: Construcción de bordillo afinado de 25cms de alto tipo barrera para proteger la mediana en boulevard Roberto Romero Larios.

Nombre y cargo del signatario: Samuel Antonio Quan Ortega, gerente propietario.

Nombre del proponente: Construcciones San Martin.

Dirección: Comayagua, Comayagua barrio Torondon, una cuadra al sur de farmacia Siman

	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	<p><u>Pavimentación con concreto hidráulico F'c=4,000 PSI</u> Consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Limpieza inicial- Trazado y marcado con teodolito- Corte, conformación y nivelación de sub rasante- Conformación de sub base con material selecto, E=15cm- Losa de concreto F'c=4,000 PSI, E=15cm, empastillado de 1.87mX2m, incluye acelerante y curador- Refuerzo de losa, pasa juntas L=50cm a cada 50cm con varilla legitima #4, longitudinal y transversal- Corte y sellado de juntas con sellador asphaltico- Bordillo de concreto 15cmX15cm; F'c=4,000 PSI; pines con varilla legitima #3 a cada 50cm- Pintura de alto tráfico color amarillo para bordillo- Limpieza final y acarreo de desperdicio	M2	1,247.59	L. 1068.67	L. 1,333,246.51
	TOTAL				L. 1,333,246.51



Construcciones San Martin.

Ing. Elsa Victoria Santos

Colonia Miravalle Bloque F casa #2, Comayagua, Honduras
Teléfono Fax 27714087/celular 99435987



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Proyecto: Pavimentación de 1247.59 m2 de concreto 4000PSI

Ubicación: Colonia Brisas de Altamira (Sector Jose Luis Turcios)

	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	<u>Pavimentación con concreto hidráulico F'c=4,000 PSI</u> Consiste en: <ul style="list-style-type: none">- Limpieza inicial- Trazado y marcado con teodolito- Corte, conformación y nivelación de sub rasante- Conformación de sub base con material selecto, E=15cm- Losa de concreto F'c=4,000 PSI, E=15cm, empastillado de 1.87mX2m, incluye acelerante y curador- Refuerzo de losa, pasa juntas L=50cm a cada 50cm con varilla legitima #4, longitudinal y transversal- Corte y sellado de juntas con sellador asfáltico- Bordillo de concreto 15cmX15cm; F'c=4,000 PSI; pines con varilla legitima #3 a cada 50cm- Pintura de alto tráfico color amarillo para bordillo- Limpieza final y acarreo de desperdicio	M2	1,247.59	1,306.97	1, 630,562.70
	TOTAL				1, 630,562.70

Firma autorizada:

Nombre y cargo del signatario: Elsa Victoria Santos Morales, Contratista Individual

Nombre del proponente: Elsa Victoria Santos Morales

Dirección: Colonia Miravalle Bloque F casa #2, Comayagua, Honduras

Teléfono y fax: 9943-5987





**ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
FORMATO DE COTIZACION**

Proyecto: Pavimentación de 1247.59 m2 de concreto 4000PSI

Ubicación: Colonia Brisas de Altamira (Sector Jose Luis Turcios)

	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	<p><u>Pavimentación con concreto hidráulico F'c=4,000 PSI</u> Consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza inicial - Trazado y marcado con teodolito - Corte, conformación y nivelación de sub rasante - Conformación de sub base con material selecto, E=15cm - Losa de concreto F'c=4,000 PSI, E=15cm, empastillado de 1.87mX2m, incluye acelerante y curador - Refuerzo de losa, pasa juntas L=50cm a cada 50cm con varilla legitima #4, longitudinal y transversal - Corte y sellado de juntas con sellador asphaltico - Bordillo de concreto 15cmX15cm; F'c=4,000 PSI; pines con varilla legitima #3 a cada 50cm - Pintura de alto tráfico color amarillo para bordillo - Limpieza final y acarreo de desperdicio 	M2	1,247.59	1,113.69	L 1,389,433.42
	TOTAL				L 1,389,433.42

Representante Legal de Construcciones MARTE
Juan Agustin Euceda





ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
UNA CIUDAD PARA VIVIR, VISITAR E INVERTIR

PROYECTO

CÓDIGO	PROYECTO	UBICACION	PLAZO DE EJECUCIÓN
LPN No: LPN-AMC-03-2022-CPCBA-03	PROYECTO: CONSTRUCCION DE 1247.59M2 PAVIMENTO"	COLONIA BRISAS DE ALTAMIRA, COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA .	90 DIAS

MONTO OFERTADO

MONTO TOTAL OFERTADO	LPS. 1,276,127.75
----------------------	-------------------

**UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE
LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS**

Monto en Letras

RICARDO DAVID RODRIGUEZ

Nombre del Responsable

Firma del Responsable





Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

02/11/22

CONTRATO # 243-2022

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA "EL ESFUERZO"
 ACTIVIDAD: MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
 LUGAR/UBICACION: COMUNIDAD DE CANTORAL, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, MARCIANO RAMOS HENRIQUEZ, con identidad # 0301-1976-01531 RTN # 03011976015317 solvencia municipal # 298162, denominado de aquí en adelante: EL EJECUTOR; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **421,646.00** (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA (CAMBIO DE TECHO EN AULA, REPELLO E INSTALACION DE PUERTA, CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL) "EL ESFUERZO", UBICADA EN LA COMUNIDAD DE CANTORAL; MUNICIPIO DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	PULIDO: Esta actividad consiste en el pulido. No incluye arena ni mano de obra no calificada.	M ²	27.04	500.00	13,520.00
2	FIRME DE CONCRETO F'c=4,000 PSI REFORZADO E=10CM #2@20CM A/S: Esta actividad consiste en la fundición de firme de concreto con refuerzo de varilla de 1/4" a cada 20 cm en ambos sentido y un espesor de 10 cms	M ²	11.78	900.00	10,602.00
3	ESCARIFICADO DE PARED: Esta actividad consiste en la escarificación de pared en donde será instalado el tubo conduit para el sistema eléctrico	ML	12.08	400.00	4,832.00

4	REPELLO, PULIDO: Consiste en el repello y pulido donde se ha realizado la escarificación de pared	M ²	0.61	700.00	427.00
5	TECHO DE CANALETA 2' x 4" Y LAMINA ALUZINC ONDULADO CALIBRE 26: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de 2 canaletas de 2" x 4", construcción de estructura con atezadores de varilla de hierro de 3/8" legitima e instalación de lámina aluzin calibre 26 para capote	M ²	78.96	700.00	55,272.00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO: Esta actividad consiste en el suministro e instalación del poliducto y cajas por donde deberá pasar el cableado para futura instalación eléctrica. Esta actividad incluye el poliducto y caja para tomacorriente interruptor y lámparas	Global	1.00	7,000.00	7,000.00
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALCONES: Construidas con lámina expandida de 3/4" y marco de tubo industrial cuadrado de 1".	M ²	13.91	1,000.00	13,910.00
8	PINTURA PARA PARED: Esta actividad consiste en el suministro de pintura de aceite de paredes y pintado a dos manos, color de pintura previo autorización de supervisor y comunidad.	M ²	149.76	250.00	37,440.00
9	ZAPATA CORRIDA DE MAMPOSTERIA F'c=4000 PSI, 40CM DE ESPESOR: Esta actividad consiste en la fundición de zapata corrida de mampostería con mortero. 46.1ml de 0.4m x 0.6No incluye arena, piedra ni mano de obra no calificada.	M ³	11.06	900.00	9,954.00
10	ZAPATA CORRIDA DE MAMPOSTERIA F'c=4000 PSI, 40CM DE ESPESOR: Esta actividad consiste en la fundición de zapata corrida de mampostería con mortero. 134.5ml de 0.4m x 0.5No incluye arena, piedra ni mano de obra no calificada.	M ³	21.52	500.00	10,760.00
11	DADO DE CONCRETO 15CM X 15CM X 60CM F'c=4,000 PSI: Dados de concreto con su respectivo tubo, dados: 0.15x0.15x0.60 m (Profundidad) donde se ubicará el poste con tubo de 2". No incluye arena, piedra ni mano de obra no calificada.	Und	70.00	400.00	28,000.00

12	SOLERA INFERIOR 15CM X 20CM F'c=4,000 PSI, 4#3 Y #2@20CM: Esta actividad consiste en la construcción de solera de 15cm X 20cm con concreto resistencia 4,000 PSI, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima a cada 20 cms, no incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada	ML	176.60	300.00	52,980.00
13	SOLERA DE CIERRE 5X15CM: Esta actividad consiste en la construcción de solera de cierre de 5cm X 15cm con concreto. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.	ML	176.60	300.00	52,980.00
14	COLUMNA 0.25M X 0.25M, 4#3, Y #2@15CM F'C=4,000 PSI: Esta actividad consiste en la construcción de columnas de 20cm X 20cm con concreto con resistencia de 4,000 PSI, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima a cada 15 cms, no incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada	ML	5.30	500.00	2,650.00
15	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 6": Esta actividad consiste en la construcción de la pared con bloque de 6". No incluye arena, madera, ni mano de obra no calificada.	M²	64.01	600.00	38,406.00
16	INST. MALLA CICLON 4' CON DOB. REF: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de malla ciclón con refuerzo en la parte superior e inferior con varilla de 3/8" quedando fundida en la solera de cierre el refuerzo inferior, fundición de tubo HG para tensar la malla ciclón, no incluye mano de obra no calificada	ML	97.60	400.00	39,040.00
17	INST. MALLA CICLON 6' CON DOB. REF: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de malla ciclón con refuerzo en la parte superior e inferior con varilla de 3/8" quedando fundida en la solera de cierre el refuerzo inferior, fundición de tubo HG para tensar la malla ciclón, no incluye mano de obra no calificada	ML	79.00	400.00	31,600.00
18	PORTÓN DOBLE CON MALLAS CICLON: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de portón doble, elaborado con malla ciclón y tubo galvanizado de 2" chapa # 14. Según diseño. No incluye mano de obra no calificada.	Und	1.00	12,273.00	12,273.00
TOTAL					421,646.00

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-461 # 021 = L. 161,646.00** y **# 023 = L. 300,000.00**. TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. CUARTA: PLAZO: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de **DOSCIENTOS DIAS (200)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **11 DE MAYO 2023**. QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del saldo y a la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. Lo que corresponde la cantidad de **L. 1,517.93 (MIL QUINIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 93/100)**. SEXTA: **RETENCIONES**: De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 63,246.90 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 90/100)**, El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 21,082.30 (VEINTIUN MIL OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 30/100)**, como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO**. Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. OCTAVA: **DEVOLUCIONES**: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto.

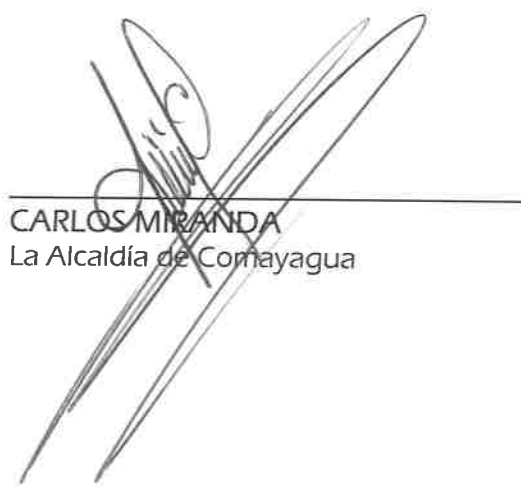
Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, documentación personal del ejecutor, 2 cotizaciones participantes en el proceso, solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, actividades técnicas, fotografías y diseño estructural. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina ejecutora (DESARROLLO COMUNITARIO). La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la primera estimación, (no se acepta que el rotulo sea colocado en postes de alumbrado público, ni colgado de un árbol, el rotulo deberá colocarse en un lugar seguro y en marco de madera), b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. c) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. - Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto.

DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado.

EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) Informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo los términos siguientes: **AMPLIACION:** se aplicara este término para solicitar AMPLIACION DE CONTRATO, cuando el monto sea mayor al 10% del valor del contrato inicial, **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.

4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la Responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia en la ciudad de Comayagua, a los 13 días del mes de Octubre 2022.



CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

Marciano Ramos
MARCIANO RAMOS HENRIQUEZ
El Ejecutor # 0301-1976-01531



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

13 de Octubre 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: MARCIANO RAMOS HENRIQUEZ.** Que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 243-2022 "MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA "EL ESFUERZO", UBICADA EN LA COMUNIDAD DE CANTORAL; MUNICIPIO DE COMAYAGUA".


CARLOS MIRANDA



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ACTA DE COMPROMISO

Yo, MARCIANO RAMOS HENRIQUEZ, con identidad # 0301-1976-01531 RTN # 03011976015317 solvencia municipal # 298162, denominado de aquí en adelante: EL EJECUTOR del proyecto denominado "MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA "EL ESFUERZO", UBICADA EN LA COMUNIDAD DE CANTORAL, MUNICIPIO DE COMAYAGUA", por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la cláusula SEXTA del contrato # 243-2022 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 4 días del mes de noviembre del año 2022.

marciano Ramos

MARCIANO RAMOS HENRIQUEZ

El Ejecutor



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:

marciano RAMOS

El Ejecutor

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Marciano Ramos

Dirección: El Sinaelo

Teléfono: 95-04-94-56

RTN: 0301-1476-01537

No. 29951

Fecha: 16/Julio/2022

Tiempo de Ejecución de la Obra

200 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	PULIDO: Esta actividad consiste en el pulido. No incluye arena ni mano de obra no calificada.	M2	27.04	500	13,520
2	FIRME DE CONCRETO F'c=4,000 PSI REFORZADO E=10CM #2@20CM A/S: Esta actividad consiste en la fundición de firme de concreto con refuerzo de varilla de 1/4" a cada 20 cm en ambos sentido y un espesor de 10cm	M2	11.78	900	10,602
3	ESCARIFICADO DE PARED: Esta actividad consiste en la escarificación de pared en donde será instalado el tubo conduit para el sistema eléctrico	ML	12.08	400	4,832
4	REPELLO, PULIDO: Consiste en el repello y pulido donde se ha realizado la escarificación de pared	M2	0.61	700	427
5	TECHO DE CANALETA 2" x 4" Y LAMINA ALUZINC ONDULADO CALIBRE 26: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de 2 canaletas de 2" x 4", construcción de estructura con atiesadores de varilla de hierro de 3/8" legítima e instalación de lamina aluzinc calibre 26 para techo. Incluye 7 ml de capote y pintura anticorrosiva blanca para estructura. Las láminas son 7 de 20' y 7 de 17'	M2	78.96	700	55,272
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO: Esta actividad consiste en el suministro e instalación del poliducto y cajas por donde deberá pasar el cableado para futura instalación eléctrica. Esta actividad incluye el poliducto y caja para tomacorriente, interruptor y lamparas	Global	1.00	7,000	7,000
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALCONES: Construidas con lámina expandida de 3/4" y marco de tubo industrial cuadrado de 1".	M2	13.91	1,000	13,910
8	PINTURA PARA PARED: Esta actividad consiste en el suministro de pintura de aceite de paredes y pintado a dos manos, color de pintura previo autorización de suervisor y comunidad.	M2	149.76	250	37,440
9	ZAPATA CORRIDA DE MAMPOSTERIA F'c=4000 PSI, 40CM DE ESPESOR: Esta actividad consiste en la fundición de zapata corrida de mampostería con mortero. 46.1ml de 0.4m x 0.6m No incluye arena, piedra ni mano de obra no calificada.	M3	11.06	900	9,954
10	ZAPATA CORRIDA DE MAMPOSTERIA F'c=4000 PSI, 40CM DE ESPESOR: Esta actividad consiste en la fundición de zapata corrida de mampostería con mortero. 134.5ml de 0.4m x 0.5m No incluye arena, piedra ni mano de obra no calificada.	M3	21.52	500	10,760

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: marciano Ramas
 Dirección: El Siduelo
 Teléfono: 95004-9456
 RTN: 0301-1976-01531

No. 29951

Fecha: 16/Julio/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra
200 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
11	DADO DE CONCRETO 15CM X 15CM X 60CM F'c=4,000 PSI: Dados de concreto con su respectivo tubo, dados: 0.15x0.15x0.60 m (Profundidad) donde se ubicará el poste con tubo de 2". No incluye arena, piedra ni mano de obra no calificada.	Unidad	70.00	400	28,000
12	SOLERA INFERIOR 15CM X 20CM F'c=4,000 PSI, 4#3 Y #2@20CM: Esta actividad consiste en la construcción de solera de 15cm X 20cm con concreto resistencia 4,000 PSI, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legítima y anillos de 1/4" legítima a cada 20cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.	ML	176.60	300	52,980
13	SOLERA DE CIERRE 5X15CM: Esta actividad consiste en la construcción de solera de cierre de 5cm X 15cm con concreto. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.	ML	176.60	300	52,980
14	COLUMNA 0.25M X 0.25M, 4#3, Y #2@15CM F'C=4,000 PSI: Esta actividad consiste en la construcción de columnas de 20cm X 20cm con concreto con resistencia de 4,000 PSI, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legítima y anillos de 1/4" legítima a cada 15cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.	MI	5.30	500	2,650
15	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 6": Esta actividad consiste en la construcción de la pared con bloque de 6". No incluye arena, madera, ni mano de obra no calificada.	M2	64.01	600	38,406
16	INST. MALLA CICLON 4' CON DOB. REF: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de malla ciclón con refuerzo en la parte superior e inferior con varilla de 3/8" quedando fundida en la solera de cierre el refuerzo inferior, fundición de tubo galvanizado de 2" chapa # 14 con separación de 2.5m entre cada tubo y varilla de 3/8" soldadas al tubo HG para tensar la malla ciclón. No incluye mano de obra no calificada.	ML	97.60	400	39,040
17	INST. MALLA CICLON 6' CON DOB. REF: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de malla ciclón con refuerzo en la parte superior e inferior con varilla de 3/8" quedando fundida en la solera de cierre el refuerzo inferior, fundición de tubo galvanizado de 2" chapa # 14 con separación de 2.5m entre cada tubo y varilla de 3/8" soldadas al tubo HG para tensar la malla ciclón. No incluye mano de obra no calificada.	ML	79.00	400	31,600
18	PORTÓN DOBLE CON MALLAS CICLON: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de portón doble, elaborado con malla ciclón y tubo galvanizado de 2" chapa # 14. Según diseño. No incluye mano de	Unidad	1.00	12,273	12,273

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: marciano Ramos

Dirección: El Siñuelo

Teléfono: 95-04-94-56

RTN: 0301-1976-015317

No. 29951

Fecha: 16/Julio/2022

Tiempo de Ejecución de la Obra

200 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
	obra no calificada.				
TOTAL L.					<u>421,646</u>

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

MEJORAMIENTO DE ESCUELA EL ESFUERSO EN LA COMUNIDAD DE CANTORAL MUNICIPIO DE COMAYAGUA.


Aceptado

marciano Ramos
Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Ramon Cortes
 Direccion: aldea el cirueto
 Telefono: 9702 2008
 RTN: 0804.1968.004427

No. 29951

Fecha: 16/Julio/2022
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
150 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	PULIDO: Esta actividad consiste en el pulido. No incluye arena ni mano de obra no calificada.	M2	27.04		
				<u>200=</u>	<u>5408=</u>
2	FIRME DE CONCRETO F'c=4,000 PSI REFORZADO E=10CM #2@20CM A/S: Esta actividad consiste en la fundición de firme de concreto con refuerzo de varilla de 1/4" a cada 20 cm en ambos sentido y un espesor de 10cm	M2	11.78		
				<u>300=</u>	<u>3534=</u>
3	ESCARIFICADO DE PARED: Esta actividad consiste en la escarificación de pared en donde será instalado el tubo conduit para el sistema electrico	ML	12.08		
				<u>150=</u>	<u>1,812=</u>
4	REPELLO, PULIDO: Consiste en el repello y pulido donde se ha realizado la escarificación de pared	M2	0.61		
				<u>1500=</u>	<u>915=</u>
5	TECHO DE CANALETA 2" x 4" Y LAMINA ALUZINC ONDULADO CALIBRE 26: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de 2 canaletas de 2" x 4", construccion de estructura con atizadores de varilla de hierro de 3/8" legitima e instalacion de lamina aluzinc calibre 26 para techo. Incluye 7 ml de capote y pintura anticorrosiva blanca para estructura. Las láminas son 7 de 20' y 7 de 17'	M2	78.96		
				<u>900=</u>	<u>71.064=</u>
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO: Esta actividad consiste en el suministro e instalación del poliducto y cajas por donde deberá pasar el cableado para futura instalación electrica. Esta actividad incluye el poliducto y caja para tomacorriente, interruptor y lamparas	Global	1.00		
				<u>25,000=</u>	<u>25,000=</u>
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALCONES: Construidas con lámina expandida de 3/4" y marco de tubo industrial cuadrado de 1".	M2	13.91		
				<u>1400=</u>	<u>19,474=</u>
8	PINTURA PARA PARED: Esta actividad consiste en el suministro de pintura de aceite de paredes y pintado a dos manos, color de pintura previo autorizacion de suervisor y comunidad.	M2	149.76		
				<u>130=</u>	<u>19,468.80</u>
9	ZAPATA CORRIDA DE MAMPOSTERIA F'c=4000 PSI, 40CM DE ESPESOR: Esta actividad consiste en la fundicion de zapata corrida de mamposteria con mortero. 46.1ml de 0.4m x 0.6No incluye arena, piedra ni mano de obra no calificada.	M3	11.06		
				<u>2300=</u>	<u>25,438=</u>
10	ZAPATA CORRIDA DE MAMPOSTERIA F'c=4000 PSI, 40CM DE ESPESOR: Esta actividad consiste en la fundicion de zapata corrida de mamposteria con mortero. 134.5ml de 0.4m x 0.5No incluye arena, piedra	M3	21.52		
				<u>2300=</u>	<u>49,496=</u>

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Ramon Bortes
 Direccion: aldea el cielo
 Telefono: 9702 2008
 RTN: 0804 1968 001427

No. 29951

Fecha: 16/Julio/2022
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
150 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
	ni mano de obra no calificada.				
11	DADO DE CONCRETO 15CM X 15CM X 60CM F'c=4,000 PSI: Dados de concreto con su respectivo tubo, dados: 0.15x0.15x0.60 m (Profundidad) donde se ubicará el poste con tubo de 2". No incluye arena, piedra ni mano de obra no calificada.	Unidad	70.00		
				200 =	14.000 =
12	SOLERA INFERIOR 15CM X 20CM F'c=4,000 PSI, 4#3 Y #2@20CM: Esta actividad consiste en la construccion de solera de 15cm X 20cm con concreto resistencia 4,000 PSI, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima a cada 20cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.	ML	176.60		
				450 =	79.470 =
13	SOLERA DE CIERRE 5X15CM: Esta actividad consiste en la construccion de solera de cierre de 5cm X 15cm con concreto. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.	ML	176.60		
				100 =	17.660 =
14	COLUMNA 0.25M X 0.25M, 4#3, Y #2@15CM F'c=4,000 PSI: Esta actividad consiste en la construccion de columnas de 20cm X 20cm con concreto con resistencia de 4,000 PSI, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima a cada 15cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.	MI	5.30		
				400 =	2120 =
15	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 6": Esta actividad consiste en la construcción de la pared con bloque de 6". No incluye arena, madera, ni mano de obra no calificada.	M2	64.01		
				650 =	41.065 =
16	INST. MALLA CICLON 4' CON DOB. REF: Esta actividad consiste en el suministro e instalacion de malla ciclón con refuerzo en la parte superior e inferior con varilla de 3/8" quedando fundida en la solera de cierre el refuerzo inferior, fundición de tubo HG de 2" con separación de 2.5m entre cada tubo y varilla de 3/8" soldadas al tubo HG para tensar la malla ciclón. No incluye mano de obra no calificada.	ML	97.60		
				500 =	48.800 =
17	INST. MALLA CICLON 6' CON DOB. REF: Esta actividad consiste en el suministro e instalacion de malla ciclón con refuerzo en la parte superior e inferior con varilla de 3/8" quedando fundida en la solera de cierre el refuerzo inferior, fundición de tubo HG de 2" con separación de 2.5m entre cada tubo y varilla de 3/8" soldadas al tubo HG para tensar la malla ciclón. No incluye mano de obra no calificada.	ML	79.00		
				800 =	63.200 =
18	PORTÓN DOBLE CON MALLAS CICLON: Esta actividad consiste en el	Unidad	1.00		
				12.000 =	12.000 =

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Ramon Cortes
Direccion: aldea el Coruco
Telefono: 9702 2008
RTN: 0804.1968 0011/27

No. 29951

Fecha: 16/Julio/2022
Tiempo de Ejecucion de la Obra
150 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
	suministro e instalación de portón doble, elaborado con malla ciclón y tubo HG de 2". Según diseño. No incluye mano de obra no calificada.				

TOTAL L. 499.924.80

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

MEJORAMIENTO DE ESCUELA EL ESFUERSO EN LA COMUNIDAD DE CANTORAL MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

Ramon Cortes
Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: José Cecilio Muñoz Aisquet
 Dirección: El Sifio - COM
 Telefono: 98961951
 RTN: 03011968077700

No. 29951

Fecha: 16/Julio/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	PULIDO: Esta actividad consiste en el pulido. No incluye arena ni mano de obra no calificada.	M2	27.04	150	4,056
2	FIRME DE CONCRETO F'c=4,000 PSI REFORZADO E=10CM #2@20CM A/S: Esta actividad consiste en la fundición de firme de concreto con refuerzo de varilla de 1/4" a cada 20 cm en ambos sentido y un espesor de 10cm	M2	11.78	400	4,712
3	ESCARIFICADO DE PARED: Esta actividad consiste en la escarificación de pared en donde será instalado el tubo conduit para el sistema electrico	ML	12.08	75	906
4	REPELLO, PULIDO: Consiste en el repello y pulido donde se ha realizado la escarificación de pared	M2	0.61	300	183
5	TECHO DE CANALETA 2" x 4" Y LAMINA ALUZINC ONDULADO CALIBRE 26: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de 2 canaletas de 2" x 4", construcción de estructura con atieadores de varilla de hierro de 3/8" legítima e instalación de lamina aluzinc calibre 26 para techo. Incluye 7 ml de capote y pintura anticorrosiva blanca para estructura. Las láminas son 7 de 20' y 7 de 17'	M2	78.96	500	39,480
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO: Esta actividad consiste en el suministro e instalación del poliducto y cajas por donde deberá pasar el cableado para futura instalación electrica. Esta actividad incluye el poliducto y caja para tomacorriente, interruptor y lamparas	Global	1.00		18,500
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALCONES: Construidas con lámina expandida de 3/4" y marco de tubo industrial cuadrado de 1".	M2	13.91	1900	26,429
8	PINTURA PARA PARED: Esta actividad consiste en el suministro de pintura de aceite de paredes y pintado a dos manos, color de pintura previo autorizacion de suervisor y comunidad.	M2	149.76	85	12,729.6
9	ZAPATA CORRIDA DE MAMPOSTERIA F'c=4000 PSI, 40CM DE ESPESOR: Esta actividad consiste en la fundicion de zapata corrida de mamposteria con mortero. 46.1ml de 0.4m x 0.6No incluye arena, piedra ni mano de obra no calificada.	M3	11.06	1500	16,590
10	ZAPATA CORRIDA DE MAMPOSTERIA F'c=4000 PSI, 40CM DE ESPESOR: Esta actividad consiste en la fundicion de zapata corrida de mamposteria con mortero. 134.5ml de 0.4m x 0.5No incluye arena, piedra ni mano de obra no calificada.	M3	21.52	1500	32,280

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: José Cecilio Muñoz Arquet
 Dirección: El Sitio - COM -
 Telefono: 98961951
 RTN: 03011968077700

No. 29951

Fecha: 16/Julio/2022

Tiempo de Ejecución de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
11	DADO DE CONCRETO 15CM X 15CM X 60CM F'c=4,000 PSI: Dados de concreto con su respectivo tubo, dados: 0.15x0.15x0.60 m (Profundidad) donde se ubicará el poste con tubo de 2". No incluye arena, piedra ni mano de obra no calificada.	Unidad	70.00	1100	77,000
12	SOLERA INFERIOR 15CM X 20CM F'c=4,000 PSI, 4#3 Y #2@20CM: Esta actividad consiste en la construcción de solera de 15cm X 20cm con concreto resistencia 4,000 PSI, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima a cada 20cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.	ML	176.60	550	97,130
13	SOLERA DE CIERRE 5X15CM: Esta actividad consiste en la construcción de solera de cierre de 5cm X 15cm con concreto. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.	ML	176.60	400	70,640
14	COLUMNA 0.25M X 0.25M, 4#3, Y #2@15CM F'c=4,000 PSI: Esta actividad consiste en la construcción de columnas de 20cm X 20cm con concreto con resistencia de 4,000 PSI, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima a cada 15cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.	MI	5.30	750	3,975
15	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 6": Esta actividad consiste en la construcción de la pared con bloque de 6". No incluye arena, madera, ni mano de obra no calificada.	M2	64.01	700	44,807
16	INST. MALLA CICLON 4' CON DOB. REF: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de malla ciclón con refuerzo en la parte superior e inferior con varilla de 3/8" quedando fundida en la solera de cierre el refuerzo inferior, fundición de tubo HG de 2" con separación de 2.5m entre cada tubo y varilla de 3/8" soldadas al tubo HG para tensar la malla ciclón. No incluye mano de obra no calificada.	ML	97.60	300	29,280
17	INST. MALLA CICLON 6' CON DOB. REF: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de malla ciclón con refuerzo en la parte superior e inferior con varilla de 3/8" quedando fundida en la solera de cierre el refuerzo inferior, fundición de tubo HG de 2" con separación de 2.5m entre cada tubo y varilla de 3/8" soldadas al tubo HG para tensar la malla ciclón. No incluye mano de obra no calificada.	ML	79.00	400	31,600
18	PORTÓN DOBLE CON MALLAS CICLON: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de portón doble, elaborado con malla ciclón y tubo HG de 2". Según diseño. No incluye mano de obra no calificada.	Unidad	1.00		13,500

TOTAL L. 523,797.6

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

MEJORAMIENTO DE ESCUELA EL ESFUERSO EN LA COMUNIDAD DE CANTORAL MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado



Firma y Sello Contratista



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

26/10/22

CONTRATO # 244-2022

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 72 ECO FOGONES MEJORADOS
 MODELO JUSTA.
 ACTIVIDAD: MANO DE OBRA CALIFICADA.
 LUGAR/UBICACIÓN: COMUNIDAD DE GUACHIPILIN; MUNICIPIO DE
 COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: DARWIN RAMON MACHADO SARAVIA, con tarjeta de identidad No. 0301-1993-04019, RTN # 03011993040196, solvencia municipal # 336271; con domicilio en la Comunidad de Lomas Del Cordero; en este municipio de Comayagua, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato, bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERO:

OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA, en su calidad de prestador de servicios independiente, se compromete con LA ALCALDIA MUNICIPAL, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

- 1- Mano de obra para construcción de 72 eco fogones mejorados modelo "JUSTA" En la comunidad de Guachipilin, municipio de Comayagua, a continuación, se detalla las actividades a realizar por el Ejecutor:

2-

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	Construcción de eco fogones modelo justa, con ladrillo rafon: Se construirá con ladrillo rafon de dimensiones 1010 mts de largo x 0.66 mts de ancho x 0.27 mts de alto. El ladrillo deberá ligarse con mortero de dosificación 1:4, se construirán 2 paredes internas de ladrillo rafon, antes de comenzar el pegado de la tercera hilada de ladrillos rafon se colocaran 2 piezas de varilla de 3/8 de 23 cm de largo cada una.	Unidad	72	100.0	7,200.00

2	Colocación de plancha metálica (comal): De dimensiones 16 pulgadas de ancho x 24 pulgadas de largo. Fabricada con lamina de hierro lisa de 1/8" y sobre tubo estructural de 3/4. Nivelación de parte superior de la estufa y se rellena con mezcla de mortero con dosificación 1:4 esta debe llevar 2 placas metálicas de 15x20 cms,	Unidad	72	20.0	1,440.00
3	Colocación de chimenea: Se colocara la chimenea sobre la cámara de combustión.	Unidad	72	20.0	1,440.00
4	Repello y tallado del eco fogón: Se aplicara un repello de dosificación 1:4 sobre las paredes de ladrillo del eco fogón y se tallara la parte superior para la colocación de la plancha.	GBL	72	50.0	3,600.00
5	Colocación de cerámica: Se colocara 3 metros cuadrados de cerámica de cocina en el contorno de la hornilla y en el mesón del eco fogón modelo. Se pegaran con mortero de dosificación 1:2.	M ²	216	70.0	15,120.00
TOTAL					28,800.00

ACLARACION: Este contrato es elaborado mediante los datos que presenta la cotización.

SEGUNDO:

MONTO DEL CONTRATO

El valor del contrato será por la suma de L. **28,800.00** (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) Para el pago de los compromisos derivados del presente contrato, se realizará con fondos municipales bajo la actividad presupuestaria siguiente: 05-02-469 # 105.

La Alcaldía Municipal no se responsabiliza por reconocer a EL CONTRATISTA, actividades adicionales que no estén contempladas en este contrato.

RETENCIONES

Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L.1,440.00** (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta al CONTRATISTA Y/O EJECUTOR, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar los trámites correspondientes; posteriores a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

RETENCION ISR: Sera retenido el 12.5% que corresponde al ISR de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por el contratista.

TERCERO:
SUPERVISION

La supervisión del proyecto estará a cargo de la Alcaldía Municipal, a través de la OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO; quién podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA.

CUARTO:
FORMA DE PAGO

LA ALCALDIA, se compromete a pagar al CONTRATISTA, las actividades ejecutadas de acuerdo a las estimaciones preparadas, acompañadas de los números generadores, unidades, cantidades de obra, precios unitarios de mano de obra, localización, análisis de precios unitarios de mano de obra extraordinaria y aprobadas por EL RESPONSABLE, las solicitudes de pago serán enviadas en el formato administrativo a la oficina de Administración Municipal para realizar las gestiones de pago correspondiente.

QUINTO:
DURACION O PLAZO

El plazo para la ejecución del presente contrato será de 30 días, contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio y podrá prorrogarse por acuerdo en las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito, al que se le denominará AMPLIACION DE TIEMPO, este contrato finalizará el 03 DE DICIEMBRE 2022.

SEXTO:
RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

ARTÍCULO 72.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). lo que corresponde la cantidad de **L. 103.68 (CIENTO TRES LEMPIRAS CON 68/100)** hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.**SEPTIMO:RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**EL CONTRATISTA, será responsable directo del buen funcionamiento de los trabajos requeridos en el presente contrato, en caso de que la supervisión declare trabajos defectuosos, EL CONTRATISTA, responderá por la corrección de cualquier defecto; sin que estas correcciones generen costos adicionales a la Alcaldía Municipal.

OCTAVO:

ADENDUM, Las actividades adicionales a la contratada serán manejadas a través del siguiente término:

1. **ADENDUM DE CONTRATO**, si la obra adicional es menor del 10% del monto del contrato inicial.

LA OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO, será responsable de solicitar ante la Administración Municipal, las ampliaciones o adendum con la justificación necesaria, asegurándose que exista la disponibilidad presupuestaria.

NOVENO:

INDEPENDENCIA

EL CONTRATISTA, actuara por su cuenta con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con la ALCALDIA MUNICIPAL, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de LA ALCALDIA MUNICIPAL y el pago oportuno de las actividades fijadas en este contrato.

DECIMO:

CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO,

LA ALCALDIA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

1. Cuando por atraso injustificado tarde el CONTRATISTA en comenzar las actividades descritas por más de cinco (5) días calendario a partir de la fecha señalada en la orden de inicio.
2. Cuando el CONTRATISTA, en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance de actividades en un periodo continuo durante mas de quince (15) días.
3. Cuando el CONTRATISTA, ceda, traspase o transmita cualquier información brindada por esta Alcaldía Municipal para la ejecución de este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
4. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
5. El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD


Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.

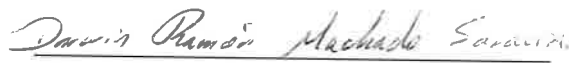
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

DECIMO PRIMERO:

ACEPTACION

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia. Comayagua, Departamento de Comayagua, 24 de Octubre 2022.


CARLOS MIRANDA
La Alcaldía


DARWIN RAMON MACHADO SARAVIA
El Contratista # 0301-1993-04019



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

24 octubre 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: DARWIN RAMON MACHADO SARAVIA** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 244-2022 MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE 72 ECO FOGONES MODELO "JUSTA"; EN LA COMUNIDAD DE GUACHIPILIN; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro. Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Darwin Ramón Machado Saraua
 Direccion: Lomas del Cordero
 Telefono: 98-71-00-61
 RTN: 0301-1993-040196

No. **30366**

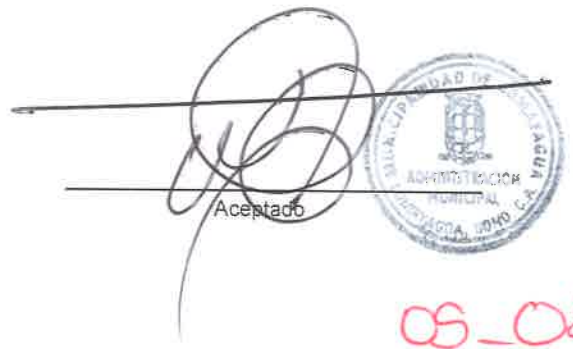
Fecha: 20/Septiembre/2022
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
30 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construcción de Ecofogon modelo justa, con ladrillo rafo: se construira con ladrillo rafo de dimensiones 1.10 mts de largo x 0.66 mts de ancho x 0.27 mts de alto. El ladrillo deberá ligarse con mortero de dosificacion 1:4, se construiran 2 paredes internas de ladrillo rafo, antes de comenzar el pegado de la tercera hilada de ladrillos se colocaran 2 piezas de varilla de 3/8 de 23 cms de largo cada una.	Unidad	72.00	100.00	7,200.00
2	Colocacion de plancha metalica (comal): De dimensiones 16 pulgadas de ancho x 24 pulgadas de largo. Fabricada con lamina de hierro lisa de 1/8" y sobre tubo estructural de 3/4. Nivelacion de parte superior de la estufa y se rellena con mezcla de mortero con dosificacion 1:4, esta debe llevar 2 placas metalicas de 15x20 cms.	Unidad	72.00	20.00	1,440.00
3	Colocacion de chimenea: Se colocara la chimenea sobre la camara de combustion.	Unidad	72.00	20.00	1,440.00
4	Repello y tallado del ecofogon: Se aplicara un repello de dosificacion 1:4 sobre las paredes de ladrillo del ecofogon y se tallara la parte superior para la colocacion de la plancha.	Unidad	72.00	50.00	3,600.00
5	Colocacion de ceramica: Se colocara 3 metros cuadrados de ceramica de cocina en el contorno de la hornilla y en el mezon del ecofogon modelo. Se pegaran con mortero de dosificacion 1:2.	Unidad	216.00	70.00	15,120.00
TOTAL L.					28,800.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: Avance de la obra. Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE 72 ECOFOGONES MODELO JUSTA EN LA COMUNIDAD DE GUACHIPILIN EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.


 Aceptado

Darwin Ramón Machado S.
 Firma y Sello Contratista

05-02-469
105

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Rodin Nahún Machado Machado
 Direccion: Col. Brisas del Río
 Telefono: 96079754
 RTN: 0301-1989-002867

No. 30366

Fecha: 20/Septiembre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra
30 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construcción de Ecofogon modelo justa, con ladrillo rafo: se construira con ladrillo rafo de dimensiones 1.10 mts de largo x 0.66 mts de ancho x 0.27 mts de alto. El ladrillo deberá ligarse con mortero de dosificacion 1:4, se construiran 2 paredes internas de ladrillo rafo, antes de comenzar el pegado de la tercera hilada de ladrillos se colocaran 2 piezas de varilla de 3/8 de 23 cms de largo cada una.	Unidad	72.00	100.00	7,200.00
2	Colocacion de plancha metalica (comal): De dimensiones 16 pulgadas de ancho x 24 pulgadas de largo. Fabricada con lamina de hierro lisa de 1/8" y sobre tubo estructural de 3/4. Nivelacion de parte superior de la estufa y se rellena con mezcla de mortero con dosificacion 1:4, esta debe llevar 2 placas metalicas de 15x20 cms.	Unidad	72.00	20.00	1,400.00
3	Colocacion de chimenea: Se colocara la chimenea sobre la camara de combustion.	Unidad	72.00	20.00	1,400.00
4	Repello y tallado del ecofogon: Se aplicara un repello de dosificacion 1:4 sobre las paredes de ladrillo del ecofogon y se tallara la parte superior para la colocacion de la plancha.	Unidad	72.00	50.00	3,600.00
5	Colocacion de ceramica: Se colocara 3 metros cuadrados de ceramica de cocina en el contorno de la hornilla y en el mezon del ecofogon modelo. Se pegaran con mortero de dosificacion 1:2.	Unidad	216.00	70.00	15,120.00
				TOTAL L.	28,720.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: Avance de la obra Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE 72 ECOFOGONES MODELO JUSTA EN LA COMUNIDAD DE GUACHIPILIN EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

 Aceptado

Rodin Nahún Machado Machado
 Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Mario Rene Saravia
 Direccion: Lomas del Condado
 Telefono: 99873253
 RTN: 03017928017090

No. 30366

Fecha: 20/Septiembre/2022
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
30 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construcción de Ecofogon modelo justa, con ladrillo rafo: se construira con ladrillo rafo de dimensiones 1.10 mts de largo x 0.66 mts de ancho x 0.27 mts de alto. El ladrillo deberá ligarse con mortero de dosificacion 1:4, se construiran 2 paredes internas de ladrillo rafo, antes de comenzar el pegado de la tercera hilada de ladrillos se colocaran 2 piezas de varilla de 3/8 de 23 cms de largo cada una.	Unidad	72.00	100.00	7,200.00
2	Colocacion de plancha metalica (comal): De dimensiones 16 pulgadas de ancho x 24 pulgadas de largo. Fabricada con lamina de hierro lisa de 1/8" y sobre tubo estructural de 3/4. Nivelacion de parte superior de la estufa y se rellena con mezcla de mortero con dosificacion 1:4, esta debe llevar 2 placas metalicas de 15x20 cms.	Unidad	72.00	20.00	1,400.00
3	Colocacion de chimenea: Se colocara la chimenea sobre la camara de combustion.	Unidad	72.00	20.00	1,400.00
4	Repello y tallado del ecofogon: Se aplicara un repello de dosificacion 1:4 sobre las paredes de ladrillo del ecofogon y se tallara la parte superior para la colocacion de la plancha.	Unidad	72.00	50.00	3,600.00
5	Colocacion de ceramica: Se colocara 3 metros cuadrados de ceramica de cocina en el contorno de la hornilla y en el mezon del ecofogon modelo. Se pegaran con mortero de dosificacion 1:2.	Unidad	216.00	40.00	15,720.00
				TOTAL L.	28,720.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: Avance de la obra

Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE 72 ECOFOGONES MODELO JUSTA EN LA COMUNIDAD DE GUACHIPILIN EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

Mario Rene Saravia

Firma y Sello Contratista

29/10/22



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 245-2022

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 496 M² DE PAVIMENTO HIDRAULICO
 ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
 LUGAR/UBICACION: BARRIO SAN ANTONIO DE LA SABANA "SECTOR KINDER EVA MARIA BULNES"; CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, OLIVO S. A. DE C. V. ubicado a 200 metros después del puente de la colonia Agrícola Jarín, municipio de Comayagua, (calle que conduce al municipio de Ajuterique); operando bajo el numero: 45746, RTN # 030119014642072, denominado de aquí en adelante, EL EJECUTOR, con representación legal de: HERNAN OSIEL DUBON SANTOS, con DNI # 0301-1988-02482, RTN # 03011988024823; hemos convenido celebrar contrato el que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **421,654.56** (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 56/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE 496 M² DE PAVIMENTO HIDRAULICO, EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE LA SABANA, SECTOR KINDER EVA MARIA BULNES; CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
	<p><u>PREPARACION DE TERRENO:</u> Trazado, nivelación, compactación y conformación del terreno para establecer el bombeo con una pendiente de 0.06% y una colocación de sub-base utilizando material selecto con espesor de 3".</p> <p><u>ENCOFRADO:</u> Se realizará con madera el cual será realizado después de la nivelación.</p> <p><u>FUNDICION DE CONCRETO:</u> Se colocará varilla de hierro de $\frac{3}{8}$ legítima como pasa juntas @ 50 cms, con una longitud de 50 cms, espesor de 15 cms, obteniendo resistencia de 4,000 PSI, el</p>				

1	<p>Concreto deber ser cortado con una profundidad de $\frac{3}{8}$ del espesor de la pastilla, se sellarán con material asfáltico y se efectuará el diseño de mezcla y las pruebas de resistencia a los 7, 14 y 28 días.</p> <p>BORDILLOS: serán construidos de 15 x 15 cms, con concreto de 3,000 PSI, con varilla de $\frac{3}{8}$ a una distancia de 50 cms, una de la otra. Se aplicará pintura de alto tráfico, color amarillo.</p>	M ²	496	850.11	421,654.56
					421,654.56

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-466 # 079**.

TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **VEINTE DIAS (20) calendario** contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **24 DE NOVIEMBRE 2022**. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Equivalente a la cantidad de **L. 1,517.96 (MIL QUINIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 96/100)**; hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA**, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 63,248.18 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 18/100)**, El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una **FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO** a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 21,082.73 (VEINTIUN MIL OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 73/100)**, como **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.**


Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. OCTAVA: DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación legal de El Ejecutor, cotizaciones participantes en el proceso (2), solicitud de contratación, formulación del proyecto, plan de inversión, ficha técnica, cronograma de actividades, diseño, fotografías sitio del proyecto. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (no se aceptara reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste del alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN. b) El Ejecutor del proyecto está en la obligación de presentar diseño de mezclas y las pruebas de resistencia tal como se detallan en las actividades que conlleva el proyecto (pruebas de resistencia a los 7, 14 y 28 días, como resultado final 4,000 PSI, así mismo los bordillos deberán presentar resistencia de 3,000 PSI, el incumplimiento de este requerimiento dará lugar a la aplicación de la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. c) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto, así mismo colocar las tapaderas que corresponden al sistema de alcantarillado sanitario. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.-


Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. - **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.-

VIGESIMA: COMPROMISORIA: EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. - **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.

5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

Comayagua, Comayagua 25 de octubre 2022.


CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua


OLIVOH S. A. DE C.
El Ejecutor # 457





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

25 de octubre 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: OLIVOH S. A. DE C. V.,** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 245-2022 "MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE 496 M² DE PAVIMENTO HIDRAULICO; EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE LA SABANA "SECTOR KINDER EVA MARIA BULNES", CIUDAD DE COMAYAGUA.


CARLOS MIRANDA

Comayagua pueblo con encanto.



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ACTA DE COMPROMISO

Yo, OLIVO S. A. DE C. V., ubicado a 200 metros después del puente de la colonia Agrícola Jarín, municipio de Comayagua, (calle que conduce al municipio de Ajuterique); operando bajo el número: 45746, RTN # 030119014642072; en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE 496 M² DE PAVIMENTO HIDRAULICO; EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE LA SABANA "SECTOR KINDER EVA MARIA BULNES", CIUDAD DE COMAYAGUA", por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # 245-2022 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 01 días del mes de Noviembre del año 2022.


OLIVOH S. A. DE C. V.
El Ejecutor





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:


El Ejecutor



Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: OLIVOH S.A de CV
Direccion: Aldea Sarin 200 metros
Telefono: 9524-2326, 9996-1515
RTN: 03019014 642072

No. 30416

Fecha: 21/Septiembre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

20 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Preparación del terreno: Trazado, Nivelación, y Compactación. Conformación, del terreno para establecer el bombeo con una pendiente del 0.06% y una Colocación de Sub-Base utilizando Material selecto con un espesor de 3" Encofrado: El Encofrado Será de madera el cual será realizado después de la nivelación Fundición de Concreto se colocara varilla de hierro de 3/8 legitima como pasajuntas @ 50 cms con una longitud de 50 cms, con un espesor de 15 cms, obteniendo una resistencia de 4000 psi, el concreto debe ser cortado con una profundidad de 2/3 del espesor de la pastilla, se sellaran con material asfáltico y se le realizara diseño de mezcla y pruebas a los 7, 14 y 28 días. Construcción de Bordillos: se construirán bordillos de 15x15 cms con concreto de 3000 psi con varillas de 3/8 con una distancia 50 cms una de otra, se aplicara pintura de alto rafico color amarillo.	M2	496.00	850.11	421,654.56

TOTAL L. 421,654.56

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN BARRIO LA SABANA (SECTOR KINDER EVA MARIA BULNES) EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.


Aceptado 


Firma y Sello Contratista 

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: CONSTRU M.A.R. S. de R.L.
Direccion: Col. Lomas del Rio, 3ra. etapa, bloque P
Telefono: 31483336
RTN: 03019015715151

No. 30416

Fecha: 21/Septiembre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Preparación del terreno: Trazado, Nivelación, y Compactación. Conformación, del terreno para establecer el bombeo con una pendiente del 0.06% y una Colocación de Sub-Base utilizando Material selecto con un espesor de 3" Encofrado: El Encofrado Será de madera el cual será realizado después de la nivelación Fundición de Concreto se colocara varilla de hierro de 3/8 legitima como pasajuntas @ 50 cms con una longitud de 50 cms, con un espesor de 15 cms, obteniendo una resistencia de 4000 psi, el concreto debe ser cortado con una profundidad de 2/3 del espesor de la pastilla, se sellaran con material asfáltico y se le realizara diseño de mezcla y pruebas a los 7, 14 y 28 dias. Construcción de Bordillos: se construirán bordillos de 15x15 cms con concreto de 3000 psi con varillas de 3/8 con una distancia 50 cms una de otra, se aplicara pintura de alto rafico color amarillo.	M2	496.00	925.00	458,800.00

TOTAL L. 458,800.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN BARRIO LA SABANA (SECTOR KINDER EVA MARIA BULNES) EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista



Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Elsa Victoria Santos Morales
 Direccion: Col. Miravalle B-F #2 Comayagua
 Telefono: 99435987
 RTN: 10071973002203

No. 30416

Fecha: 21/Septiembre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra
30 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Preparación del terreno: Trazado, Nivelación, y Compactación. Conformación, del terreno para establecer el bombeo con una pendiente del 0.06% y una Colocación de Sub-Base utilizando Material selecto con un espesor de 3" Encofrado: El Encofrado Será de madera el cual será realizado después de la nivelación Fundición de Concreto se colocara varilla de hierro de 3/8 legitima como pasajuntas @ 50 cms con una longitud de 50 cms, con un espesor de 15 cms, obteniendo una resistencia de 4000 psi, el concreto debe ser cortado con una profundidad de 2/3 del espesor de la pastilla, se sellaran con material asfaltico y se le realizara diseño de mezcla y pruebas a los 7, 14 y 28 días. Construcción de Bordillos: se construirán bordillos de 15x15 cms con concreto de 3000 psi con varillas de 3/8 con una distancia 50 cms una de otra, se aplicara pintura de alto rafico color amarillo.	M2	496.00	950 =	471,200 =
TOTAL L.					<u>471,200 =</u>

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN BARRIO LA SABANA (SECTOR KINDER EVA MARIA BULNES) EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

 Aceptado

 Firma y Sello Contratista





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguaic@yahoo.com

3/10/22

CONTRATO # 246-2022

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 597.12 M² DE PAVIMENTO HIDRAULICO
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: COLONIA MILAGRO DE DIOS "SECTOR IGLESIA DE DIOS DE LA PROFECIA"; CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, ELSA VICTORIA SANTOS MORALES, con DNI # 1007-1973-00220, RTN # 10071973002203, solvencia municipal # 302338, vecina y residente en la colonia Miravalle, bloque F, casa # 2, en esta ciudad de Comayagua; denominado de aquí en adelante, EL EJECUTOR, hemos convenido celebrar contrato el que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **505,354.60** (QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 60/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE 597.12 M² DE PAVIMENTO HIDRAULICO, EN LA COLONIA MILAGRO DE DIOS SECTOR "IGLESIA DE DIOS DE LA PROFECIA", CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	CONFORMACION DE TERRACERIA: Trazado, nivelación, compactación y conformación del terreno para establecer el bombeo con una pendiente de 0.06% y una colocación de sub-base utilizando material selecto con espesor de 3". ENCOFRADO: Se realizará con madera el cual será realizado después de la nivelación.	M ²	597.12	85.20	50,874.62

2	LOSA DE CONCRETO: Se colocará varilla de hierro de 3/8 legítima como pasa juntas @ 50 cms, con una longitud de 50 cms, espesor de 15 cms, obteniendo resistencia de 4,000 PSI, el concreto deber ser cortado con una profundidad de 1/3 del espesor de la pastilla, se sellarán con material asfáltico y se efectuará el diseño de mezcla y las pruebas de resistencia a los 7, 14 y 28 días.	M ²	597.12	687.63	410,597.63
3	BORDILLOS: serán construidos de 15 x 15 cms, con concreto de 3,000 PSI, con varilla de 3/8 a una distancia de 50 cms, una de la otra. Se aplicará pintura de alto tráfico, color amarillo.	ML	199.04	220.47	43,882.35
					505,354.60

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-466 # 079**. TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. CUARTA: PLAZO: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **TREINTA DIAS (30)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **04 DE DICIEMBRE 2022**. QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Equivalente a la cantidad de **L. 1,819.28 (MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON 28/100)**; hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. SEXTA: **RETENCIONES**: De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 75,803.19 (SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES LEMPIRAS CON 19/100)**, El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal.

Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 25,267.73** (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 73/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor.

SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. OCTAVA: DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación legal de El Ejecutor, cotizaciones participantes en el proceso (2), solicitud de contratación, formulación del proyecto, plan de inversión, ficha técnica, especificaciones técnicas cronograma de actividades, copia deposito aporte y fotografía del sitio del proyecto. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (no se aceptara reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste del alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, b) El Ejecutor del proyecto está en la obligación de presentar diseño de mezclas y las pruebas de resistencia tal como se detallan en las actividades que conlleva el proyecto (pruebas de resistencia a los 7, 14 y 28 días, como resultado final 4,000 PSI, (solamente se aceptaran resultados de los laboratorios de ARGOS HONDURAS S. A.) así mismo los bordillos deberán presentar resistencia de 3,000 PSI, el incumplimiento de este requerimiento dará lugar a la aplicación de la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, c) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto, así mismo colocar las tapaderas que corresponden al sistema de alcantarillado sanitario.

DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.-


DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. - **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.-


DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES: a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. - **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un

Propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

Comayagua, Comayagua 25 de octubre 2022.


CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua


ELSA VICTORIA SANTOS MORALES
El Ejecutor # 1007-1973-00220



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

25 de octubre 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: ELSA VICTORIA SANTOS MORALES**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 246-2022 "MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE 597.12 M² DE PAVIMENTO HIDRAULICO; EN LA COLONIA MILAGRO DE DIOS "SECTOR IGLESIA DE DIOS DE LA PROFECIA", CIUDAD DE COMAYAGUA.


CARLOS MIRANDA

Comayagua pueblo con encanto.



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ACTA DE COMPROMISO

Yo, ELSA VICTORIA SANTOS MORALES, con DNI # 1007-1973-00220, RTN # 10071973002203, solvencia municipal # 302338, vecina y residente en la colonia Miravalle, bloque F, casa # 2, en esta ciudad de Comayagua; en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE 597.12 M² DE PAVIMENTO HIDRAULICO; EN LA COLONIA MILAGRO DE DIOS "SECTOR IGLESIA DE DIOS DE LA PROFECIA", CIUDAD DE COMAYAGUA", por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # 246-2022 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 03 días del mes de Noviembre.
del año 2022.


ELSA VICTORIA SANTOS MORALES
El Ejecutor



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com


comayaguajc@yahoo.com

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:



El Ejecutor

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Elsa Victoria Santos Morales
Direccion: Col. Miravalle, Bloque F, Casa #2, Comayagua
Telefono: 9943-5987
RTN: 10071973002203

No. 30417

Fecha: 21/Septiembre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

30 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	CONFORMACION DE TERRACERIA: Colocacion de una capa sub base de material selecto con un minimo de 3" de espesor.	M2	597.12	85.20	50,874.62
2	LOSA DE CONCRETO: Fundicion de concreto de 4000 psi.	M2	597.12	687.63	410,597.63
3	BORDILLO DE CONCRETO: Fundicion de concreto de 3000 psi, Dim. 15x15cm.	ML	199.04	220.47	43,882.35

TOTAL L. 505,354.60

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN COLONIA MILAGRO DE DIOS (SECTOR IGLESIA DE DIOS DE LA PROFECIA) EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.


Aceptado 


Firma y Sello Contratista 

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Construcciones Marte S.A de C.V.
Direccion: Barrio Los Lirios
Telefono: 9933-4434 2772-5069
RTN: 03019010266804

No. 30417

Fecha: 21/Septiembre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra
25 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	CONFORMACION DE TERRACERIA: Colocacion de una capa sub base de material selecto con un minimo de 3" de espesor.	M2	597.12	146.50	87,478.08
2	LOSA DE CONCRETO: Fundicion de concreto de 4000 psi.	M2	597.12	609.70	364,064.06
3	BORDILLO DE CONCRETO: Fundicion de concreto de 3000 psi, Dim. 15x15cm.	ML	199.04	281.73	56,075.54
TOTAL L.					<u>507,617.68</u>

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN COLONIA MILAGRO DE DIOS (SECTOR IGLESIA DE DIOS DE LA PROFECIA) EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista



Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: CONSTRU M.A.R. S. de R.L.
Direccion: Col. Lomas del Rio, Tra. Tapablogue P.
Telefono: 31483336
RTN: 03019015715151

No. 30417

Fecha: 21/Septiembre/2022
Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	CONFORMACION DE TERRACERIA: Colocacion de una capa sub base de material selecto con un minimo de 3" de espesor.	M2	597.12	77.22	46,109.61
2	LOSA DE CONCRETO: Fundicion de concreto de 4000 psi.	M2	597.12	750.21	447,965.40
3	BORDILLO DE CONCRETO: Fundicion de concreto de 3000 psi, Dim. 15x15cm.	ML	199.04	246.48	49,059.38
TOTAL L.					543,134.39

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN COLONIA MILAGRO DE DIOS (SECTOR IGLESIA DE DIOS DE LA PROFECIA) EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista





Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

21/10/22

CONTRATO # 247-2022

PROYECTO: CONSTRUCCION DE AUDITORIUM II ETAPA EN LA ESCUELA RUBEN CANTARERO CHINCHILLA
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: COMUNIDAD DE CASCABELES, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, IRRAEL PACHECO ARITA, vecino y residente en la colonia Brisas de Altamira; ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad # 1403-1952-00012, solvencia municipal # 302224, en este acto denominado: EL EJECUTOR, este contrato se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **251,727.77** (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE LEMPIRAS CON 37/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE AUDITORIUM II ETAPA; EN LA ESCUELA RUBEN CANTARERO CHINCHILLA UBICADA EN LA COMUNIDAD DE LOS CASCABELES, MUNICIPIO DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	REPELLO Y PULIDO: Consiste en el repello y pulido de las columnas del auditorium y de las graderías.	M2	144.00	600.00	86,400.00
2	PINTADO: Consiste en el pintado de columna del auditorium, pared del escenario y gradería.	M2	152.96	150.00	22,944.00
3	CANAL AGUAS LLUVIA PVC: Consiste en el suministro e instalación de canal para aguas de lluvia, incluye 6 bajantes, uniones de canal y soportes necesarios.	ML	77.50	480.00	37,200.00
4	BAJANTE CANAL AGUAS LLUVIAS TUBO 3": Consiste en el suministro e instalación de bajante con tubo de 3", incluye codos de 90° y soporte (abrazaderas) necesarios.	ML	32.50	100.00	3,250.00
5	LOSA DE CONCRETO 3,000 PSI, E=10CM: Consiste en la fundición de losa de concreto de 10cm de espesor y resistencia de 3,000 PSI. el contratista deberá asumir madera para encofrado	M2	40.08	650.00	26,052.00

6	GRADAS ACCESO AL AUDITORIUM CONCRETO CICLOPEO: Consiste en la fundición de gradas de concreto ciclopeo, con 10cm de cimentación, huella de 35cm y contrahuella de 26cm, a lo largo de 11.2 ml. el contratista deberá asumir madera para encofrado	M3	1.41	4,960.00	6,993.60
7	CERCHA DE LÁMINA ALUZINC CAL. 26: Consiste en el suministro e instalación de cercha triangular de lámina de aluzinc cal. 26	M2	8.76	500.00	4,380.00
8	SOLERA INFERIOR 0.15 X 0.15 M: Consiste en la fundición de solera inferior de 15 x 15 cm reforzada con 3 varillas de 3/8" y anillos de 1/4" a cada 20cm. Resistencia de 3,000 PSI. El contratista deberá asumir madera para encofrado	ML	32.80	800.00	26,240.00
9	PARED DE BLOQUE DE 6": Consiste en el suministro y pegado de 1 hilada de bloque de 6" a lo largo de 32.8 ml, que servirá de sobre cimiento para relleno que realizará la comunidad.	M2	13.12	895.00	11,742.40
10	CIMENTACIÓN DE MAMPOSTERIA PARA GRADERÍA F'c=4000 PSI, 30CM DE ESPESOR: Esta actividad consiste en la fundición de la cimentación de mampostería para la gradería con mortero proporción 1:4 a lo largo de 24.4 ml, ancho de 1.8 m, y 0.3 m, de profundidad. No incluye arena, piedra ni mano de obra no calificada	M3	13.18	700.00	9,226.00
11	GRADADERIA DE MAMPOSTERIA F'c=4,000 PSI. ACABADO LISO: Esta actividad consiste en la fundición del concreto de mampostería para las graderías, con huella de 60 cm y contrahuella de 40 cms, acabado liso, la madera para el encofrado será proporcionada por el Contratista, no incluye arena, grava, piedra ni mano de obra no calificada.	M3	35.14	492.31	17,299.77
TOTAL					251,727.77

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. –

Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: 05-02-461 # 021. TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. CUARTA: PLAZO: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de NOVENTA DIAS (90) calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: 03 FEBRERO 2023 QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Equivalente a la cantidad de L. **906.22** (NOVECIENTOS SEIS LEMPIRAS CON 22/100) hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. SEXTA: RETENCIONES: De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato L. **37,759.17** (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 17/100), El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. **12,586.39** (DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 39/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. OCTAVA: DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, UN año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación personal de El Ejecutor, cotizaciones participantes en el proceso (2), formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, actividades técnicas, diseño fotografías. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalarse en un marco de madera, en un lugar visible y seguro, no deberá colocarse en postes del tendido eléctrico ni colgados de un árbol. La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN. b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. - DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargará de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato;


b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa.

DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato. - En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA: EL EJECUTOR** se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua.

y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el término siguiente: **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. - **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA**: EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA**: En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD**. Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas**: entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias**: entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.

5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

Comayagua, Comayagua 26 de octubre 2022.


CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua


IRRAEL PACHECO ARIZA
El Ejecutor # 1403-1952-00012



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

26 de octubre 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: IRRAEL PACHECO ARITA**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 247-2022 CONSTRUCCION DE AUDITORIUM II ETAPA EN LA ESCUELA RUBEN CANTARERO CHINCHILLA; UBICADA EN LA COMUNIDAD DE LOS CASCABELES, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.


CARLOS MIRANDA

Comayagua pueblo con encanto.



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ACTA DE COMPROMISO

Yo, IRRAEL PACHECO ARITA, vecino y residente en la colonia Brisas de Altamira; ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad # 1403-1952-00012, solvencia municipal # 302224, en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE AUDITORIUM II ETAPA, EN LA ESCUELA RUBEN CANTARERO CHINCHILLA; UBICADA EN LA COMUNIDAD DE LOS CASCABELES, MUNICIPIO DE COMAYAGUA", por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # 247-2022 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 28 días del mes de 110-2022 del año 2022.

IRRAEL PACHECO ARITA

El Ejecutor



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:



El Ejecutor



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 248-2022

PROYECTO: MEJORAMIENTO ACUEDUCTO DE AGUA Y SANEAMIENTO
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: COLONIA LOS PUMAS, CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, MARCIANO RAMOS HENRIQUEZ, con identidad # 0301-1976-01531 RTN # 03011976015317 solvencia municipal # 298162, denominado de aquí en adelante: EL EJECUTOR; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **190.000.00** (CIENTO NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO ; EN LA COLONIA LOS PUMAS, CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	Construcción de tanque tipo SANAA de 15 mil galones, deberá incluir supervisión de instalación de línea conducción	Und	1.00	120,000.00	120,000.00
2	Construcción de paso aéreo de 23 metros lineales con dos retenidas y fundición de dos anclaje mas cable acerado de 1/2" con accesorios de abrazadera para tubo de hg de 2" incluye la instalación de 4 lances de tubería HG	Und	1.00	30,000.00	30,000.00

3	Construcción de anclaje con retenida y cable acerado de ½" para tubo HG de 3"	Und	9.00	2,222.22	20,000.00
4	Caja de protección de válvulas 1M x 10 x 0.5 M	Und	4.00	5,000.0	20,000.00
TOTAL					190,000.00

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-464 # 051**.

TERCERA: **ORDEN DE INICIO**: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. CUARTA: **PLAZO**: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de **CIENTO VEINTE DIAS (120)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **05 DE MARZO 2023**. QUINTA: **RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO**. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del saldo y a la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. Lo que corresponde la cantidad de **L. 684.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS)**. SEXTA: **RETENCIONES**: De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA**, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 28,500.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una **FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO** a favor de la Alcaldía Municipal Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 9,500.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, como **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Solicitud Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA**. Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: **VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. OCTAVA: **DEVOLUCIONES**: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.


Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, documentación personal del ejecutor, 2 cotizaciones participantes en el proceso, solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización del proyecto, presupuesto, actividades técnicas, diseño. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina ejecutora (DESARROLLO COMUNITARIO). La instalación de este rótulo es condición indispensable desde la primera estimación, (no se acepta que el rotulo sea colocado en postes de alumbrado público, ni colgado de un árbol, el rotulo deberá colocarse en un lugar seguro y en marco de madera), b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. c) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de

Los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA CUARTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA SEXTA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA SEPTIMA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **DECIMA OCTAVA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo los términos siguientes: **AMPLIACION:** se aplicara este término para solicitar AMPLIACION DE CONTRATO, cuando el monto sea mayor al 10% del valor del contrato inicial, **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.-

DECIMA NOVENA: RECEPCIÓN DE LA OBRA: EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA PRIMERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiendolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiendolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele.

II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia en la ciudad de Comayagua, a los 26 días del mes de Octubre 2022.



CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

Marciano Ramos

MARCIANO RAMOS HENRIQUEZ
El Ejecutor # 0301-1976-01531



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

26 de Octubre 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: MARCIANO RAMOS HENRIQUEZ**. Que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 248-2022 "MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA COLONIA LOS PUMAS CIUDAD DE COMAYAGUA".

CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: marciano Ramos

Direccion: El Siruelo

Telefono: 95-04-94-56

RTN: 0301-1976-015317

No. 30287

Fecha: 2/Septiembre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

170 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	CONSTRUCCION DE TANQUE TIPO SANAA DE 15 MIL GALONES, DEBERA INCLUIR SUPERVISION DE INSTALACION DE LINEA CONDUCCION	UNIDAD	1.00	120,000	120,000
2	CONSTRUCCION DE PASO AEREO DE 23 METROS LINEALES CON DOS RETENIDAS Y FUNDICION DE DOS ANCLAJE MAS CABLE ACERADO DE 1/2" CON ACCESORIOS DE ABRAZADERA PARA TUBO DE HG DE 2" INCLUYE LA INSTALACION DE 4 LANCES DE TUBERIA HG	UNIDAD	1.00	30,000	30,000
3	CONSTRUCCION DE ANCLAJE CON RETENIDA Y CABLE ACERADO DE 1/2" PARA TUBO HG DE 3"	UNIDAD	9.00	20,000	20,000
4	CAJA DE PROTECCION DE VALVULAS, 1MX10X0.5M	UNIDAD	4.00	20,000	20,000
				TOTAL L.	190,000

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO EN LA COLONIA LOS PUMAS CIUDAD DE COMAYAGUA


Aceptado

marciano Ramos
Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Jose Cecilio Muñoz (P) S de RL
Direccion: El Sitio COM
Telefono: 98961951
RTN: 03011968077700

No. 30287

Fecha: 2/Septiembre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	CONSTRUCCION DE TANQUE TIPO SANAA DE 15 MIL GALONES, DEBERA INCLUIR SUPERVISION DE INSTALACION DE LINEA CONDUCCION	UNIDAD	1.00	130,000	130,000
2	CONSTRUCCION DE PASO AEREO DE 23 METROS LINEALES CON DOS RETENIDAS Y FUNDICION DE DOS ANCLAJE MAS CABLE ACERADO DE 1/2" CON ACCESORIOS DE ABRAZADERA PARA TUBO DE HG DE 2" INCLUYE LA INSTALACION DE 4 LANCES DE TUBERIA HG	UNIDAD	1.00	36,000	36,000
3	CONSTRUCCION DE ANCLAJE CON RETENIDA Y CABLE ACERADO DE 1/2" PARA TUBO HG DE 3"	UNIDAD	9.00	22,500	22,500
4	CAJA DE PROTECCION DE VALVULAS, 1MX10X0.5M	UNIDAD	4.00	27,000	27,000
				TOTAL L.	215,500

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO EN LA COLONIA LOS PUMAS CIUDAD DE COMAYAGUA

Aceptado



Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Ramon Cortes

Direccion: calle el ciruelo

Telefono: 9702 2008

RTN: 0804-1968-001427

No. 30287

Fecha: 2/Septiembre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra
120 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	CONSTRUCCION DE TANQUE TIPO SANAA DE 15 MIL GALONES, DEBERA INCLUIR SUPERVISION DE INSTALACION DE LINEA CONDUCCION	UNIDAD	1.00		235,000 235,000
2	CONSTRUCCION DE PASO AEREO DE 23 METROS LINEALES CON DOS RETENIDAS Y FUNDICION DE DOS ANCLAJE MAS CABLE ACERADO DE 1/2" CON ACCESORIOS DE ABRAZADERA PARA TUBO DE HG DE 2" INCLUYE LA INSTALACION DE 4 LANCES DE TUBERIA HG	UNIDAD	1.00		45,000 45,000
3	CONSTRUCCION DE ANCLAJE CON RETENIDA Y CABLE ACERADO DE 1/2" PARA TUBO HG DE 3"	UNIDAD	9.00		4,000 36,000
4	CAJA DE PROTECCION DE VALVULAS, 1MX10X0.5M	UNIDAD	4.00		3,500 14,000

TOTAL L. 330,000

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO EN LA COLONIA LOS PUMAS CIUDAD DE COMAYAGUA

Aceptado

Ramon Cortes
Firma y Sello Contratista



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 249-2022

PROYECTO: INSTALACION SISTEMA ENERGIA ELECTRICA (RAMAL)
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
UBICACIÓN/LUGAR: COMUNIDAD DE EL PARAISO (ENTRADA A LA
COMUNIDAD); MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: WALTER OMAR PADILLA COLINDRES, vecino y residente en esta ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad No. 1202-1983-00035, Solvencia Municipal # 303300, RTN # 12021983000355, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

PRIMERA:

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES, Mano de obra y suministro de materiales para instalación sistema de energía eléctrica (ramal entrada principal), comunidad de El Paraíso; en este municipio de Comayagua.

SEGUNDA:

TRABAJOS REQUERIDOS, El contratista en su calidad de prestador de servicios independiente, se compromete con la Alcaldía Municipal a ejecutar MANO DE OBRA Y MATERIALES, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas establecidas y que consistirá en:

ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	Marcación de planos y puntos. Consiste de acuerdo a plano existente confirmar ubicación y medida del poste, marcación de agujeros para retenida para posterior apertura especificando la profundidad del mismo	GBL	1	2,000.00	2,000.00
2	Suministro e Instalación de postes de madera 30 pies: consiste en la instalación de postes de madera de 30 pies apisonados con capas de tierra y piedra	Und	2	6,800.00	13,600.00

3	Suministro e Instalación de postes de madera 35 pies: consiste en la instalación de postes de madera de 35 pies apisonados con capas de tierra y piedra	Und	4	8,800.00	35,200.00
4	Suministro e Instalación de postes de madera 40 pies: consiste la instalación de postes de madera de 40 pies apisonados con capas de tierra y piedra	Und	1	12,000.00	12,000.00
5	Suministro e Instalación de retenidas sencillas: instalación de plato, varilla, preformado, cable, aislador de retenida, perno, arandela y protector	Und	3	2,800.00	8,400.00
6	Suministro e Instalación de refuerzo a retenidas sencillas existentes: instalación de preformados, cable, aisladores de retenida, pernos, arandelas y protector	Und	5	1,500.00	7,500.00
7	Suministro e Instalación de estructuras primarias en una fase: consiste en la instalación de aisladores de espiga, espigas rectas y curvas, aisladores de suspensión, grapas terminal de línea recta, pernos de rosca corrida, arandelas, grapas de suspensión	Und	6	3,500.00	21,000.00
8	Suministro e Instalación de estructura secundaria: consiste en la instalación de bastidores de 3 líneas, aisladores de carrete, pernos, arandelas y alambre de amarre	Und	8	1,000.00	8,000.00
9	Suministro e Instalación de estructura neutra: consiste en la instalación de bastidores de 1 línea, aisladores de carrete, pernos, arandelas y alambre de amarre	Und	7	600.00	4,200.00
10	Suministro e Instalación de cable desnudo #2 ACSR: instalación de cable neutro desnudo, amarrado y tensado	M	461	50.00	23,050.00
11	Suministro e Instalación de cable forrado 1/0 WP: instalación de cable secundario forrado, amarrado y tensado	M	752	70.00	52,640.00
12	Suministro e Instalación de transformador de 15 KVA 120/240V 19920/34500V: instalación de transformador de 15KVA con sus pernos, arandelas y conectado al secundario	Und	1	65,000.00	65,000.00
13	Suministro e Instalación de protección al transformador: instalación de corta circuito, pararrayo, aterrizaje, conectores de pin, crucete, Conector estribo, grapa de línea viva, cable de cobre solido	Und	1	10,000.00	10,000.00
14	Suministro e Instalación de lámparas LED 60W 85-400V: instalación de lámparas LED controladas por su fotocelda	Und	4	2,200.00	8,800.00
15	Suministro e Instalación de lámparas LED 15W 58-400V: instalación de lámparas controladas por su fotocelda	Und	1	5,000.00	5,000.00

16	Suministro e Instalación de aterrizajes: consiste en aterrizar sólidamente los finales de secundario con cable, varilla, conector de varilla, conectores de compresión	Und	3	1,500.00	4,500.00
17	Cambio de poste de madera 35 pies: consiste en reemplazar poste de madera existente dañado con estructura A-I-2 por un poste de madera de 35 pies	Und	1	4,800.00	4,800.00
18	Suministro e Instalación de corta circuito: consiste en instalar un corta circuito en la línea para controlar la línea hacia Aldea El Paraíso	Und	1	5,500.00	5,500.00
19	Suministro e Instalación de postes de madera 30 pies para lámparas: consiste en la instalación de postes de madera de 30 pies para instalar lámparas en entrada de Laguna del Paraíso apisonados con capas de tierra y piedra	Und	2	6,800.00	13,600.00
20	Suministro e Instalación de Acometida Triple X #6: consiste en instalar acometida #6 para lámparas en entrada de Laguna del Paraíso	M	150	70.00	10,500.00
21	Tramites de Legalización ante ENEE/EEH, consiste en presentar documentación ante EEH para legalizar proyecto	Und	1	12,000.00	12,000.00
TOTAL					327,290.00

TERCERA:

ORIGEN DE LOS FONDOS

El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria # 05-02-481 # 206.

CUARTA:

MONTO DEL CONTRATO, El valor del contrato será por la suma de L. **327,290.00** (*TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS*), los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

QUINTA:

RETENCIONES

- 1- De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, equivalente al 15% del monto del contrato L. **49,093.50** (*CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON 50/100*).
- 2- esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal, esta garantía deberá presentarse en los siguientes 10 días que autoriza La Municipalidad, para iniciar actividades.
- 3- La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto.

- 4- LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.
- 5- Será retenido el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por EL CONTRATISTA.

RETENCION DE CALIDAD

Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 16,364.50** (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 50/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable.

Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

SEXTA:

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta al CONTRATISTA, un año después de finalizado el proyecto, a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

SEPTIMA:

RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCION DEL PROYECTO

La supervisión de las actividades será efectuada por la Alcaldía Municipal de Comayagua, a través de la oficina de *DESARROLLO COMUNITARIO*, quien emitirá las comunicaciones oficiales, solicitudes y/o cualquier otra necesidad que presentare el proyecto a la administración de la Alcaldía Municipal y/o al contratista.

OCTAVA:

FORMA DE PAGO, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por LA OFICINA RESPONSABLE de supervisar las actividades del contrato, en las oficinas de la Administración Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al formato de pago se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a- Informe de supervisión del proyecto
- b- Bitácora
- c- Fotografías de avance del proyecto según sea la solicitud de pago

NOVENA:

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

1. Será responsabilidad directa del contratista el buen funcionamiento y la estabilidad de la obra objeto de este contrato, en caso de que la supervisión de la obra, declare Trabajos defectuosos ya sea por la mano de obra o por la calidad de los materiales

Utilizados, tendrá el CONTRATISTA, que corregirlos sin que estas correcciones generen cargos adicionales a la Alcaldía Municipal, en este caso La Alcaldía Municipal, podrá retener total o parcial uno o más pagos.

2. EL CONTRATISTA, actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.
3. Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, deberá instalarse en marco de madera, cuyo diseño será proporcionado por el DEPARTAMENTO EJECUTOR; (Desarrollo Comunitario). La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN.
4. El rotulo constará de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 metros y deberá colocarse en un lugar seguro y visible, en marco de madera (no se aceptarán informe fotográfico cuando el rotulo este colocado en postes de alumbrado público o colgados de un árbol).

DECIMA:

PLAZO DEL CONTRATO, El plazo estimado para la finalización de las actividades detalladas en la cláusula SEGUNDA, será de 60 días, contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización 04 DE ENERO 2023.

DECIMA PRIMERA:

RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Equivalente a la cantidad de L. **1,178.24 (MIL CIENTO SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 24/100)** hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

DECIMA SEGUNDA:

ADENDUM, En caso de que existiera la necesidad de actividades adicionales a las requeridas en este contrato, LA OFICINA RESPONSABLE, solicitara a la Administración Municipal con la debida justificación mediante los términos siguientes:

- 1- **ADENDUM**, se aplicará este término cuando se necesite contratar actividades adicionales, siempre y cuando el monto sea menor del 10% del valor del contrato inicial.

DECIMA TERCERA:

DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA EL CONTRATO

- a) Cotización oferta ganadora
- b) Documentación personal de El Contratista

- c) Cotización (2) participantes en el proceso
- d) Solicitud de contratación
- e) Formulación del proyecto
- f) Presupuesto
- g) Acta de Constitución
- h) Acta de socialización
- i) Copia de identificación de los beneficiarios
- j) Actividades Técnicas
- k) Simbología

DECIMA CUARTA:

CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO, La Alcaldía Municipal, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

- a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a las actividades, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
- b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continuo durante más de quince (15) días.
- c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
- d) La suspensión definitiva de la obra o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
- e) La falta de corrección de defectos de diseño cuando estos sean técnicamente inejecutables.
- f) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
- g) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento y demás garantías que establezca el contrato.
- h) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.


CLAUSULA DE INTEGRIDAD



Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y Rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del

Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas Corruptivas:** entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para Efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”

Comayagua, Comayagua 26 de octubre 2022


CARLOS MIRANDA
La Municipalidad



WALTER OMAR PADILLA COLINDRES
El Contratista: 1202-1983-00035



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

26 de octubre 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: WALTER OMAR PADILLA COLINDRES** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 249-2022 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "INSTALACION SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA" (RAMAL ENTRADA PRINCIPAL), EN LA COMUNIDAD DE EL PARAISO; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.


CARLOS MIRANDA



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ACTA DE COMPROMISO

Yo, WALTER OMAR PADILLA COLINDRES, vecino y residente en esta ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad No. 1202-1983-00035, Solvencia Municipal # 303300 RTN # 12021983000355, en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado "MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA INSTALACION SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA (RAMAL ENTRADA PRINCIPAL), COMUNIDAD DE EL PARAISO; EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA"; por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la clausula QUINTA del contrato # 249-2022 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 31 días del mes de Octubre del año 2022.


WALTER OMAR PADILLA COLINDRES
El Ejecutor





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:


WALTER OMAR PADILLA COLINDRES
El Ejecutor



Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Walter Omar Padilla Colindres

Dirección: Comayagua

Teléfono: 9811-7383

RTN: 1202198300035

No. **30164**

Fecha: 17/Agosto/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Marcacion de planos y puntos. Consiste de acuerdo a plano existente confirmar ubicación y medida del poste, marcacion de agujeros para retenida para posterior apertura especificando la profundidad del mismo	GBL	1.00	2,000.00	2,000.00
2	Suministro e Instalación de postes de madera 30 pies: consiste en la instalación de postes de madera de 30 pies apisonados con capas de tierra y piedra	C/U	2.00	6,800.00	13,600.00
3	Suministro e Instalación de postes de madera 35 pies: consiste en la instalación de postes de madera de 35 pies apisonados con capas de tierra y piedra	C/U	4.00	8,800.00	35,200.00
4	Suministro e Instalación de postes de madera 40 pies: consiste la instalación de postes de madera de 40 pies apisonados con capas de tierra y piedra	C/U	1.00	12,000.00	12,000.00
5	Suministro e Instalación de retenidas sencillas: instalación de plato, varilla, preformado, cable, aislador de retenida, perno, arandela y protector	C/U	3.00	2,800.00	8,400.00
6	Suministro e Instalación de refuerzo a retenidas sencillas existentes: instalación de preformados, cable, aisladores de retenida, pernos, arandelas y protector	C/U	5.00	1,500.00	7,500.00
7	Suministro e Instalación de estructuras primarias en una fase: consiste en la instalación de aisladores de espiga, espigas rectas y curvas, aisladores de suspensión, grapas terminal de línea recta, pernos de rosca corrida, arandelas, grapas de suspensión, alambre de amarre	C/U	6.00	3,500.00	21,000.00
8	Suministro e Instalación de estructura secundaria: consiste en la instalación de bastidores de 3 líneas, aisladores de carrete, pernos, arandelas y alambre de amarre	C/U	8.00	1,000.00	8,000.00
9	Suministro e Instalación de estructura neutra: consiste en la instalación de bastidores de 1 línea, aisladores de carrete, pernos, arandelas y alambre de amarre	C/U	7.00	6,000.00	4,200.00
10	Suministro e Instalación de cable desnudo #2 ACSR: instalación de cable neutro desnudo, amarrado y tensado	M	461.00	50.00	23,050.00
11	Suministro e Instalación de cable forrado 1/0 WP: instalación de cable secundario forrado, amarrado y tensado	M	752.00	70.00	52,640.00
12	Suministro e Instalación de transformador de 15 KVA 120/240V	C/U	1.00	65,000.00	65,000.00

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Walter Omar Padilla Colindres
 Direccion: Comayagua
 Telefono: 9811-1883
 RTN: 1202483009351

No. **30164**

Fecha: 17/Agosto/2022
 Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
	19920/34500V: instalación de transformador de 15KVA con sus pernos, arandelas y conectado al secundario				
13	Suministro e Instalación de protección al transformador: instalación de cortacircuito, pararrayo, aterrizaje, conectores de pin, crucete, Conector estribo, grapa de linea viva, cable de cobre solido	C/U	1.00	10,000.00	10,000.00
14	Suministro e Instalación de lamparas LED 60W 85-400V: instalación de lamparas LED controladas por su fotocelda	C/U	4.00	2,200.00	8,800.00
15	Suministro e Instalación de lamparas LED 15W 58-400V: instalación de lamparas controladas por su fotocelda	C/U	1.00	5,000.00	5,000.00
16	Suministro e Instalación de aterrizajes: consiste en aterrizar solidamente los finales de secundario con cable, varilla, conector de varilla, conectores de compresion	C/U	3.00	1,500.00	4,500.00
17	Cambio de poste de madera 35 pies: consiste en reemplazar poste de madera existente dañado con estructura A-I-2 por un poste de madera de 35 pies	C/U	1.00	4,800.00	4,800.00
18	Suministro e Instalacion de cortacircuito: consiste en instalar un cortacircuito en la linea para controlar la linea hacia Aldea El Paraiso	C/U	1.00	5,500.00	5,500.00
19	Suministro e Instalación de postes de madera 30 pies para lamparas: consiste en la instalación de postes de madera de 30 pies para instalar lamparas en entrada de Laguna del Paraiso apisonados con capas de tierra y piedra	C/U	2.00	6,800.00	13,600.00
20	Suministro e Instalacion de Acometida Triplex #6: consiste en instalar acometida #6 para laparas en entrada de Laguna del Paraiso	M	150.00	70.00	10,500.00
21	Tramites de Legalizacion ante ENEE/EEH, consiste en presentar documentación ante EEH para legalizar proyecto	C/U	1.00	12,000.00	12,000.00

TOTAL L. 327,290.0

Départamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Código Presupuestario:** _____

Instalación de Sistema de Electricidad en la Comunidad; El Paraiso en la Ciudad de Comayagua



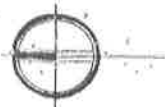
Aceptado


REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA
ADMINISTRACION MUNICIPAL
C.A. JUNIO C.A.



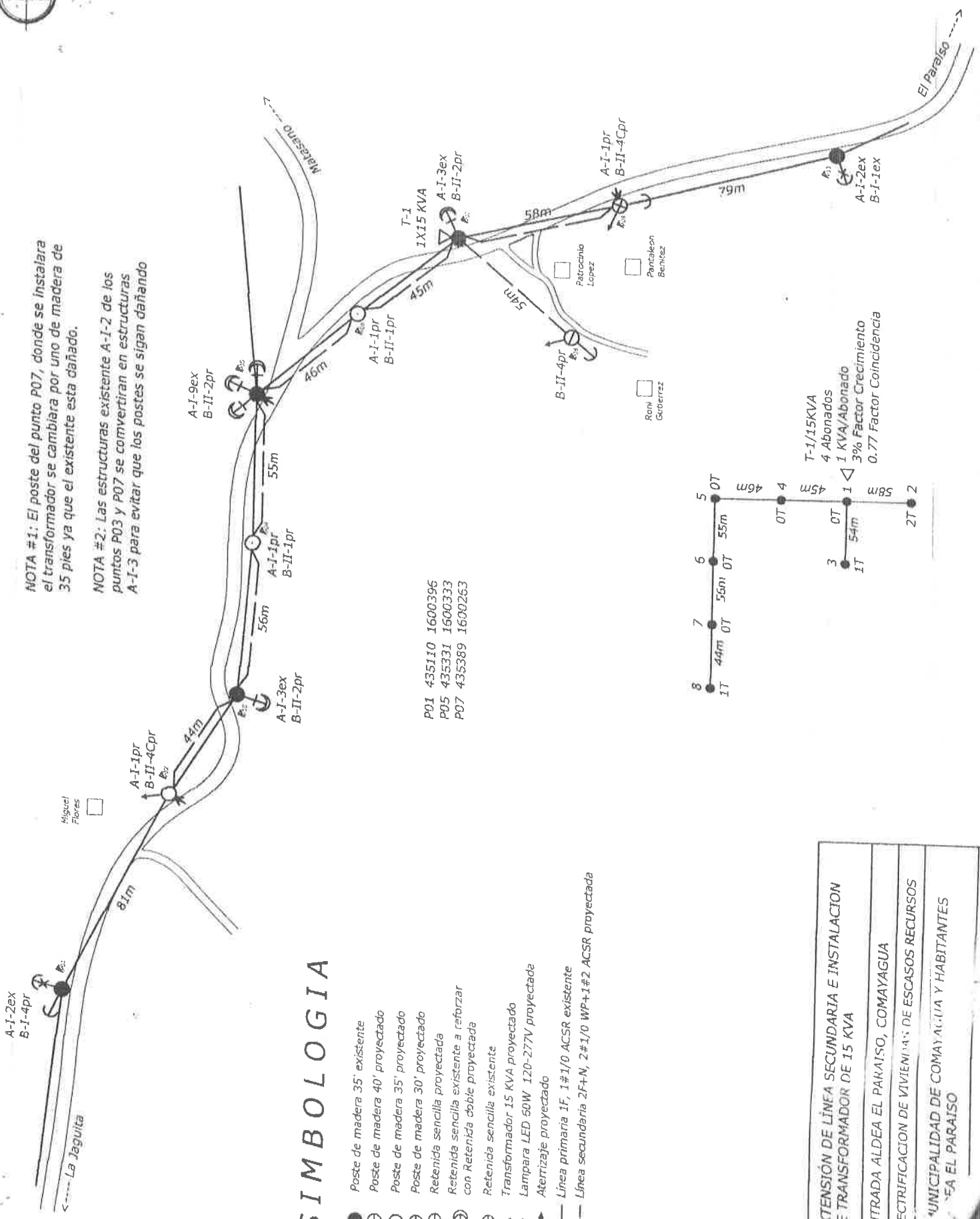
Firma y Sello Contratista


WALTER OVIAR PADILLA
CIMEGH
C-02201
INGENIERO ELECTRICO INDUSTRIAL

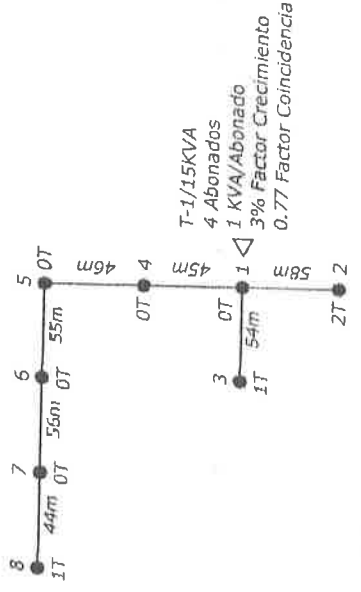


NOTA #1: El poste del punto P07, donde se instalara el transformador se cambiara por uno de madera de 35 pies ya que el existente esta dañado.

NOTA #2: Las estructuras existente A-I-2 de los puntos P03 y P07 se convertiran en estructuras A-I-3 para evitar que los postes se sigan dañando



- P01 435110 1600396
- P05 435331 1600333
- P07 435389 1600263



SIMBOLOGIA

- Poste de madera 35' existente
- ⊕ Poste de madera 40' proyectado
- Poste de madera 35' proyectado
- ⊖ Poste de madera 30' proyectado
- Retenida sencilla proyectada
- ⊕ Retenida sencilla existente a reforzar con Retenida doble proyectada
- ⊕ Retenida sencilla existente
- △ Transformador 15 KVA proyectado
- Lampara LED 60W 120-277V proyectada
- Aterrizaje proyectado
- Línea primaria 1F, 1# 1/0 ACSR existente
- Línea secundaria 2F+N, 2# 1/0 WPA-1#2 ACSR proyectada

INTENCIÓN:	EXTENSIÓN DE LÍNEA SECUNDARIA E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE 15 KVA
UBICACIÓN:	ENTRADA ALDEA EL PARAISO, COMAYAGUA
	ELECTRIFICACION DE VIVIENDAS DE ESCASOS RECURSOS
	MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA Y HABITANTES DE EL PARAISO
FECHA:	MAYO/2022
ESCALA:	S/E HOJA 1/1

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: SELCOM.
 Direccion: B° Amba Comayagua.
 Telefono: 3237-2555
 RTN: 05011972084374

No. 30164

Fecha: 17/Agosto/2022
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
3 Meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Marcacion de planos y puntos. Consiste de acuerdo a plano existente confirmar ubicación y medida del poste, marcacion de agujeros para retenida para posterior apertura especificando la profundidad del mismo	GBL	1.00	8000 =	8000 =
2	Suministro e Instalación de postes de madera 30 pies: consiste en la instalación de postes de madera de 30 pies apisonados con capas de tierra y piedra	C/U	2.00	7500 =	15,000 =
3	Suministro e Instalación de postes de madera 35 pies: consiste en la instalación de postes de madera de 35 pies apisonados con capas de tierra y piedra	C/U	4.00	8600 =	34,400 =
4	Suministro e Instalación de postes de madera 40 pies: consiste la instalación de postes de madera de 40 pies apisonados con capas de tierra y piedra	C/U	1.00	9800 =	9,800 =
5	Suministro e Instalación de retenidas sencillas: instalación de plato, varilla, preformado, cable, aislador de retenida, perno, arandela y protector	C/U	3.00	1,600 =	4,800 =
6	Suministro e Instalación de refuerzo a retenidas sencillas existentes: instalación de preformados, cable, aisladores de retenida, pernos, arandelas y protector	C/U	5.00	1,050 =	5,250 =
7	Suministro e Instalación de estructuras primarias en una fase: consiste en la instalación de aisladores de espiga, espigas rectas y curvas, aisladores de suspension, grapas terminal de linea recta, pernos de rosca corrida, arandelas, grapas de suspension, alambre de amarre	C/U	6.00	2,800 =	16,800 =
8	Suministro e Instalación de estructura secundaria: consiste en la instalación de bastidores de 3 lineas, aisladores de carrete, pernos, arandelas y alambre de amarre	C/U	8.00	1,100 =	8,800 =
9	Suministro e Instalación de estructura neutra: consiste en la instalación de bastidores de 1 linea, aisladores de carrete, pernos, arandelas y alambre de amarre	C/U	7.00	700 =	4,900 =
10	Suministro e Instalación de cable desnudo #2 ACSR: instalación de cable neutro desnudo, amarrado y tensado	M	461.00	50 =	23,050 =
11	Suministro e Instalación de cable forrado 1/0 WP: instalación de cable secundario forrado, amarrado y tensado	M	752.00	65 =	48,880 =

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre : _____
 Direccion: _____
 Telefono: _____
 RTN: _____

No. **30164**

Fecha: 17/Agosto/2022
 Tiempo de Ejecucion de la Obra _____

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
12	Suministro e Instalación de transformador de 15 KVA 120/240V 19920/34500V: instalación de transformador de 15KVA con sus pernos, arandelas y conectado al secundario	C/U	1.00	51,000 ²	51,000 ²
13	Suministro e Instalación de protección al transformador: instalación de cortacircuito, pararrayo, aterrizaje, conectores de pin, crucete, Conector estribo, grapa de línea viva, cable de cobre solido	C/U	1.00	14,000 ²	14,000 ²
14	Suministro e Instalación de lamparas LED 60W 85-400V: instalación de lamparas LED controladas por su fotocelda	C/U	4.00	6,500 ²	6,500 ²
15	Suministro e Instalación de lamparas LED 15W 58-400V: instalación de lamparas controladas por su fotocelda	C/U	1.00	3,100 ²	3,100 ²
16	Suministro e Instalación de aterrizajes: consiste en aterrizar solidamente los finales de secundario con cable, varilla, conector de varilla, conectores de compresion	C/U	3.00	600 ²	1,800 ²
17	Cambio de poste de madera 35 pies: consiste en reemplazar poste de madera existente dañado con estructura A-I-2 por un poste de madera de 35 pies	C/U	1.00	9,500 ²	9,500 ²
18	Suministro e Instalacion de cortacircuito: consiste en instalar un cortacircuito en la línea para controlar la línea hacia Aldea El Paraiso	C/U	1.00	4,200 ²	4,200 ²
19	Suministro e Instalación de postes de madera 30 pies para lamparas: consiste en la instalación de postes de madera de 30 pies para instalar lamparas en entrada de Laguna del Paraiso apisonados con capas de tierra y piedra	C/U	2.00	7,500 ²	15,000 ²
20	Suministro e Instalacion de Acometida Triplex #6: consiste en instalar acometida #6 para laperas en entrada de Laguna del Paraiso	M	150.00	65 ²	9,750 ²
21	Tramites de Legalizacion ante ENEE/EEH, consiste en presentar documentación ante EEH para legalizar proyecto	C/U	1.00	16,300 ²	16,300 ²

TOTAL L. 330,330 ←

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

Instalación de Sistema de Electricidad en la Comunidad; El Paraiso en la Ciudad de Comayagua

_____ Aceptado


Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Luis Humberto Valluello Bonilla
 Direccion: Comayagua
 Telefono: 99053275
 RTN: 03011903 011705

No. 30164

Fecha: 17/Agosto/2022
 Tiempo de Ejecución de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Marcacion de planos y puntos. Consiste de acuerdo a plano existente confirmar ubicación y medida del poste, marcacion de agujeros para retenida para posterior apertura especificando la profundidad del mismo	GBL	1.00	L 3,000.00	L 3,000.00
2	Suministro e Instalación de postes de madera 30 pies: consiste en la instalación de postes de madera de 30 pies apisonados con capas de tierra y piedra	C/U	2.00	L 7,000.00	L 14,000.00
3	Suministro e Instalación de postes de madera 35 pies: consiste en la instalación de postes de madera de 35 pies apisonados con capas de tierra y piedra	C/U	4.00	L 8,500.00	L 34,000.00
4	Suministro e Instalación de postes de madera 40 pies: consiste la instalación de postes de madera de 40 pies apisonados con capas de tierra y piedra	C/U	1.00	L 12,500.00	L 12,500.00
5	Suministro e Instalación de retenidas sencillas: instalación de plato, varilla, preformado, cable, aislador de retenida, perno, arandela y protector	C/U	3.00	L 3,000.00	L 9,000.00
6	Suministro e Instalación de refuerzo a retenidas sencillas existentes: instalación de preformados, cable, aisladores de retenida, pernos, arandelas y protector	C/U	5.00	L 1,800.00	L 9,000.00
7	Suministro e Instalación de estructuras primarias en una fase: consiste en la instalación de aisladores de espiga, espigas rectas y curvas, aisladores de suspension, grapas terminal de linea recta, pernos de rosca corrida, arandelas, grapas de suspension, alambre de amarre	C/U	6.00	L 4,000.00	L 24,000.00
8	Suministro e Instalación de estructura secundaria: consiste en la instalación de bastidores de 3 lineas, aisladores de carrete, pernos, arandelas y alambre de amarre	C/U	8.00	L 14,000.00	L 112,000.00
9	Suministro e Instalación de estructura neutra: consiste en la instalación de bastidores de 1 linea, aisladores de carrete, pernos, arandelas y alambre de amarre	C/U	7.00	L 600.00	L 4,200.00
10	Suministro e Instalación de cable desnudo #2 ACSR: instalación de cable neutro desnudo, amarrado y tensado	M	461.00	L 50.00	L 23,050.00
11	Suministro e Instalación de cable forrado 1/0 WP: instalación de cable secundario forrado, amarrado y tensado	M	752.00	L 71.00	L 53,392.00

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Luis Humberto Vallejo Bonilla
 Direccion: Comayagua
 Telefono: 99053275
 RTN: 03011993011705

No. **30164**

Fecha: 17/Agosto/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
12	Suministro e Instalación de transformador de 15 KVA 120/240V 19920/34500V: instalación de transformador de 15KVA con sus pernos, arandelas y conectado al secundario	C/U	1.00	₡68,000.00	₡68,000.00
13	Suministro e Instalación de protección al transformador: instalación de cortacircuito, pararrayo, aterrizaje, conectores de pin, crucete, Conector estribo, grapa de línea viva, cable de cobre solido	C/U	1.00	₡10,000.00	₡10,000.00
14	Suministro e Instalación de lamparas LED 60W 85-400V: instalación de lamparas LED controladas por su fotocelda	C/U	4.00	₡3,000.00	₡12,000.00
15	Suministro e Instalación de lamparas LED 15W 58-400V: instalación de lamparas controladas por su fotocelda	C/U	1.00	₡5,500.00	₡5,500.00
16	Suministro e Instalación de aterrizajes: consiste en aterrizar solidamente los finales de secundario con cable, varilla, conector de varilla, conectores de compresion	C/U	3.00	₡2,000.00	₡6,000.00
17	Cambio de poste de madera 35 pies: consiste en reemplazar poste de madera existente dañado con estructura A-I-2 por un poste de madera de 35 pies	C/U	1.00	₡6,000.00	₡6,000.00
18	Suministro e Instalacion de cortacircuito: consiste en instalar un cortacircuito en la linea para controlar la linea hacia Aldea El Paraiso	C/U	1.00	₡5,500.00	₡5,500.00
19	Suministro e Instalación de postes de madera 30 pies para lamparas: consiste en la instalación de postes de madera de 30 pies para instalar lamparas en entrada de Laguna del Paraiso apisonados con capas de tierra y piedra	C/U	2.00	₡7,000.00	₡14,000.00
20	Suministro e Instalacion de Acometida Triplex #6: consiste en instalar acometida #6 para laparas en entrada de Laguna del Paraiso	M	150.00	₡65,000.00	₡9,750.00
21	Tramites de Legalizacion ante ENEE/EEH, consiste en presentar documentación ante EEH para legalizar proyecto	C/U	1.00	₡18,000.00	₡18,000.00

TOTAL L. 352,092.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

Instalación de Sistema de Electricidad en la Comunidad; El Paraiso en la Ciudad de Comayagua

Aceptado

[Firma]
Firma y Sello Contratista





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 250-2022

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA SEGUNDA REPUBLICA
(CONSTRUCCION DE CERCA)
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR: COMUNIDAD DE SAN JOSE DE RIO BLANCO; MUNICIPIO DE
COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, NELSON GERARDO SANCHEZ MORENO, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No 0301-1971-00876, RTN # 03011971008766, solvencia municipal # 297200, vecino y residente en la colonia Monte Sinaí, ciudad de Comayagua; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se registrará por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **198,176.50** (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 50/100), OBJETO: A TODO COSTO PARA CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN LA ESCUELA SEGUNDA REPUBLICA, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE RIO BLANCO; MUNICIPIO DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	Cimentación corrida de mampostería, 40cm X 40cm	ML	93.50	180.00	16,830.00
2	Dado de concreto 40cm X 40cm X 40cm	Und	27.00	265.00	7,155.00
3	Solera inferior 15cmX15cm refuerzo con varilla legitima 3#3 y #2@20cm	ML	93.50	269.00	25,151.50
4	Pared de bloque simple sisado de 15cm	M2	42.08	750.00	31,560.00
5	Solera de cierre 10cmX15cm	ML	93.50	260.00	24,310.00
6	Suministro e instalación de malla ciclón de 6' galvanizada con tubo estructural de 2" Chapa 14 más tapón superior de PVC @3m y doble refuerzo con varilla de hierro de #3 legitima	ML	93.50	820.00	76,670.00

7	Columna 40cmX40cm, reforzado con 6#3 y #2@20cm legitimo	ML	6.00	750.00	4,500.00
8	Portón doble hoja de 3mX2.3m con tubo galvanizado de 2" chapa 14 en marco y dos longitudinales de esquina a esquina, malla ciclón galvanizada, tres bisagras por hoja, pasador y porta candado	Und	1.00	12,000.00	12,000.00
TOTAL					198,176.50

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: los desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el Formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-461 # 021**.

TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha autorizada en la orden de inicio. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de: **NOVENTA DIAS (90)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **04 DE FEBRERO 2023**. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en...Cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del saldo y a la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. Lo que corresponde la cantidad de L. **713.44** (SETECIENTOS TRECE LEMPIRAS CON 44/100). **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato L. **29,726.48** (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS CON 48/100) El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. **RETENCION 5% CALIDAD:** Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. **9,908.83** (NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO LEMPIRAS CON 83/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente, en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **RETENCION ISR:** Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA: DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de

Finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del Contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación personal del Ejecutor, cotizaciones participantes en el proceso (2), solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de socialización, acta de Constitución, presupuesto, cronograma de actividades, diseño, fotografías. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la OFICINA EJECUTORA; (Desarrollo Comunitario), constará de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 la instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago DESDE LA PRIMERA ESTIMACIÓN, el rotulo debe instalarse en un lugar seguro, visible y en marco de madera, no se permite que el rotulo sea colgado de un árbol o instalado en postes del tendido eléctrico; b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del Contrato. c) Contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución;


c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR O en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda Presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua, e) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevaletientes no hicieran posible la terminación del proyecto. f) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; g) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; h) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias; i) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA: EL EJECUTOR** se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.-**VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier

Controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las Partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, En cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. CLAUSULA DE INTEGRIDAD. Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiendolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o Entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.
- 7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los Enunciados de esta cláusula dará lugar:
 - a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.
 - b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su

Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia" en la ciudad de Comayagua; a los 27 días del mes de Octubre 2022.



CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua



NELSON GERARDO SANCHEZ MORENO
El Ejecutor # 0301-1971-00876



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

27 de octubre 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: NELSON GERARDO SANCHEZ MORENO** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 250-2022 "CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN LA ESCUELA SEGUNDA REPUBLICA, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE RIO BLANCO; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.


CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Rodolfo Gerardo Sanchez Morado
 Direccion: Col. Granate Ciudad
 Telefono: 98536795
 RTN: 03011971008766

No. **30115**

Fecha: 11/Agosto/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra
90 Dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Cimentación corrida de mampostería, 40cm X 40cm	ML	93.50	780	16,830
2	Dado de concreto 40cm X 40cm X 40cm	UNIDAD	27.00	265	7,155
3	Solera inferior 15cmX15cm refuerzo con varilla legitima 3#3 y #2@20cm	ML	93.50	269	25,151.5
4	Pared de bloque simple sisado de 15cm	M2	42.08	750	31,560
5	Solera de cierre 10cmX15cm	ML	93.50	260	24,310
6	Suministro e instalación de malla ciclon de 6' galvanizada con tubo estructural de 2" Chapa 14 más tapon superior de PVC @3m y doble refuerzo con varilla de hierro de #3 legitima	ML	93.50	820	76,670
7	Columna 40cmX40cm, reforzado con 6#3 y #2@20cm legitimo	ML	6.00	750	4500
8	Porton doble hoja de 3mX2.3m con tubo galvanizado de 2" chapa 14 en marco y dos longitudinales de esquina a esquina, malla ciclon galvanizada, tres bisagras por hoja, pasador y porta candado	UNIDAD	1.00	2,000	2,000

TOTAL L. **798,176.5**

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

Construcción de Cerca Escolar en la comunidad; San José de Rio Blanco en la Ciudad De Comayagua.


 Aceptado 


 Firma y Sello Contratista 

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Ramon Gortas
 Direccion: aldea el ciruelo
 Telefono: 9302 2008
 RTN: 08041968-001427

No. 30115

Fecha: 11/Agosto/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Cimentación corrida de mampostería, 40cm X 40cm	ML	93.50	190 =	17765 =
2	Dado de concreto 40cm X 40cm X 40cm	UNIDAD	27.00	270 =	7290 =
3	Solera inferior 15cmX15cm refuerzo con varilla legitima 3#3 y #2@20cm	ML	93.50	275 =	25712.50
4	Pared de bloque simple sisado de 15cm	M2	42.08	760 =	31980.80
5	Solera de cierre 10cmX15cm	ML	93.50	270 =	25245 =
6	Suministro e instalación de malla ciclon de 6' galvanizada con tubo estructural de 2" Chapa 14 más tapon superior de PVC @3m y doble refuerzo con varilla de hierro de #3 legitima	ML	93.50	820 =	76670
7	Columna 40cmX40cm, reforzado con 6#3 y #2@20cm legitimo	ML	6.00	760 =	4560 =
8	Porton doble hoja de 3mX2.3m con tubo galvanizado de 2" chapa 14 en marco y dos longitudinales de esquina a esquina, malla ciclon galvanizada, tres bisagras por hoja, pasador y porta candado	UNIDAD	1.00	12.000 =	12.000 =
				TOTAL L.	201.223.30

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

Construcción de Cerca Escolar en la comunidad; San José de Rio Blanco en la Ciudad De Comayagua.

Aceptado

Ramon Gortas
Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: marciano Ramos
 Direccion: El Sifuelo
 Telefono: 95-04-94-56
 RTN: 03011976015317

No. 30115

Fecha: 11/Agosto/2022
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
120 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Cimentación corrida de mampostería, 40cm X 40cm	ML	93.50	195	18,232.5
2	Dado de concreto 40cm X 40cm X 40cm	UNIDAD	27.00	275	7,425.55
3	Solera inferior 15cmX15cm refuerzo con varilla legitima 3#3 y #2@20cm	ML	93.50	275	25,712.5
4	Pared de bloque simple sisado de 15cm	M2	42.08	765	32,191.2
5	Solera de cierre 10cmX15cm	ML	93.50	275	25,712.5
6	Suministro e instalación de malla ciclon de 6' galvanizada con tubo estructural de 2" Chapa 14 más tapon superior de PVC @3m y doble refuerzo con varilla de hierro de #3 legitima	ML	93.50	825	77,137.5
7	Columna 40cmX40cm, reforzado con 6#3 y #2@20cm legitimo	ML	6.00	760	4,560
8	Porton doble hoja de 3mX2.3m con tubo galvanizado de 2" chapa 14 en marco y dos longitudinales de esquina a esquina, malla ciclon galvanizada, tres bisagras por hoja, pasador y porta candado	UNIDAD	1.00	12,000	12,000
TOTAL L.					202,971.75

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

Construcción de Cerca Escolar en la comunidad; San José de Rio Blanco en la Ciudad De Comayagua.

_____ Aceptado

marciano Ramos
 Firma y Sello Contratista



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaquajc@yahoo.com

CONTRATO # 251-2022 ALQUILER DE SONIDO CON DISCO MOVIL

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000170988, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: CRAXEL DISCOMOVIL, ubicado en calle bulevar Roberto Romero Larios; y denominado de aquí en adelante EL CONTRATISTA. Con representación del señor: DANILO HUMBERTO PALACIOS ACOSTA (propietario), con identidad # 0301-1968-00271, RTN # 03011968002719, hemos acordado celebrar contrato en los siguientes términos:

PRIMERO

El Señor CARLOS MIRANDA, actuará como contratante y desde hoy se denominará: LA MUNICIPALIDAD y: CRAXEL DISCOMOVIL, quien desde hoy se denominará: EL CONTRATISTA.

SEGUNDO

SERVICIOS REQUERIDOS:

Alquiler de sonido para uso en la noche cultural ballet Dilcia Mejía a realizarse en la casa de la cultura en esta ciudad de Comayagua

TERCERO

ESPECIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

Ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	SONIDO Y LUCES	Horas	3	1,000.00	3,000.00
TOTAL					3,000.00

CUARTO

MONTO DEL CONTRATO:

El presente contrato es por valor de L. 3,000.00, (TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS), cantidad que será pagada en las oficinas de Tesorería Municipal, mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA.

QUINTO

RETENCIONES:

Sera retenido el 12.5% que corresponde al Impuesto Sobre la Renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Contratista.

SEXTO

FONDOS:

Este contrato será pagado con fondos MUNICIPALES, bajo la actividad presupuestaria: 05-02-573 # 189.

SEPTIMO

RESPONSABLE:

La Alcaldía Municipal nombra como responsable para la verificación y certificación del cumplimiento de las actividades contratadas al señor: TITO ALBERTO ZEPEDA.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiendolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiendolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.
- 7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar:

a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”

OCTAVO


ACEPTACION:

Ambas partes, La Municipalidad y el CONTRATISTA, aceptan cada una de las cláusulas descritas en el presente contrato.

Comayagua, 28 de Octubre 2022.



CARLOS MIRANDA
La Municipalidad



CRAXEL DISCOMOVI
Danilo Humberto Palacios Acosta



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

AUTORIZACION PARA EJECUCION DE ACTIVIDADES

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente AUTORIZA al contratista: CRAXEL DISCOMOVIL (Danilo Humberto Palacios Acosta), mediante el contrato # 251-2022, para brindar el servicio de: "ALQUILER DE SONIDO Y LUCES", durante el desarrollo de la siguiente actividad:

Noche cultural BALLETO DÍCIA MEJÍA a realizarse en la casa de la cultura en esta ciudad de Comayagua.


CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

Pag. 1

1/3

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: CRAVEL DISCO MOVIL
Direccion: _____
Telefono: _____
RTN: _____

No. 30523

Fecha: 15/Octubre/2022
Tiempo de Entrega: _____

Item	Cant.	Descripción	Vlr. Unitario	Total
1	3.00	HORAS DE SONIDO CON LUCES	₡ 1000	₡ 3000
OBSERVACIONES:			SUB-TOTAL	₡ 3000
1. Tiempo de Entrega: _____ días _____ semanas			IMP. 15%	
2. Tiempo de validez de la cotizacion: _____ días			TOTAL L.	₡ 3000
3. Por favor desglozar el 15% impuesto s/ventas				
4. tipo de compra: Credito _____ Contado _____				

Codigo Presupuestario: _____

Departamento Solicitante: _____

PARA USO EN LA NOCHE CULTURAL BALET DICIA MEJIA A REALIZARCE EN LA CASA DE LA CULTURA EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA


Aceptado 


Firma y Sello Casa Comercial

0301194800271

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

Pag. 1

2/3

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: BULNES AUDIO Y VIDEOS

Direccion: _____

Telefono: _____

RTN: _____

No. **30523**

Fecha: 15/Octubre/2022

Tiempo de Entrega: _____

Item	Cant.	Descripción	Vlr. Unitario	Total
1	3.00	HORAS DE SONIDO CON LUCES	L. 1100=	L. 3300=
OBSERVACIONES:			SUB-TOTAL	3,300
1. Tiempo de Entrega: _____ dias _____ semanas			IMP. 15%	
2. Tiempo de validez de la cotizacion: _____ dias			TOTAL L.	L. 3,300
3. Por favor desglozar el 15% impuesto s/ventas				
4. tipo de compra: Credito _____ Contado _____				

Codigo Presupuestario: _____

Departamento Solicitante: _____

PARA USO EN LA NOCHE CULTURAL BALET DICIA MEJIA A REALIZARCE EN LA CASA DE LA CULTURA EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA

Aceptado

Firma y Sello Casa Comercial

03011919222

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

Pag. 1

3/3

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: ESTEREO PLANETA
Direccion: _____
Telefono: _____
RTN: _____

No. **30523**

Fecha: 15/Octubre/2022
Tiempo de Entrega: _____

Item	Cant.	Descripción	Vlr. Unitario	Total
1	3.00	HORAS DE SONIDO CON LUCES	L. 1200 ⁰⁰	A 3600 ⁰⁰
OBSERVACIONES:			SUB-TOTAL	3,600 ⁰⁰
1. Tiempo de Entrega: _____ dias _____ semanas			IMP. 15%	
2. Tiempo de validez de la cotizacion: _____ dias			TOTAL L.	3,600 ⁰⁰
3. Por favor desglozar el 15% impuesto s/ventas				
4. tipo de compra: Credito _____ Contado _____				

Codigo Presupuestario: _____

Departamento Solicitante: _____

PARA USO EN LA NOCHE CULTURAL BALET DICIA MEJIA A REALIZARSE EN LA CASA DE LA CULTURA EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA

Aceptado

Firma y Sello Casa Comercial





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 252-2022

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 71 LETRINAS SANITARIAS
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
UBICACIÓN/LUGAR: COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE SELGUAPA, MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra JOSE SANTOS VELASQUEZ DE LEON mayor de edad, hondureño, vecino y residente en el barrio La Zarcita ;en este municipio de Comayagua, con Tarjeta de Identidad No 0506-1952-00547, solvencia municipal # 305035; denominado de aquí en adelante EL EJECUTOR; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: L. **432,035.00** (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del Proyecto: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 71 LETRINAS SANITARIAS CON CIERRE HIDRAULICO, EN LA COMUNIDAD DE PLANES DE CHURUNE, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA, (INCLUYE LA INSTALACION DE LAS CASETAS), a continuación se detallan las actividades a realizar por el ejecutor:

ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	Construcción de losa A de concreto para el poso: Grosor de 2" con varilla de 3/8, alambre de amarre y cemento.	Und	71	900.00	63,900.00
2	Construcción de losa B de concreto para la caseta: Grosor de 2"	Und	71	550.00	39,050.00
3	Fabricación de Laterales: con lamina de aluzinc de 6 pie cal. 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Und	142	950.00	134,900.00
4	Fabricación de puertas: Con lamina aluzinc calibre 28, tubo industrial de 3/4, 2 bisagras de 3" un llamador de platina y un resorte que mantenga cerrada la puerta.	Und	71	780.00	55,380.00

5	Fabricación de techos: Con aluzinc de 4 pie cal.28 y tubo industrial de 1"	Und	71	780.00	55,380.00
6	Suministro e instalación de tubos PVC: tubos de 3" que se ubicaran de la taza a al poso de absorción.	Und	71	120.00	8,520.00
7	Suministro e instalación de tazas campesinas	Und	71	700.00	49,700.00
8	Construcción e instalación de rotulo con el logo de la Municipalidad de Comayagua donde refleje que es la que está construyendo las letrinas.	Und	71	75.00	5,325.00
9	Instalación de Caseta completa, laterales, techo y puertas de aluzinc	Und	71	225.00	15,975.00
10	Suministro e instalación de malla desplegada acerada en la parte superior de la estructura de la letrina para evitar la entrada de vectores.	Und	71	55.00	3,905.00
TOTAL					432,035.00

SEGUNDA: ANTICIPO Y DESEMBOLSOS: ANTICIPO: La Alcaldía de Comayagua otorgará al Ejecutor un anticipo por un monto de: **L. 64,805.25 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO LEMPIRAS CON 25/100)**, equivalente al 15% del monto total de este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de La Alcaldía de Comayagua, las correspondientes garantías.- En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA procederá a exigir su devolución al Ejecutor. DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA; pagara al EJECUTOR por avance de obra mediante estimaciones; las que serán revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto. - Los pagos serán en base a **LETRINAS INSTALADAS DEBIDAMENTE ROTULADAS**. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: 05-02-465 # 055. TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio de los proyectos, diez (10) días después de la autorización para iniciar las actividades, y de la recepción por parte del ejecutor. CUARTA: PLAZO Y MULTA: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de **SETENTA DIAS (70) calendario** contados a partir de la orden de inicio; con fecha de finalización y entrega de actividades: **16 DE ENERO DE 2023**. QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Y equivale a: **L. 1,555.33 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 33/100)** hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

SEXTA: GARANTÍAS: El Ejecutor rendirá una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 15% sobre el valor total de contrato que es igual a L. 64,805.25 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO LEMPIRAS CON 25/100); El tiempo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento será 10 días después de la firma del contrato; La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato que asciende a: L. 21,601.75 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS UN LEMPIRAS CON 75/100) la que será retenida parcialmente en cada estimación presentada por la oficina responsable. - Esta garantía deberá tener vigencia de un año a partir de la fecha de la última estimación de pago. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. RETENCIONES: será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del Contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, documentación personal de El Ejecutor, ofertas participantes en el proceso (2), solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, listado de beneficiarios, diseño, ficha técnica con identificación por beneficiario. OCTAVA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina ejecutora (DESARROLLO COMUNITARIO) y deberá contar con las siguientes medidas 1.5 x 2.0, la instalación de este rótulo es condición previa al pago desde la primera estimación, el rotulo deberá instalarse en marco de madera, en lugar seguro y visible, no debe colgarse de un árbol o instalarse en postes del tendido eléctrico. b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del Contrato; c) Contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto. NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista. DECIMA: AMBIENTE El Ejecutor se obliga especialmente a no arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el

término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, **DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; e) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. f) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; g) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; h) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias; i) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa.- **DÉCIMA CUARTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA SEXTA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; d) solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato. **DÉCIMA SEPTIMA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias. **DÉCIMA OCTAVA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones,

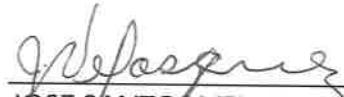
Así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito con el termino denominado: **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **DÉCIMA NOVENA: RECEPCIÓN DE LA OBRA**: EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.-**VIGESIMA: CONTROVERSIA**: En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **CLAUSULA DE INTEGRIDAD**: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas**: entendiendolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias**: entendiendolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal.

Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia"

En fe de lo cual, y de común acuerdo suscribimos el presente Contrato en la ciudad de Comayagua, a los 28 días del mes de Octubre 2022.



CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua



JOSE SANTOS VELASQUEZ DE LEON
El Ejecutor # 0506-1952-00547



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaquajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

28 de Octubre 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: JOSE SANTOS VELASQUEZ DE LEON** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 252-2022 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE 71 LETRINAS SANITARIAS CON CIERRE HIDRAULICO; EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE SELGUAPA, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ACTA DE COMPROMISO

Yo, JOSE SANTOS VELASQUEZ DE LEON mayor de edad, hondureño, vecino y residente en el Barrio La Zarcita; en este municipio de Comayagua, con Tarjeta de Identidad No 0506-1952-00547, solvencia municipal # 305035; en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado "MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 71 LETRINAS SANITARIAS CON CIERRE HIDRAULICO; EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE SELGUAPA, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA"; por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # 252-2022 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 29 días del mes de oCTubre del año 2022.


JOSE SANTOS VELASQUEZ DE LEON
El Ejecutor



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

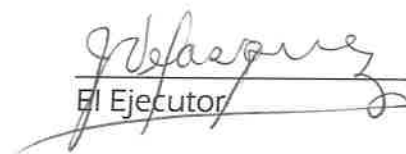
comayaguajc@yahoo.com

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar los trámites correspondientes; posteriores a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:


El Ejecutor

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: JOSE SANTOS VELASQUEZ

Direccion: B° LA ZARCITA

Telefono: 9575-9275

RTN: 05061952005475

No. 30497

Fecha: 12/Octubre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra
70 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construccion de losa A de concreto para el poso: Grosor de 2" con varilla de 3/8, alambre de amarre y cemento.		71.00	900	63900=
2	Construccion de losa B de concreto para la caseta: Grosor de 2"	Unidad	71.00	550	39050=
3	Fabricacion de Laterales: Con lamina de aluzinc de 6 pie cal. 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Unidad	142.00	950	134900=
4	Fabricacion de puertas: Con lamina aluzinc calibre 28, tubo industrial de 3/4, 2 bisagras de 3" un llamador de platina y un resorte que mantenga cerrada la puerta.	Unidad	71.00	780	55380=
5	Fabricaion de techos: Con aluzinc de 4 pie cal.28 y tubo industrial de 1"	Unidad	71.00	780	55380=
6	Suministro e instalacion de tubos pvc: tubos de 3" que se ubicaran de la taza a al poso de absorcion.	Unidad	71.00	120	8520=
7	Suministro e instalacion de tazas campesinas	Unidad	71.00	700	49700=
8	Construccion e instalacion de rotulo con el logo de la Municipalidad de Comayagua donde refleje que es la que esta construyendo las letrinas.	Unidad	71.00	75	5325=
9	Instalacion de Caseta completa, laterales , techo y puertas de aluzinc	Unidad	71.00	225	15975=
10	Suministro e instalacion de malla desplegada acerada en la parte superior de la estructura de la letrina para evitar la entrada de vectores.	Unidad	71.00	55	3905=
				TOTAL L.	432035

Departamento Solicitante: SOLICITO EL 15% DE ANTICIPO

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE 71 LETRINAS EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE SELGUAPA EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.


Aceptado


Firma y Sello Contratista

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Israel Pacheco Ortiz
 Direccion: Casas de Oficio
 Telefono: 89 57 03 87
 RTN: 1403-52-00017-6

No. **30497**

Fecha: 12/Octubre/2022
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
4 meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construccion de losa A de concreto para el poso: Grosor de 2" con varilla de 3/8, alambre de amarre y cemento.		71.00	930	66030
2	Construccion de losa B de concreto para la caseta: Grosor de 2"	Unidad	71.00	580	41180
3	Fabricacion de Laterales: Con lamina de aluzinc de 6 pie cal. 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Unidad	142.00	965	137030
4	Fabricacion de puertas: Con lamina aluzinc calibre 28, tubo industrial de 3/4, 2 bisagras de 3" un llamador de platina y un resorte que mantenga cerrada la puerta.	Unidad	71.00	800	56800
5	Fabricaion de techos: Con aluzinc de 4 pie cal.28 y tubo industrial de 1"	Unidad	71.00	800	56800
6	Suministro e instalacion de tubos pvc: tubos de 3" que se ubicaran de la taza a al poso de absorcion.	Unidad	71.00	150	10650
7	Suministro e instalacion de tazas campesinas	Unidad	71.00	750	53250
8	Construccion e instalacion de rotulo con el logo de la Municipalidad de Comayagua donde refleje que es la que esta construyendo las letrinas.	Unidad	71.00	85	6035
9	Instalacion de Caseta completa, laterales , techo y puertas de aluzinc	Unidad	71.00	270	19170
10	Suministro e instalacion de malla desplegada acerada en la parte superior de la estructura de la letrina para evitar la entrada de vectores.	Unidad	71.00	65	4615
				TOTAL L.	451,560

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE 71 LETRINAS EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE SELGUAPA EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

_____ Aceptado


 Firma y Sello Contratista

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Nelson Gerardo Sanchez Moreno
 Direccion: Col Monte Cincal
 Telefono: 98 53 67 95
 RTN: 0301 1971 008766

No. **30497**

Fecha: 12/Octubre/2022
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
90 Dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construccion de losa A de concreto para el poso: Grosor de 2" con varilla de 3/8, alambre de amarre y cemento.		71.00	950	67.150
2	Construccion de losa B de concreto para la caseta: Grosor de 2"	Unidad	71.00	600	42.600
3	Fabricacion de Laterales: Con lamina de aluzinc de 6 pie cal. 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Unidad	142.00	1020	144.840
4	Fabricacion de puertas: Con lamina aluzinc calibre 28, tubo industrial de 3/4, 2 bisagras de 3" un llamador de platina y un resorte que mantenga cerrada la puerta.	Unidad	71.00	850	60.350
5	Fabricacion de techos: Con aluzinc de 4 pie cal.28 y tubo industrial de 1"	Unidad	71.00	850	60.350
6	Suministro e instalacion de tubos pvc: tubos de 3" que se ubicaran de la taza a al poso de absorcion.	Unidad	71.00	130	9.230
7	Suministro e instalacion de tazas campesinas	Unidad	71.00	750	53.250
8	Construccion e instalacion de rotulo con el logo de la Municipalidad de Comayagua donde refleje que es la que esta construyendo las letrinas.	Unidad	71.00	70	4.970
9	Instalacion de Caseta completa, laterales , techo y puertas de aluzinc	Unidad	71.00	250	17.750
10	Suministro e instalacion de malla desplegada acerada en la parte superior de la estructura de la letrina para evitar la entrada de vectores.	Unidad	71.00	60	4.260

TOTAL L. 468,050

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE 71 LETRINAS EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE SELGUAPA EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista



DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre : _____
 Direccion: _____
 Telefono: _____
 RTN: _____

No. **30497**

Fecha : 12/Octubre/2022
 Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construccion de losa A de concreto para el poso: Grosor de 2" con varilla de 3/8, alambre de amarre y cemento.		71.00		
2	Construccion de losa B de concreto para la caseta: Grosor de 2"	Unidad	71.00		
3	Fabricacion de Laterales: Con lamina de aluzinc de 6 pie cal. 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Unidad	142.00		
4	Fabricacion de puertas: Con lamina aluzinc calibre 28, tubo industrial de 3/4, 2 bisagras de 3" un llamador de platina y un resorte que mantenga cerrada la puerta.	Unidad	71.00		
5	Fabricaion de techos: Con aluzinc de 4 pie cal.28 y tubo industrial de 1"	Unidad	71.00		
6	Suministro e instalacion de tubos pvc: tubos de 3" que se ubicaran de la taza a al poso de absorcion.	Unidad	71.00		
7	Suministro e instalacion de tazas campesinas	Unidad	71.00		
8	Construccion e instalacion de rotulo con el logo de la Municipalidad de Comayagua donde refleje que es la que esta construyendo las letrinas.	Unidad	71.00		
9	Instalacion de Caseta completa, laterales , techo y puertas de aluzinc	Unidad	71.00		
10	Suministro e instalacion de malla desplegada acerada en la parte superior de la estructura de la letrina para evitar la entrada de vectores.	Unidad	71.00		

TOTAL L.

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE 71 LETRINAS EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE SELGUAPA EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

 Aceptado

 Firma y Sello Contratista